



Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

ARTIME, Marcelo Jorge

Secretaría:

MONTI, Diego

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia (a/c)

Concejales Presentes:

ABAD, Maximiliano
ABUD, Eduardo Pedro
AIELLO, Martín Domingo
ALONSO, Ricardo Oscar
AMENÁBAR, Marcela Isabel
ARTIME, Marcelo Jorge
BERESIARTE, Verónica Jorgelina
BONIFATTI, Santiago José
CORDEU, Juan Carlos
CORIA, María Cristina
FERNÁNDEZ, Juan Domingo
FILIPPINI, Carlos Enrique
GARCARENNA, Diego Raúl
GONZÁLEZ, Leticia Adriana
HOURQUEBIE, Verónica Ivone
KATZ, Carlos Alberto
LASERNA, Leandro Cruz Mariano
MAIORANO, Nicolás
MALAGUTI, Walter Daniel
RIZZI, Fernando Héctor
ROCA, Viviana Irene
ROSSO, Héctor Aníbal
SCHÜTRUMPF, Guillermo Angel

Concejales Ausentes:

RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
(c/aviso)

Actas de Sesiones

▪

PERIODO 92°

- 25° Reunión -

- 1° Sesión Extraordinaria -

•••••

Mar del Plata, 24 de enero de 2008

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Nota de excusación señor concejal
3. Decreto de Convocatoria
4. Declaración de urgencia e interés público
5. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

CUESTIONES PREVIAS

6. Homenaje al ex Presidente Dr. Arturo Humberto Illia.
7. Cuestión previa concejal Rosso
8. Cuestión previa concejal Filippini
9. Cuestión previa concejal Alonso
10. Cuestión previa concejal Coria

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

11. Cuestión de privilegio concejal Garciarena

CUESTIONES PREVIAS

12. Continuación cuestión previa concejal Coria.
13. Cuestión previa concejal Garciarena
14. Cuestión previa concejal Fernández

PREFERENCIA ACORDADA

15. Autorizando a Obras Sanitarias S.E. a conceder el uso de las cocheras de la Plaza del Agua desde el 1/1/2008 hasta el 31/03/2008. (expte. 2098-D-07)

DICTAMENES DE COMISION**ORDENANZA PREPARATORIA**

16. Autorizando a la Municipalidad a contratar un préstamo con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, para realizar obra en el Barrio Belgrano. (expte. 1986-D-07)

ORDENANZAS

17. Declarando de interés patrimonial el inmueble denominado "Villa Valentina" localizado Alberti 1311. (expte. 1289-D-02)
18. Convocando a un concurso de investigación histórica que se denominará "Los clubes de mi barrio, el corazón de mi ciudad". (expte. 1372-AM-04)
19. Autorizando a la firma Servicio de Distribución de Alimentos S.R.L. a afectar con el uso "Venta por Menor y Mayor de Productos Lácteos, etc", el inmueble ubicado en Matheu 4278. (expte. 1878-D-07)
20. Autorizando al Consorcio de Administración del Parque Industrial General Savio a concesionar parcela destinada a instalar infraestructura de comunicaciones. (expte. 1882-D-07)
21. Eximiendo por dos años a la Unión Regional del Molise y la Colectividad Mafaldesa y Molisana de los Derechos por Publicidad y Propaganda correspondientes al cartel autorizado por la O-16444. (expte. 1912-EF-07)
22. Donando a la Asociación Vecinal de Fomento Estación Chapadmalal una desmalezadora. (expte. 1919-D-07)
23. Autorizando a la señora Norma Juárez a afectar con el uso "Café - Expendio de Bebidas" el local 92 ubicado en la Estación Terminal de Omnibus, en la calle Alberti 1604. (expte. 1927-D-07)
24. Convalidando Convenio suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y la Municipalidad por tareas inherentes a la inspección de las obras en el marco del Programa Federal de Construcción de Viviendas. (expte. 1948-D-07)
25. Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por el señor Héctor Lima y la señora Concepción Jovanovich del terreno de su propiedad, ubicado en el Barrio El Marquesado. (expte. 1955-D-07)
26. Autorizando al señor Nicolás Loscalzo a afectar con los rubros "Venta de Motos Usadas" y "Servicio Mecánico", a desarrollar con el permitido, el inmueble de Av. Colón 4465. (expte. 1964-D-07)
27. Autorizando al señor Gabriel Reznik a aplicar el FOT prescripto en la Ley 8912, en el edificio destinado a vivienda multifamiliar, a construir en Alvear 2075. (expte. 1966-D-07)
28. Autorizando al Departamento Ejecutivo a firmar el Convenio de Adhesión al Compromiso de Gestión para el Programa Nacional de Desparasitación Masiva. (expte. 1979-D-07)
29. Autorizando a los señores Juan Zurita y Claudio González a afectar con el uso de suelo "Venta de Autopartes Nuevas y Usadas", el inmueble sito en la Avda. Arturo Alió 1255. (expte. 1983-D-07)
30. Autorizando a O.S.S.E. a eximir del pago del consumo de agua en block a la Asociación Vecinal de Fomento Santa Celina. (expte. 2002-D-07)
31. Convalidando el Decreto 2310/07, por el cual se otorgó permiso precario de uso y explotación de la UTF Playa Bristol Popular. (expte. 2010-D-07)
32. Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por el señor Luis Machiaroli y la señora Leonor Giménez del terreno de su propiedad ubicado en el Barrio Parque Camet. (expte. 2036-D-07)

33. Convalidando la aprobación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2008, correspondiente al Consorcio de Municipios Turísticos de Buenos Aires (COTAB). (expte. 2040-D-07)
34. Otorgando permiso precario de uso y ocupación a la señora Ester Sosa, de un inmueble ubicado en el Barrio "Arroyo Chapadmalal". (expte. 2046-D-07)
35. Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006. (expte. 2049-D-07)
36. Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por la señorita Patricia Schneier de los terrenos de su propiedad del Barrio General Belgrano. (expte. 2051-D-07)
37. Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por varias personas del terreno de su propiedad del Barrio "Félix U. Camet". (expte. 2052-D-07)
38. Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por el señor Eduardo Tabbia y la señora Norma Mollo de los terrenos de su propiedad del Barrio San Jacinto. (expte. 2053-D-07)
39. Facultando al Departamento Ejecutivo, a suscribir un convenio con la Asociación Marplatense de Atletismo, para el uso de oficinas en la pista de atletismo "Prof. Justo Roman". (expte. 2055-D-07)
40. Facultando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Federación de Natación de la Provincia para el uso de instalaciones en el complejo natatorio "Alberto Zorrilla". (expte. 2058-D-07)
41. Autorizando a la firma "Mar del Plata Construcciones S.A." a adoptar Plano Límite en proyecto de construcción destinado a "Vivienda Multifamiliar", en el predio ubicado en Córdoba 1942/44. (expte. 2069-D-07)
42. Autorizando al señor Oscar Romero de Medina a afectar con el uso de suelo "Venta de Pisos Flotantes, Cortinas, etc" el local ubicado en la Avda. Juan J. Paso 3098. (expte. 2070-D-07)
43. Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por la señora Patricia Elizalde del terreno de su propiedad ubicado en el Barrio Faro Norte. (expte. 2073-D-07)
44. Autorizando a la firma "Objetos Maravillosos S.R.L." a afectar con las actividades "Venta al por Mayor de Artículos de Mercería, etc.", el inmueble sito en Rivadavia 3443. (expte. 2074-D-07)
45. Facultando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Federación Atlántica de Tenis, por el uso de las instalaciones de la oficina sita en el Velódromo - Cancha de Hockey. (expte. 2075-D-07)
46. Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por la señora Hilda Gómez de Eugenio y el señor Horacio Antonio Eugenio, del terreno de su propiedad en el Barrio "La Trinidad". (expte. 2077-D-07)
47. Facultando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con el Círculo de Periodistas Deportivos de Mar del Plata, para el uso de las instalaciones de la oficina sita en el Velódromo - Cancha de Hockey. (expte. 2079-D-07)
48. Convalidando Convenio suscripto con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y autorizando al Departamento Ejecutivo a adquirir un predio destinado a la disposición final de residuos. (expte. 1030-D-08)
49. Eximiendo del cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza n° 15743, a los organizadores del "XX Juegos de las Estrellas" que se realizará en el Estadio Polideportivo "Islas Malvinas", los días 28 y 29 de enero. (nota 6-A-08)

RESOLUCIONES

50. Declarando de interés la realización de las audiencias públicas del Juicio por la Verdad. (expte. 1443-FV-07)
51. Declarando de interés la publicación del periódico "Prensa Española". (nota 449-C-07)
52. Solicitando al Poder Ejecutivo Nacional que se ejecuten las obras de remodelación y acondicionamiento de la Escollera Norte de la ciudad. (expte. 1014-U-08)
53. Declarando de interés la publicación nominada "Enlace Universitario", efectuada por la Universidad Nacional de Mar del Plata. (expte. 1035-CO-08)

DECRETOS

54. Disponiendo el archivo de diversas (notas y expedientes. (expte. 1372-AM-05 y otros)
55. Disponiendo el archivo de diversas (notas y expedientes. (expte. 1028-AM-06 y otros)
56. Dos despachos: 1) Decreto: Convocando a una Audiencia Pública Consultiva, con el fin de tratar el tema: obras a ejecutar por la realización del "Encuentro y Regata Internacional de Grandes Veleros 2010". 2) Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice acciones para la difusión del evento que se llevará a cabo del 24 de febrero al 1° de marzo de 2010. (expte. 1402-V-07)
57. Convalidando el Decreto n° 279 dictado por el Vicepresidente del H. Cuerpo, mediante el cual se aceptó la renuncia del Concejal Gustavo Arnaldo Pultí. (expte. 2065-CJA-07)

COMUNICACIONES

58. Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad y los carteles indicativos que correspondan, en la intersección de las calles Moreno y Canadá. (expte. 1445-AM-07)
59. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos con respecto al transporte público colectivo de pasajeros que ingresa al Barrio Cerrito Sur. (expte. 1643-FV-07)
60. Solicitando al Departamento Ejecutivo el engranzado, instalación de luminarias y zanjado de varias calles en el barrio Faro Norte. (expte. 1781-EF-07)
61. Solicitando al Departamento Ejecutivo contemple la posibilidad de realizar obras de reparación y engranzado de la calle 22, del Barrio Alfar. (expte. 1782-EF-07)
62. Solicitando al Departamento Ejecutivo realice la demarcación de la senda peatonal existente en la intersección de las calles Alberti y Las Heras. (expte. 1916-U-07)

63. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe la nómina de estaciones de servicio que han cesado en el desarrollo de actividades en el Partido. (expte. 2100-C-07)
64. Solicitando al Departamento Ejecutivo verifique el estricto cumplimiento de las frecuencias de la línea 525 de transporte público colectivo, en los barrios Santa Rita, Parque y Valle Hermoso. (nota 162-G-07)
65. Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de incluir, en el listado de los inmuebles declarados de interés patrimonial, al denominado "Parador Ariston". (nota 359-L-07)
66. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si se analizó la posibilidad de reciclado de las luminarias y columnas de alumbrado público que se están reemplazando en el microcentro. (expte. 1012-FVC-08)
67. Viendo con agrado que Departamento Ejecutivo efectúe un relevamiento de las instalaciones correspondientes a la red de gas natural y tendido eléctrico que se encuentran en la vía pública. (expte. 1019-U-08)

LISTADO DE EXPEDIENTES Y NOTAS SOLICITADOS PARA SU TRATAMIENTO.

68. Proyecto de Resolución: Expresando apoyo a la declaración de Mar del Plata como "Capital Nacional del Surf". (expte. 2123-AM-06)
69. Proyecto de Ordenanza: Estableciendo normas para los automóviles de alquiler con taxímetro relacionadas con el traslado de personas con capacidades diferentes. (expte. 1712-MBK-07)
70. Proyecto de Ordenanza: Modificando los artículos 1º y 2º de la Ordenanza n°14550 - Comisión de Evaluación Distrital. (expte. 1821-MBK-07)
71. Proyecto de Ordenanza: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 18245, referente a la suspensión de recepción de solicitudes para la inscripción en el Registro de Aspirantes para prestar servicio de Auto Rural. (expte. 1976-D-07)
72. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Departamento Ejecutivo a transferir a título gratuito una parte de una parcela del Parque Industrial y Tecnológico General Savio a favor de la firma Industrias de Técnicas Constructivas S.A. (expte. 2020-D-07)
73. Proyecto de Ordenanza: Adhiriendo a lo dispuesto por el Decreto n° 140/07 del Poder Ejecutivo Nac. ref. a implementar un Programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía (PROUREE) (expte. 1001-FVM-08) Proyecto de Ordenanza: Adhiriendo al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional n° 140/2007, ref. a Declaración de Interés y Prioridad Nacional al uso Racional y Eficiente de la Energía (PROUREE).- (expte. 1031-D-08)
74. Proyecto de Resolución: Expresando repudio a la agresión sufrida por un agente municipal cuando realizaba un operativo de control de alcoholemia. (expte. 1044-AM-08)
75. Proyecto de Ordenanza: Creando la Comisión Vecinal de Seguimiento y Monitoreo del Transporte Público Urbano de Pasajeros. (expte. 1045-AM-08)
76. Proyecto de Resolución: Expresando preocupación por agresión sufrida en su domicilio la señora Eleonora Alais, integrante de la Agrupación HIJOS, el 10 de enero de 2008. (expte. 1046-C-08)
77. Proyecto de Resolución: Instando a las entidades prestatarias de servicios de salud locales y a obras sociales gremiales y mutuales a realizar las negociaciones necesarias que garanticen la prestación del servicio. (expte. 1048-FVM-08)
78. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. que intervenga en el conflicto entre las organizaciones locales prestatarias de salud y las obras sociales y mutuales. (expte. 1049-FVM-08)
79. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. realice gestiones ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para que la Empresa Ferrobaires cumpla con los horarios establecidos en los servicios MDP/BS.AS (expte. 1062-U-08)
80. Proyecto de Ordenanza: Exceptuando al EMDER del cumplimiento de lo dispuesto por Ordenanza n° 10872, referente al monto del canon por la utilización del Estadio Polideportivo. (expte. 1075-P-08)
81. Proyecto de Ordenanza: Exceptuando a la Escuela de Guardavidas Ciudad de Mar del Plata y al Sindicato de Guardavidas y Afines del pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda correspondientes a la Exhibición - Competencia de Rescate que desarrollará en la UTF Playa Varese, los días 26 y 27 de enero. (nota 1-E-08)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veinticuatro días del mes de enero de dos mil ocho, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:30, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintidós señores concejales se da inicio a la sesión pública Extraordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

NOTA DE EXCUSACIÓN SEÑOR CONCEJAL

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a una nota de excusación.

Sr. Secretario: (Lee) "Mar del Plata, 22 de marzo de 2007. Señor Presidente del HCD, arquitecto Marcelo Artime. Informo a Ud. que por razones personales no podré asistir a la sesión pública extraordinaria citada para el día de la fecha. Atentamente. Claudia Rodríguez, concejal Bloque Acción Marplatense".

- 3 -

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto N° 28. Mar del Plata, 23 de enero de 2008. Visto el expediente N° 1078-V-08 por el cual varios señores concejales solicitan se convoque a Sesión Pública Extraordinaria, y considerando que las distintas Comisiones Internas han producido despachos de Comisión. Que los asuntos a considerar reúnen los recaudos exigidos por el artículo 68° apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Que la Comisión de Labor Deliberativa ha resuelto convocar a sesión para el día 24 de enero de 2008 a las 10.00 horas. Por ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 16° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante decreta: Artículo 1°: Cítase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Pública Extraordinaria, para el día 24 de enero de 2008 a las 10:00 horas, a los efectos de considerar el siguiente temario:

I – DECRETOS DE LA PRESIDENCIA, PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA Y NÓMINA DE ASUNTOS ENTRADOS (Anexo I)

**II - PREFERENCIAS ACORDADAS
MOCIONES DE PREFERENCIA**

A) PEDIDO DEL BLOQUE ACCION MARPLATENSE

1. **Expte. 2010-D-07:** Convalidando el otorgamiento del permiso precario de uso y explotación de la U.T.F. Playa Bristol Popular al Sr. Italo A. Ravasio, y convalidando permiso de uso y explotación de la U.T.F. Playa Estrada a la Mutual del Sindicato de Trabajadores Municipales de General Pueyrredon.- **TIENE DESPACHO DE COMISION.**

B) PEDIDO DEL BLOQUE ACCION MARPLATENSE

2. **Expte. 2098-D-07:** Autorizando a Obras Sanitarias S.E. a conceder el uso de las cocheras de la Plaza del Agua desde el 1/1/2008 hasta el 31/03/2008.- **REMITIDO AL D.E. CONFORME LO RESUELTO POR LA COMISION DE LABOR DELIBERATIVA.**

III - DICTAMENES DE COMISION

A) ORDENANZA PREPARATORIA:

Expte. 1986-D-07: Autorizando a la Municipalidad a contratar un préstamo con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, para realizar obra en el Barrio Belgrano.

B) ORDENANZAS

Expte. 1289-D-02: Declarando de interés patrimonial el inmueble denominado "Villa Valentina" localizado en calle Alberti n° 1311.

Expte. 1372-AM-04: Convocando a un concurso de investigación histórica que se denominará “Los clubes de mi barrio, el corazón de mi ciudad”.

Expte. 1878-D-07: Autorizando a la firma Servicio de Distribución de Alimentos S.R.L. a afectar con el uso “Venta por Menor y Mayor de Productos Lácteos, etc”, el inmueble ubicado en la calle Matheu n° 4278.

Expte. 1882-D-07: Autorizando al Consorcio de Administración del Parque Industrial General Savio a concesionar parcela destinada a instalar infraestructura de comunicaciones.

Expte. 1912-EF-07: Eximiendo por dos años a la Unión Regional del Molise y la Colectividad Mafaldesa y Molisana de los Derechos por Publicidad y Propaganda correspondientes al cartel autorizado por la Ordenanza n° 16444.

Expte. 1919-D-07: Donando a la Asociación Vecinal de Fomento Estación Chapadmalal una desmalezadora.

Expte. 1927-D-07: Autorizando a la señora Norma Juárez a afectar con el uso "Café - Expendio de Bebidas" el local n° 92 ubicado en la Estación Terminal de Omnibus, en la calle Alberti n° 1604.

Expte. 1948-D-07: Convalidando Convenio suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y la Municipalidad por tareas inherentes a la inspección de las obras en el marco del Programa Federal de Construcción de Viviendas.

Expte. 1955-D-07: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por el señor Héctor Lima y la señora Concepción Jovanovich del terreno de su propiedad, ubicado en el Barrio El Marquesado.

Expte. 1964-D-07: Autorizando al señor Nicolás Loscalzo a afectar con los rubros "Venta de Motos Usadas" y "Servicio Mecánico", a desarrollar con el permitido, el inmueble de Av. Colón n° 4465.

Expte. 1966-D-07: Autorizando al señor Gabriel Reznik a aplicar el FOT prescripto en la Ley 8912, en el edificio destinado a vivienda multifamiliar, a construir en la calle Alvear n° 2075.

Expte. 1979-D-07: Autorizando al Departamento Ejecutivo a firmar el Convenio de Adhesión al Compromiso de Gestión para el Programa Nacional de Desparasitación Masiva.

Expte. 1983-D-07: Autorizando a los señores Juan Zurita y Claudio González a afectar con el uso de suelo “Venta de Autopartes Nuevas y Usadas”, el inmueble sito en la Avda. Arturo Alió n° 1255.

Expte. 2002-D-07: Autorizando a O.S.S.E. a eximir del pago del consumo de agua en bloc a la Asociación Vecinal de Fomento Santa Celina.

Expte. 2010-D-07: Convalidando el Decreto n° 2310/07, por el cual se otorgó permiso precario de uso y explotación de la UTF Playa Bristol Popular.

Expte. 2036-D-07: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por el señor Luis Machiaroli y la señora Leonor Giménez del terreno de su propiedad ubicado en el Barrio Parque Camet.

Expte. 2040-D-07: Convalidando la aprobación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2008, correspondiente al Consorcio de Municipios Turísticos de Buenos Aires (COTAB).

Expte. 2046-D-07: Otorgando permiso precario de uso y ocupación a la señora Ester Sosa, de un inmueble ubicado en el Barrio "Arroyo Chapadmalal".

Expte. 2049-D-07: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.

Expte. 2051-D-07: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por la señorita Patricia Schneier de los terrenos de su propiedad del Barrio General Belgrano.

Expte. 2052-D-07: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por varias personas del terreno de su propiedad del Barrio "Félix U. Camet".

Expte. 2053-D-07: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por el señor Eduardo Tabbia y la señora Norma Mollo de los terrenos de su propiedad del Barrio San Jacinto.

Expte. 2055-D-07: Facultando al Departamento Ejecutivo, a suscribir un convenio con la Asociación Marplatense de Atletismo, para el uso de oficinas en la pista de atletismo "Prof. Justo Roman".

Expte. 2058-D-07: Facultando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Federación de Natación de la Provincia para el uso de instalaciones en el complejo natatorio "Alberto Zorrilla".

Expte. 2069-D-07: Autorizando a la firma "Mar del Plata Construcciones S.A." a adoptar Plano Límite en proyecto de construcción destinado a "Vivienda Multifamiliar", en el predio ubicado en la calle Córdoba N° 1942/44.

Expte. 2070-D-07: Autorizando al señor Oscar Romero de Medina a afectar con el uso de suelo "Venta de Pisos Flotantes, Cortinas, etc" el local ubicado en la Avda. Juan J. Paso n° 3098.

Expte. 2073-D-07: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por la señora Patricia Elizalde del terreno de su propiedad ubicado en el Barrio Faro Norte.

Expte. 2074-D-07: Autorizando a la firma "Objetos Maravillosos S.R.L." a afectar con las actividades "Venta al por Mayor de Artículos de Mercería, etc.", el inmueble sito en la calle Rivadavia n° 3443.

Expte. 2075-D-07: Facultando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Federación Atlántica de Tenis, por el uso de las instalaciones de la oficina sita en el Velódromo - Cancha de Hockey.

Expte. 2077-D-07: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por la señora Hilda Gómez de Eugenio y el señor Horacio Antonio Eugenio, del terreno de su propiedad en el Barrio "La Trinidad".

Expte. 2079-D-07: Facultando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con el Círculo de Periodistas Deportivos de Mar del Plata, para el uso de las instalaciones de la oficina sita en el Velódromo - Cancha de Hockey.

Expte. 1030-D-08: Convalidando Convenio suscripto con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y autorizando al Departamento Ejecutivo a adquirir un predio destinado a la disposición final de residuos.

Nota 6-A-08: Eximiendo del cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza n° 15743, a los organizadores del "XX Juegos de las Estrellas" que se realizará en el Estadio Polideportivo "Islas Malvinas", los días 28 y 29 de enero.

C) RESOLUCIONES:

Expte. 1443-FV-07: Declarando de interés la realización de las audiencias públicas del Juicio por la Verdad.

Nota 449-C-07: Declarando de interés la publicación del periódico "Prensa Española".

Expte. 1014-U-08: Solicitando al Poder Ejecutivo Nacional que se ejecuten las obras de remodelación y acondicionamiento de la Escollera Norte de la ciudad.

Expte. 1035-CO-08: Declarando de interés la publicación nominada "Enlace Universitario", efectuada por la Universidad Nacional de Mar del Plata.

D) DECRETOS:

Exptes. 1372-AM-05, 1129-V-07, 1469-MBK-07, 1470-CJA-07, 1537-J-07, 1542-EF-07, 1623-OS-07, 1666-MBK-07, 1716-OS-07, 1778-EF-07, 1817-OS-07, 1892-OS-07, 1993-OS-07, 2081-OS-07 y Notas 465-L-06, 62-S-07, 203-OS-07, 372-G-07, 482-V-07 disponiendo sus archivos.

Exptes. 1028-AM-06, 1186-URI-06, 1173-FV-07, 1280-D-07, 1306-AM-07, 1533-EF-07, 1633-V-07, 1792-V-07, 1888-DP-07 y Notas 273-C-06, 319-C-06, 489-P-06, 553-C-06, 356-V-07, 361-C-07, 414-L-07, 423-F-07, 437-J-07 disponiendo sus archivos.

Expte. 1402-V-07: DOS DESPACHOS: 1) DECRETO: Convocando a una Audiencia Pública Consultiva, con el fin de tratar el tema: obras a ejecutar por la realización del "Encuentro y Regata Internacional de Grandes Veleros 2010". 2) COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice acciones para la difusión del evento que se llevará a cabo del 24 de febrero al 1° de marzo de 2010.

Expte. 2065-CJA-07: Convalidando el Decreto n° 279 dictado por el Vicepresidente del H. Cuerpo, mediante el cual se aceptó la renuncia del Concejal Gustavo Arnaldo Pulti.

E) COMUNICACIONES:

Expte. 1445-AM-07: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad y los carteles indicativos que correspondan, en la intersección de las calles Moreno y Canadá.

Expte. 1643-FV-07: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos con respecto al transporte público colectivo de pasajeros que ingresa al Barrio Cerrito Sur.

Expte. 1781-EF-07: Solicitando al Departamento Ejecutivo el engranzado, instalación de luminarias y zanjado de varias calles en el barrio Faro Norte.

Expte. 1782-EF-07: Solicitando al Departamento Ejecutivo contemple la posibilidad de realizar obras de reparación y engranzado de la calle 22, del Barrio Alfár.

Expte. 1916-U-07: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice la demarcación de la senda peatonal existente en la intersección de las calles Alberti y Las Heras.

Expte. 2100-C-07: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe la nómina de estaciones de servicio que han cesado en el desarrollo de actividades en el Partido.

Nota 162-G-07: Solicitando al Departamento Ejecutivo verifique el estricto cumplimiento de las frecuencias de la línea 525 de transporte público colectivo, en los barrios Santa Rita, Parque y Valle Hermoso.

Nota 359-L-07: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de incluir, en el listado de los inmuebles declarados de interés patrimonial, al denominado "Parador Ariston".

Expte. 1012-FVC-08: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si se analizó la posibilidad de reciclado de las luminarias y columnas de alumbrado público que se están reemplazando en el microcentro.

Expte. 1019-U-08: Viendo con agrado que Departamento Ejecutivo efectúe un relevamiento de las instalaciones correspondientes a la red de gas natural y tendido eléctrico que se encuentran en la vía pública.

Artículo 2º: Para el tratamiento de los asuntos incluidos en el presente, el Honorable Concejo Deliberante deberá cumplimentar previamente lo dispuesto por el artículo 68º - apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Artículo 3º: Comuníquese, etc. Firmado: Marcelo Artime, Presidente del HCD; Diego Monti, Secretario del HCD"

- 4 -

DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO

Sr. Presidente: A efectos de cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68º apartado 5) de la Ley Orgánica, corresponde declarar de urgencia e interés público los asuntos incluidos en la convocatoria. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En el punto I, se detallan los Decretos dictados por la Presidencia, si no hay observaciones se darán por aprobados. Aprobados. De los puntos entrados si no hay observaciones se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia. Los expedientes solicitados con moción de Preferencia el 2010-D-2007 tiene despacho de Comisión, por lo tanto se tratará dentro del orden establecido en el punto III, inciso B del temario y el expediente 2098-D-07 ha sido remitido al Departamento Ejecutivo de acuerdo a lo resuelto por la Comisión de Labor Deliberativa del día 11 del corriente.

- 5 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) "Decreto n° 303: Declarando de interés el pesebre viviente y comedia musical " ...Y habitó entre nosotros". Decreto n° 306: Prorrogando por el término comprendido en el 1º de enero y hasta el 30 de enero de 2008, la contratación del Centro de Fotocopiado. Decreto n° 307: Integrando la Comisión Asesora de Adjudicación para la evaluación de las propuestas de la contratación del servicio de acceso a Internet. Decreto n° 05/08: Autorizando al Departamento Ejecutivo para que a través del EMTUR otorgue a la firma Daruma Producciones el uso del espacio público en un sector de Playa Bristol Popular. Decreto n° 08/08: Integrando la Comisión Asesora de Adjudicación que tendrá a su cargo, la evaluación de las propuestas presentadas para la Contratación del Centro de Fotocopiado. Decreto n° 09/08: Declarando de interés la competencia "Reef Classic 2008", organizada por la empresa Reef y la Productora Sin Frontera. Decreto n° 12/08 : Declarando Visitante Ilustre al señor Diego Torres. Decreto n° 13/08: Aprobando el Concurso de Precios n° 57/07 por la Contratación del Servicio de acceso full a la red Internet. Decreto n° 15/08: Declarando Visitante Ilustre a la Sra. Gigliola Zecchin "Canela". Decreto n° 16/08: Declarando de interés la realización del "Torneo Nacional de Ovejeros Alemanes". Decreto n° 17/08: Declarando de interés la "Fiesta de la Cerveza". Firmado: Marcelo Artime, Presidente del HCD; Diego Monti, Secretario del HCD"

CUESTIONES PREVIAS

- 6 -

HOMENAJE AL DOCTOR ARTURO HUMBRETO ILLIA

Sr. Presidente: Concejal Rizzi.

Sr. Rizzi: El pasado 18 de enero se cumplió un nuevo aniversario del deceso de quien fuera Presidente constitucional de los argentinos, doctor Arturo Humberto Illia. Un demócrata, republicano cabal de nuestro país, ejemplo para las generaciones, que sin embargo, pese a su vida dedicada a la institucionalidad y la democracia en la Argentina, no pudo ver su último sueño, que era ver reencausada a la Argentina a la democracia en 1983, democracia que gracias a nuestra propia voluntad como pueblo, llevamos ya a lo largo de estos últimos veinticinco años en forma definitiva para los tiempos. Simplemente compartir con el resto de los colegas el

verdadero honor que he tenido en setiembre del año pasado, cuando a iniciativa propia logramos imponer el nombre de escuela Arturo Humberto Illia a una escuela secundaria de la localidad de Samolaco, en la Lombardía, en Italia, pueblo natal de sus padres y tuve ocasión de estar ahí, en el homenaje y realmente sentí orgullo como argentino fuera de la Argentina que en nuestro país hayamos tenido gobernantes, dirigentes, estadistas del tamaño moral de Arturo Humberto Illia. Brevemente estas pocas palabras para que no quedara sin reconocer esta personalidad que creo que hoy, en los tiempos que corren en la Argentina, en la realidad política actual y precisamente a esta altura de la vida democrática sigue siendo una vez más un gran ejemplo para todos los argentinos, un docente de la dignidad cívica. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Schutrumpf, tiene la palabra.

Sr. Schutrumpf: Gracias, señor Presidente. Yo retomando las palabras del concejal Rizzi y reconociendo en él un permanente interesado en los temas que tienen que ver con el ex Presidente Arturo Humberto Illia, no quiero dejar de mencionar la austeridad republicana del gobierno del Presidente Illia y en las condiciones que él se retiró de su cargo. Se retiró del cargo, como todos saben, por un golpe militar de un grupo de facciosos y se fue de la misma forma que ingresó a la función pública. Lo que yo quiero es contrastar esta austeridad republicana con la que se han retirado otros presidentes de este país donde no pueden manifestar, ni explicar por qué aumentó su patrimonio en casi \$ 6.000.000.- en cuatro años de gobierno. Esto debe marcar para las futuras generaciones dos formas de hacer política, desde la austeridad republicana a los casos en que hoy otros presidentes no pueden explicar como engrosan sus patrimonios de una manera sustancial. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Roca.

Sra. Roca: Apoyar las palabras de ambos concejales preopinantes respecto a la calidad y a la integridad republicana de Illia, pero fundamentalmente poner hincapié en la forma en que los golpes militares, no solo en este caso a Illia, sino a muchos otros presidentes han mermado la calidad democrática de la Argentina. En estos últimos tiempos la fortaleza justamente de los últimos gobiernos la han solventado, sustentado y creo que ese es el camino que debemos recorrer todos los bloques políticos respecto al afianzamiento de la calidad democrática. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Garciarena, tiene la palabra.

Sr. Garciarena: Nuestro bloque va a adherir al sincero homenaje al doctor Illia que propuso el concejal Rizzi, porque entendemos y compartimos los fundamentos que han motivado esta presentación. Compartimos la calidad institucional, compartimos los criterios de austeridad republicana que han destacado y siguen destacando en las generaciones venideras al doctor Arturo Humberto Illia y reconocemos también que la obra que en tal sentido en alguna oportunidad escribió Fernando Rizzi sobre la vida del doctor Illia, que muchos de los que estamos acá la hemos leído, realmente también es justo que haya sido quien proponga este homenaje.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Es para adherir este Bloque de Acción Marplatense al homenaje que había propuesto el concejal Fernando Rizzi sobre el Presidente Arturo Illia y también uno de alguna manera adhiere a todo lo que ha sido manifestado aquí y realmente por lo menos ve que más allá de los mecanismos de las instituciones republicanas que a veces funcionan, a veces no, en algunas son muy débiles, en otras están en el aspecto formal, sin embargo, por lo menos la discusión política a partir de las últimas décadas, por lo menos se ha instalado de otra forma en nuestro país y no como lo que fue en otras décadas, que fue la década del '80, donde las discusiones políticas se realizaban de otra forma, por eso que adherimos a este homenaje.

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ROSSO

Sr. Presidente: Concejal Rosso, para una cuestión previa.

Sr. Rosso: Señor Presidente, en el día de ayer el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Daniel Scioli realizó un anuncio de algo que algunos sabíamos que se venía trabajando desde hacía algún tiempo, desde que habían asumido las nuevas autoridades provinciales en el Ministerio Justicia, que es una profunda reforma del Código Procesal Penal. Es quizás de lo que se sabe o de los borradores que se conocen y lo que el gobernador Scioli ha manifestado a los medios, donde hoy aparecen varios, va a ser una reforma, quizás la más profunda, aunque la que había hecho a mediados de la década del '90 el gobernador Duhalde, donde en aquel momento había dado mayores facultades al Ministerio Fiscal. Si bien todavía no se conocen algunos de los institutos que concretamente se van a reformar, si se sabe que se está trabajando en aquellos juicios abreviados que posibilitaría básicamente dos cosas. Por un lado sin caer en políticas que podrían ser tachadas de autoritarias, el hecho de proteger justamente los derechos constitucionales que tienen los defendidos en el sentido de posibilitar juicios más abreviados. De alguna forma uno de los primeros departamentos judiciales donde tuvo fiscalías que posibilitaron que en menos de seis meses se llegara a un juicio, con lo cual se garantizaba por un lado el debido proceso, pero también se garantizaba que hubiera sentencia y que el poder coercitivo del Estado funcionara, fue justamente en Mar del Plata con una Fiscalía que se dedica a estos temas. Gran parte de esa experiencia va a ser utilizada para que esto sea una transformación en algunas de las disposiciones que va a tener el Ministerio Fiscal. Por otro lado, también se está trabajando en dotar de mayores facultades a los jueces con lo cual volverían a dirigir de otra forma lo que fue el Proceso Penal, como en alguna época fue y que después de la reforma de la década del '90 quedó menguada alguna de sus facultades. El Código Procesal Penal quizás es el que más afecta a los particulares, porque es el que justamente define lo que son las garantías de

las personas, ya fuera que fueran acusados de alguna causa o aquellos ciudadanos que sufren las consecuencias. Muchas veces uno escucha por la televisión, más allá de los defensores que se llaman garantistas o los que plantean la mano dura que muchas veces tienen propuestas con las modificaciones del Código Procesal Penal. Muchas veces uno puede entender cuáles son las causas para que esas personas expongan sobre esas situaciones, pero rápidamente se da cuenta que quizás no tiene el debido estudio o la debida fundamentación jurídica para realizar esa modificación. Muchas veces uno sabe que la modificación del Código no va a traer mágicamente la solución de políticas de seguridad. Igual deben existir políticas de seguridad justamente para la protección de las personas, de sus bienes, de su patrimonio y justamente para que uno se pueda desarrollar en una sociedad de forma tranquila. Por el otro lado existen mecanismos donde en los últimos años no ha habido mayores modificaciones que me parece que se debe centrar y esta era otra de las patas de la reforma y que por lo menos a nosotros nos parece interesante, también en dotar al poder judicial, sobre todo en su rama penal, de nuevos elementos para poder desarrollar justamente y activamente sus responsabilidades, por un lado garantizando el debido proceso, pero por el otro lado llegar rápidamente a una sentencia. Me parece que esta es una reforma importante, es uno de los temas que hace un tiempo que no estaba en la agenda de las cuestiones provinciales y me parece muy bien que el gobernador en los primeros días de su mandato, justamente coloque en la agenda, ponga para que sea debatido por los ciudadanos bonaerenses y por las demás organizaciones intermedias que pueden aportar el hecho de justamente proyectar una reforma profunda del actual Código Procesal Penal. Nada más.

- 8 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL FILIPPINI

Sr. Presidente: Concejal Filippini, para una cuestión previa.

Sr. Filippini: Señor Presidente, respecto al anexo I, de expedientes de Presidencia algunas observaciones para hacer, que son menores, son de forma. Si ustedes miran los puntos 12, 13, 15, 16, 17, 18, 52, 65, 86, 106, 107, 109, 110, 112, esos expedientes del Orden del Día están girados a la Comisión de Labor Deliberativa para cumplir con lo que dice el artículo 32, nos interesaría que fueran girados a las comisiones que corresponda porque las Comisiones son las que tienen capacidad para emitir opinión respecto al tema y no la de Labor Legislativa.

Sr. Presidente: Todos son –de acuerdo a los textos- declaración de Visitante Ilustre o Declaración de Interés.

Sr. Filippini: Yo me estaba guiando por lo que dice el Reglamento Interno...

Sr. Presidente: Lo que yo le digo es que coinciden todos los expedientes es que son declaración de Visitante Ilustre o Declaración de Interés, coincide que son ese tipo de expedientes y están girados a Labor Deliberativa, si es así, que todos estos expedientes son declaración de Visitante Ilustre o Declaración de Interés, lo que se ha hecho normalmente amparados en una Ordenanza que ahora le voy a acercar el número es que van a Labor Deliberativa y con el consentimiento de los Presidentes de los Bloques se faculta al Presidente a firmar un Decreto, que siempre es ad referendum del Cuerpo. Igualmente vamos a tener en cuenta la observación que usted está diciendo, para si es necesario mejorar el trámite legislativo.

- 9 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ALONSO

Sr. Presidente: Concejal Alonso, para una cuestión previa.

Sr. Alonso: Señor Presidente, en el año 2007 la ciudad de Mar del Plata se caracterizó, no solo por su buena temporada, sino también por una cantidad de hechos que ocurrieron durante el transcurso del año en una de las actividades más importantes que tiene la ciudad de Mar del Plata, que es la industria pesquera. El año 2007 a este Concejo y a las autoridades municipales de entonces, les sorprendieron medidas o acciones sociales que tuvieron su punto culmine en el cierre de los accesos al puerto con la imposibilidad de la operatividad del puerto durante meses, la toma de este Concejo Deliberante por parte de los trabajadores de la pesca, manifestaciones en la puerta del palacio Municipal con desechos de pescados que no podían ingresar a las plantas procesadoras del puerto y una serie de acontecimientos que realmente ningún marplatense seguramente quería ver en los canales de televisión de nivel nacional e internacional. Tenemos y en esto hago una autocrítica, creo que faltó participación del poder político de la ciudad. Faltó involucrarse en el conflicto con la previsibilidad necesaria como para que fuera el poder político de la ciudad un canal viable para la búsqueda de las soluciones ante las autoridades competentes, en aquel momento el Ministerio de Trabajo, la Secretaría de Pesca de la Nación, el Ministerio de Desarrollo Social y otros organismos del Estado Nacional. Gracias a Dios, sobre el fin del año 2007, se buscó un camino de solución alternativa atacando la urgencia y el Ministerio de Trabajo de la Nación a través de subsidiar la mano de obra desocupada a través de la entrega de una bolsa navideña y de subsidios que se pagan el 15 de enero y el 15 de febrero, logró pacificar la ciudad de Mar del Plata. Pero mientras esto sucedía por parte de las autoridades de Trabajo, la Secretaría de Pesca de la Nación rubricaba la Resolución 65/2007, que establece una importante reducción en los cupos de merluza hubbsi, merluza común que van a llegar al puerto marplatense. Para aclarar, esta especie, es la especie objetivo de casi el 60% de la flota marplatense. Significa más del 80% de la producción de Mar del Plata. Una producción que en materia económica para la ciudad es la tercer actividad económica de la ciudad, con la salvedad que esa actividad económica se extiende en el transcurso de los doce meses del año y que por su implicancia indirecta ocupa durante todo el año a casi el 60% de la disponibilidad de mano de obra del sector obrero marplatense, que junto con la construcción son las dos actividades más importantes que tiene en ocupación de mano de obra Mar del Plata. La Resolución 65/07 establece dos cuestiones básicas, la primera, una reducción del 20% sobre los cupos de merluza para la

flota pesquera durante cinco años. La segunda la ampliación de las estadías de los buques en puerto por distintos plazos, según la característica de la flota. Tomado así, parecería decir, un 20% puede solucionarse, a este 20% hay que agregarle la reducción del año pasado, lo que estaríamos en volúmenes comparados históricamente por debajo de más del 40% de los volúmenes históricos. Necesariamente esta reducción va a generar un agravamiento de la situación que se vivió el año pasado en la ciudad de Mar del Plata. No tratamos en este caso de cuestionar las decisiones de la Secretaría de Pesca, porque han coincidido los sectores que es una medida de cuidado del recurso que había que tomar hacía mucho tiempo, en definitiva se ha tomado en esta instancia. Tampoco podemos cuestionar la sorpresa, porque en realidad los marplatenses hemos tenido algún grado de responsabilidad cuando hablamos de la industria pesquera de darnos cuenta de su existencia cada vez que existe un conflicto que paraliza la ciudad. Esta decisión del gobierno nacional a través del área competente en materia pesquera, que es la Secretaría de Pesca de la Nación, necesariamente también debe venir acompañada de otras medidas que contemplen o contengan los efectos empresariales y los efectos sociales que generará esta medida. No pueden las autoridades políticas de la ciudad y fundamentalmente este Cuerpo estar ajenos de la participación, de la discusión y de la gestión ante las autoridades que correspondan para encontrarle solución a ese conflicto. Estamos en vísperas de un conflicto que puede ser aún peor de lo que sucedió en el 2007. Un conflicto casi igualable a aquel conflicto de 1998 o el año 2000. Por eso este bloque ha presentado en el Cuerpo un proyecto de Ordenanza declarando la crisis de la actividad pesquera en la ciudad de Mar del Plata. Nosotros vamos a pedir que ese expediente que no ha podido llegar al Concejo para ser tratado hoy, porque por cuestiones operativas no pudo pasar por las correspondientes Comisiones sea tratado con moción de preferencia en la próxima sesión. El Secretario de la Producción del Municipio se notó preocupado por este tema, pero también dijo que el proyecto de Ordenanza era una actitud simplemente declamativa y que no hacía al fondo de la cosa. Yo voy a incorporarle algunas correcciones a estos dichos. Si es cierto que es una acción declarativa, la Ordenanza es una acción declarativa, pero la Ordenanza lo que trae detrás es el reconocimiento de una comunidad a una crisis que existía, que existe y que por lo menos por cinco años más va a seguir existiendo en la ciudad de Mar del Plata. Es la llave que nos va a abrir la puerta para que en las gestiones ante las autoridades nacionales podamos tener fortaleza política, empresarial y social para ir a reclamar lo que Mar del Plata necesita. Yo estoy seguro que el gobierno nacional no va a hacer oídos sordos a esto, que tiene las herramientas para minimizar el efecto que va a tener la crisis de la industria pesquera, estoy absolutamente seguro. Lo que sucede es que como tantas otras veces, a veces llegamos tarde con el aviso y el aviso llega y las soluciones se encuentran cuando nos pasamos nueve meses discutiendo en el Concejo alguna otra acción declarativa, que lo único que hace es dejar conforme a un sector de la comunidad pesquera marplatense. Esta llave que estamos proponiendo a través de la Ordenanza nos va a permitir a los distintos bloques políticos de la ciudad, con el Intendente a la cabeza sentarnos en una mesa de discusión y llevar propuestas. Propuestas que existen, propuestas que los distintos sectores tienen, habrá que armonizar, pero llevar propuestas concretas para que los próximos cinco años Mar del Plata no tenga la triste imagen que tuvimos durante el año 2007. Por eso reitero, el Bloque del Frente para la Victoria – Concertación Plural va a pedir el tratamiento como moción de preferencia del expediente 1024-08, para la próxima sesión.

Sr. Presidente: Concejal Roca.

Sra. Roca: Señor Presidente, respecto a esto me parece bien el tratamiento y la moción de Preferencia, pero no quiero dejar de enunciar y sí muchos de nosotros estamos preocupados por el tema de la pesca, hay una Comisión, que creo que en poco tiempo más va a salir el Decreto, por lo menos aquellos bloques que sí estamos interesados hemos emitido rápidamente el representante. Creo que esto está en marcha, lo que ha sucedido en esa Comisión, se trabajó el año pasado, lo que pasa y creo que es importante que lo tome el Ejecutivo y justamente el Intendente Municipal como prioridad uno, es lo que nos ha pasado en esa misma Comisión que se ha ejercido el año pasado, en la gestión anterior. Creo que esta es una nueva gestión, estamos todos los bloques comprometidos o por lo menos la mayoría de los bloques comprometidos al seguimiento del tema. Me parece que es importante la Ordenanza o la situación de crisis, habría que analizar el término crisis para después sí trabajar en una Comisión que sea ejecutiva, que sea de tratamiento inmediato y que tenga la representatividad de todo el espectro político para que justamente esto no sea tomado, ni participativo de un sector u otro sector, si no que estemos todos comprometidos en que el tema de la pesca se solucione a nivel provincial y a nivel nacional también. Gracias.

Sr. Presidente: Si me permiten hago una aclaración en base a los dichos de la concejal Roca, el Decreto para conformar esta Comisión está para firmarlo en el día de hoy, formando la mesa de trabajo, en el cual ya en el día de ayer todos los bloques han enviado a su representante, a eso se refiere si mal no entendí, la concejal Roca. Concejal Laserna, tiene la palabra.

Sr. Laserna: En referencia a las manifestaciones de los concejales preopinantes, en principio concordando, de parte de este bloque, con las manifestaciones del concejal Alonso y de la concejal Roca, en cuanto a la gravedad de la situación que atraviesa el Puerto de Mar del Plata, a la necesidad de tomar decisiones políticas importantes, en dos líneas, una de acompañamiento y otra de esa gestión que reclamaba el concejal Alonso. En ese sentido es que justamente quiero hacer referencia a algunas gestiones que ha venido haciendo el gobierno municipal, en las que en forma personal he tenido posibilidad de participar, esperando que a partir de la puesta en funcionamiento de esta Comisión a la que hacía referencia usted Presidente, este tipo de actividades que tienden justamente a efectuar el reclamo a las autoridades competentes para que el Puerto de Mar del Plata no sea olvidado, pueda ser un reclamo de todos los bloques políticos y por supuesto que teniendo en miras la complejidad y la gravedad de la crisis que está viviendo el Puerto de Mar del Plata. En este sentido quiero simplemente recordar que se han realizado tres viajes a la ciudad de Buenos Aires, en el primero de ellos estuvo presente el concejal Malaguti, el ahora diputado Daniel Rodríguez y algunos concejales más. Hemos puesto en esa primera reunión el énfasis que consideramos necesario teniendo en cuenta la magnitud de la problemática que estamos hablando para que el gobierno nacional a través del Ministerio de Trabajo de la Nación, arbitre las medidas necesarias para que esta problemática que vive el Puerto de Mar del Plata vaya teniendo visos de solución. Sabemos que es una situación extremadamente compleja por cuanto, como comentaba hace un rato el concejal Alonso, hay variables de todo tipo que hay que ir solucionando, muchas de ellas escapan a la órbita de lo que es el poder de policía municipal, pero sin embargo en esta actitud, no solo de

acompañamiento, sino esta actitud de gestión activa que hemos notado en el Departamento Ejecutivo, creemos que trabajando en conjunto el Departamento Ejecutivo con este tipo de políticas activas e invitando a todos los concejales a que formen parte de esta Comisión, vamos a ir buscando y vamos a ir encontrando las soluciones que esta problemática realmente necesita porque sabemos que es una situación de crisis que afecta a muchísimas familias y obviamente en una industria tan importante como es la industria del pescado para la ciudad de Mar del Plata. Simplemente, quiero invitar a todos los bloques a participar de esta Comisión, invitando a participar de esta política del Departamento Ejecutivo, que es justamente como decíamos recién, una política activa en la gestión frente al Ministerio de Trabajo de la Nación y al Ministerio de Trabajo de la provincia.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud del concejal Alonso de tratar con moción de Preferencia el expediente 1024-08. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado por unanimidad.

- 10 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL CORIA

Sr. Presidente: Concejal Coria, tiene la palabra.

Sra. Coria: Por otro tema en el cual voy a ser bastante breve. Hace tres semanas este Concejo aprobó un proyecto del Departamento Ejecutivo por el cual declaramos en emergencia económica, financiera y administrativa a este Municipio. Propuesta que vino del Ejecutivo, tuvo numerosas modificaciones sobre la marcha por parte del Bloque de Acción Marplatense más otras modificaciones y agregados que se realizaron desde las diferentes bancadas. Por otra parte, el señor Intendente Pulti, en su emotivo discurso de asunción, asumió diversos compromisos ante todos los vecinos del Partido de General Pueyrredon, compromisos que aplaudimos con entusiasmo y que compartimos muchas de las cuestiones desde su esencia. Entre otras cosas, podríamos mencionar la creación del sistema de auditoría de gestión, propuesta que tiene una enorme similitud con un proyecto que hace unos años el concejal Irigoien había elevado y del cual surgió la Ordenanza 14.894, del cual surgieron numerosos trabajos tanto con el mismo Consejo Profesional como con la cátedra de Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas. De allí incluso surgió un trabajo muy interesante –se puede consultar en el expediente 13.853-04- que seguramente debe haber sido tomado como base a la actual propuesta. También en ese discurso el señor Intendente pidió que lo controlemos acerca de la forma en que manejará los fondos públicos y asumió un compromiso que nos pareció muy importante, compromiso absolutamente coherente con lo que manifestó durante los tantísimos años que fue concejal, acerca del ingreso a la planta municipal, el ingreso de empleados públicos, y que durante su gestión no iba a entrar ningún acomodado, creo que son sus textuales palabras. Le creo, adelanto que le sigo creyendo en ese compromiso pero no puedo dejar de señalar alguna pequeña luz amarilla, un pequeño llamado de atención por la cantidad de nombramientos que ha realizado la actual gestión en estos primeros cuarenta días. Una gran cantidad de nombramientos que tienen que ver con la planta política y que tienen que ver con la cobertura de algunos cargos como Direcciones Generales, Direcciones de Coordinación y hasta algún Técnico IV con módulo de 45 horas. Hasta aquí solamente es descriptivo; es probable que muchos de estos cargos mencionados sean fundamentales para desarrollar las tareas y actividades prioritarias que tienen para la gestión. De ninguna manera pongo ninguna objeción ni quiero marcar nombres, actitudes, capacidades, porque al grueso de la gente no la conozco. También puedo comprender que la nueva gestión necesita gente de su confianza para que lo asesore, para que le informe objetivamente y le brinde toda su experiencia, pero me pregunto si ante la alarmante situación descrita por el señor Secretario de Economía –la cual justificó la declaración de emergencia y que nuestra bancada no compartió ni el quantum ni los conceptos incorporados al supuesto déficit- tenía tanta urgencia la cobertura tan rápida de muchos de los cargos que se han cubierto en estos días, salvo que en estos cuarenta días la gestión de la Secretaría haya sido tan exitosa que ya hayamos salido de ese cuadro descripto y que estemos entrando en una etapa de prosperidad económica, lo cual sería bueno conocerlo rápidamente para felicitar al Secretario. Simplemente era para este pequeño comentario.

Sr. Presidente: Concejal González, tiene la palabra.

Sra. González: Es sobre el mismo tema que planteó la concejal Coria, desde una bancada que sí acompañó la declaración de emergencia y que la acompañamos básicamente por dos motivos: coincidiendo con el diagnóstico y apelando a la racionalidad de una oposición planteada por superación y no por exclusiva confrontación. La verdad que después que votamos la emergencia, enterarnos de las 59 designaciones en el área de Tránsito no fue una noticia agradable y en ese momento pudimos dejarlo pasar como una cuestión de desprolijidad. Una cosa que me interesa plantear entre paréntesis, las dificultades o los retrasos en el cual el Departamento Deliberativo se entera de las decisiones del Departamento Ejecutivo, coincidiendo en que una de nuestras tareas y especialmente desde la oposición es controlar algunas acciones y entramos en una búsqueda de Decretos para no tener que guiarnos exclusivamente por las declaraciones de los medios, que a veces suenan feo, pero como uno pretende no guiarse por lo que se dice por los medios ni guiarse por lo que se lee o escucha, salimos “a la pesca” de los Decretos del Departamento Ejecutivo, cosa que a veces no encontramos. Nosotros estamos elaborando un pedido de informes por el tema de las designaciones, pero tomando uno solo y considerando el texto que sí acompañamos en la declaración de la emergencia se plantea la designación de un Técnico IV para brindar asistencia a un Secretario en los términos de un servicio esencial, que el artículo 3º de la declaración de emergencia decía “en caso que resulte imprescindible cubrir vacantes para el mantenimiento de servicios esenciales para la población”. Nosotros no coincidiríamos con este espíritu que plantea en el sentido que la asistencia directa a un señor Secretario es un servicio esencial a la población. Vuelvo a decir, simplemente anticipar desde una bancada que sí acompañó la emergencia, que no queremos ser testigos nuevamente de asunciones de nuevos gobiernos con mucho entusiasmo, que uno en principio da la pausa, la expectativa, las ganas de que las cosas que se dicen pasen, la verdad que a cuarenta días de haber asumido ver cosas en actos administrativos por lo menos empieza a generar señales de preocupación.

Sr. Presidente: Concejal Bonifatti.

Sr. Bonifatti: señor Presidente, escuchando atentamente las consideraciones que han hecho las concejalas Coria y González respecto de los nombramientos que se han hecho en la administración, lo primero que voy a decir es que ese compromiso tanto en las declaraciones públicas previas a la asunción del Intendente y las que se vertieron en el discurso de asunción ha sido cumplido rigurosamente y se ha honrado -creo yo- desde la primera palabra hasta la última. En estos 44 días de gestión que lleva el Intendente Pulti no ha habido ni un solo nombramiento en la planta permanente; lo único que se ha hecho en algunos casos algunos nombramientos temporarios, que ya iremos hablando puntualmente de ellos. Estos ingresos que se hicieron en planta temporaria, puntualmente los 59 agentes que se incorporaron para trabajar en el control de tránsito en la vía pública, fueron realizados por primera vez con un procedimiento a través de un curso realizado por la UNMDP, una posterior evaluación entre los postulantes, postulantes que se habían presentado a través de un trabajo que habían hecho en la Oficina de Empleo del Municipio con un convenio del Ministerio de Trabajo de la Nación. Estos 59 agentes fueron designados hasta el 31 de marzo de 2008 para cumplir únicamente funciones en el tránsito una vez que hemos argumentado en la emergencia económica -que no fue compartida conceptualmente por el bloque radical y sí por la Coalición Cívica- donde planteábamos que habíamos pasado del año 2001 de tener 150 muertes en accidentes de tránsito a tener 450 en el 2007 y que habíamos pasado de tener 500 accidentados a 1.500. Además, creo que todos los concejales presentes hemos visto lo que sucede con el tránsito en Mar del Plata durante la temporada. También es de destacar que la administración anterior ha hecho una gran incorporación de agentes de tránsito -que no fue acompañada por esta bancada en su momento, por la forma en que eran incorporados- que entraban a trabajar en Estacionamiento Medido y que varios años después se encuentran desempeñando tareas en cualquier otra área que no es la específica para la que habían ingresado. Estamos hablando de la discusión que se daba en aquel momento con los destajistas que entraban a la planta permanente de la Municipalidad. Este convenio que se firmó con la Universidad para hacer el ingreso de estos 59 agentes a planta temporaria y hasta el 31 de marzo está siendo trabajado por esta gestión para ampliar el convenio y que todas las personas que deseen ingresar a la planta permanente del Municipio por concurso lo hagan previa realización de un curso que los capacite para el ingreso. También queremos destacar que la emergencia económica preveía en un artículo la obligación del Departamento Ejecutivo de informar al Departamento Deliberativo de los nombramientos que se produjeran en el término de un día o 24 horas, hecho que también se produjo y que ingresó el expediente correspondiente en tiempo y forma y que está en tratamiento en este Concejo. Ahora bien, señor Presidente, hay que hacer una consideración puntual respecto de los cargos políticos que se han cubierto y también respecto de los que no se han cubierto. Me parece que hablar de "innumerable cantidad de nombramientos" incluyendo los Secretarios o los Subsecretarios o los Directores políticos es pensar que esta Municipalidad se puede gobernar sin tener un Secretario de Salud, es pensar que esta Municipalidad se puede gobernar sin tener un Director de Transporte y Tránsito, es pensar que esta Municipalidad se puede gobernar sin un Secretario de Educación, sin un Secretario de Economía y Hacienda. Hablar de los nombramientos políticos que son el equipo de trabajo que incorpora el Intendente para poder hacer frente a las obligaciones que tiene en la gestión municipal, me parece que es un concepto erróneo, me parece que la concejal Coria no debe haber querido decir esto, tal vez lo he malinterpretado. Son el equipo de trabajo del Intendente para gestionar esta Municipalidad. Pero valga decir también que en esto de estar en la emergencia económica y querer economizar determinados cargos, hay varios cargos políticos que esta gestión no ha cubierto y que está estudiando si los va a cubrir o hay funciones que se pueden desempeñar unificando algunos cargos. Por ejemplo, está todavía sin cubrir la Dirección de Relaciones con las ONGs, la Dirección de Asuntos Cooperativos, no se ha cubierto aún la Dirección de Asuntos de la Comunidad. En la Secretaría de Educación había tres cargos políticos -Secretario, Subsecretario y un Director- y el de Director no se ha cubierto y es intención de este Ejecutivo Municipal que sea por concurso la cobertura de este cargo político. En Salud se ha designado un Secretario y un Subsecretario y en Cultura, por nombrar algunos, tenemos dos Direcciones vacantes aún, como también es de destacar que la Secretaría de Gobierno de este Municipio tiene a cargo las funciones de la Secretaría Legal y Técnica. Señor Presidente, me parece que esta cuestión previa también debería traer a la memoria lo que ha sucedido en las anteriores gestiones, sin ir más lejos en un festival de nombramientos que tuvimos en el último año y medio donde la gestión anterior incorporó 254 agentes a la planta permanente sin concurso. Me parece que hablar de nombramientos políticos y de nombramientos referentes a la gestión que empezó el 10 de diciembre es no tener conocimiento por lo menos de lo que ha sido la historia política de la ciudad y es no ver con claridad lo que ha sucedido en el último año y medio. Me parece, señor Presidente que acá hay que hacer un rechazo total respecto a esta cuestión previa que está completamente fuera de lugar; no ha habido ningún nombramiento a planta permanente como los 254 que sí nombró en el último año y medio el ex Intendente Katz. Es la intención también de esta administración, señor Presidente, que estas dudas respecto de los nombramientos, respecto de cuánto personal municipal está en cada área, cuánto gana y dónde se desempeña, la publicación en Internet de la completa planta permanente y temporaria de este Municipio y los montos de sus salarios. Esto de que la concejal González no encuentre los Decretos me parece que sí es verdad lo lamentamos mucho, haremos el esfuerzo para elevar la información de mejor manera para que le llegue, pero estos misterios respecto de los nombramientos o no, se terminan con la publicación de toda la planta de personal que hasta ahora no se ha producido en gestiones anteriores y que es un proyecto de esta gestión, señor Presidente, que se lleve adelante. Ahí se terminan los misterios: estos van a ser los empleados de planta permanente, van a desarrollar estas funciones y van a ganar este salario. También hay que destacar que no sólo los 254 nombramientos que estamos hablando pasan a engrosar la planta permanente y además no ingresaron por concurso y en muchos casos un amigo o un acomodado de turno, sino que además se han hecho unos reencasillamientos previo al finalizar la gestión que son una cantidad bastante importante, tanto en Obras Sanitarias como en Administración Central. Es esta comisión integrada por un representante de Legal y Técnica y un representante de la Secretaría de Hacienda y parte del staff de Personal de la Municipalidad para revisar estos Decretos de nombramientos que firmó la gestión anterior. Creo, señor Presidente, que cambiar la lógica y la calidad del gasto público que ha tenido este Municipio incluye no hacer nombramientos en planta permanente, que todos los ingresos de personal municipal sea a través de concurso; hay determinadas situaciones de emergencia como la del tránsito de la ciudad, que tuvimos que salir a cubrirla con 59 agentes para evitar determinadas situaciones que se estaban produciendo. Es personal temporario por sólo 90 días a través de un proceso de evaluación y designación junto con la UNMDP. Creo, señor Presidente, que está más que demostrado con los números y con lo que estamos esgrimiendo en esta alocución, que este Municipio no tiene una política de

nombramientos acelerada, no tiene ansiedades de cubrir cargos rápidamente, estamos en una emergencia económica muy preocupante pero, sin embargo, hay que cubrir los cargos para gestionar, como son los cargos políticos y no encontramos en un estado de falta de gestión total y la ausencia del Estado Municipal en muchas de las áreas, como fue hasta el 10 de diciembre último. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tengo varios concejales que me piden la palabra, en primer término estaría el concejal Alonso, pero también por otro lado tengo un pedido del concejal Garciarena de su misma bancada sobre una cuestión de privilegio. El artículo 68° que rige las cuestiones de privilegio dice que en realidad, si se encuadra en una cuestión de privilegio, tiene prioridad sobre cualquier tema que se esté tratando en la sesión. Si ustedes están de acuerdo, conforme al artículo 68°, le doy la palabra al concejal Garciarena.

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

- 11 -

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO CONCEJAL GARCARENA

Sr. Presidente: Concejal Garciarena.

Sr. Garciarena: Gracias, señor Presidente. Realmente en nuestro bloque estamos muy sorprendidos y muy conmovidos con una información que acabamos de tener, que hace a la integración de este Cuerpo. Los señores concejales de este bloque acabamos de recibir los diplomas que nos declaran electos para desempeñar el mandato y acabamos de recibir el diploma del concejal Eduardo Salas como concejal titular del distrito de General Pueyrredon firmado por Eduardo Raúl Valdez Delbes, vocal; Gustavo Juan De Santis, vocal; Daniel Fernando Soria, presidente; Guillermo Osvaldo Aristía, secretario; Ana María Burnimborde, vocal y Eduardo Benjamín Grimberg, vocal del la Honorable Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, que declaran que “el ciudadano Eduardo Gabriel Salas, postulado como candidato por la Alianza Frente para la Victoria, ha sido proclamado electo en la sesión de la fecha, en virtud del resultado del escrutinio de la elección realizada el 28 de octubre de 2007, concejal titular por el distrito de General Pueyrredon. La Junta Electoral le expide el presente diploma, que lo habilita para ejercer su cargo conforme lo dispuesto por el artículo 63°, inciso 5) de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires”. Señor Presidente, estamos frente a una cuestión de gravedad institucional que hace que no sepamos si este Concejo está bien o mal constituido. No estoy afirmándolo sino que estoy diciendo que tenemos un instrumento público emanado de la Junta Electoral que declara que el concejal Salas es concejal titular electo por este distrito. Por lo tanto, entendemos que de manera inmediata este Cuerpo debe pasar a un cuarto intermedio a los efectos de evitar posibles planteos de nulidad de las cuestiones que estemos resolviendo si la integración del Cuerpo no es la adecuada.

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: Señor Presidente, el concejal Garciarena ha traído acá un elemento que me parece ... una pregunta: ¿ese diploma fue enviado a usted, señor Presidente?

Sr. Presidente: Si me permiten, ese diploma no fue recibido en la Presidencia. Tengo entendido que el mecanismo es que lo retiran los apoderados de cada partido.

Sr. Rosso: Pero usted recibió una información por radiograma de cuáles eran los telegramas en su momento, cuando se constituyó este Cuerpo, que de acuerdo a los usos y costumbres se toma como tal y ha sido emanado de la Junta Electoral.

Sr. Presidente: En este momento estamos consultando el expediente 2080-07 donde en el escrutinio definitivo remitido por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires a esta Presidencia y donde habla de los candidatos electos –estoy hablando del folio 1 y está a disposición de todos los concejales para ser consultado y si fuera necesario, ser consultado en un cuarto intermedio- les puedo leer directamente lo que dice el radiograma: “Cargo: Concejales. Lista 134 Frente para la Victoria: bancas obtenidas: 3. Titulares: Katz, Carlos; Beresiarte, Verónica; Garciarena, Diego Raúl. Suplentes: Salas, Eduardo Gabriel”. Eso es lo que hace puntualmente al tema que plantea el concejal Garciarena. Obviamente después la comunicación de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires sigue haciendo un detalle de cuáles son los concejales que han entrado por otras fuerzas políticas y obviamente también trae acompañado un cuadro donde están la cantidad de votos y los porcentajes. Esto es lo que consta en el expediente 2080-JE-07 que ingresó al Concejo Deliberante el 12 de diciembre de 2007, remitido por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires. Esta es la única notificación oficial que esta Presidencia ha recibido en cuanto a los resultados y confrontación actual del Cuerpo. Eso es lo que consta de acuerdo a lo que usted consultaba, concejal Rosso.

Sr. Rosso: Señor Presidente, para mí es claro. Nosotros nos manejamos con los certificados que maneja la Junta Electoral, información que nos da la Junta Electoral. Si la Junta Electoral ha emitido varios certificados o innumerable cantidad de certificados a cualquier candidato, es un problema de la Junta Electoral y no de la constitución del Concejo Deliberante de General Pueyrredon, que ni siquiera cuenta los votos, ni siquiera hace las designaciones, ya que las mismas son hechas por él. Y en el caso que este diploma –que evidentemente por el radiograma que usted tiene carece de alguna nulidad- bien podría ser falsificado, bien podría pasar alguna situación que desconocemos, con lo cual carece de sentido. Yo me podría presentar ante este Concejo Deliberante diciendo que soy del partido que ni siquiera ha obtenido 5 votos pero no lo sabemos y decir desde la barra que tengo un certificado. ¿Eso haría parar una sesión del Concejo Deliberante, haría parar el mecanismo del Concejo Deliberante? De ninguna forma. Esto fue un tema zanjado, hubo situaciones que conozco bien –porque soy apoderado de Acción Marplatense y he estado hasta último

momento que se contaron los votos- donde se pudo haber presentado impugnaciones. Se vencieron los plazos de impugnaciones sin que las mismas estuvieran vigentes, con lo cual creo que, más allá que queramos hacer alguna reunión de presidentes de bloques, carece de absoluto sentido y si hubiera algún reclamo no es el lugar donde se tiene que hacer porque nosotros no tenemos autoridad ni de aplicación ni de jurisdicción para definir estas cuestiones.

Sr. Presidente: Concejal Garciarena.

Sr. Garciarena: Señor Presidente, nosotros reiteramos el pedido de cuarto intermedio justamente para analizar, preguntar o consultar sobre la legalidad de este certificado que es original. Y está certificada la firma de los vocales de la Junta Electoral por el Secretario; dice "ante mí" y da fe el Secretario de la Junta Electoral de la autenticidad de este documento público. No es que estamos viniendo acá con una fotocopia, estamos viniendo con un certificado original que llegó juntamente con el mío, con el de Katz y con el de Verónica Beresiarte, llegaron los cuatro juntos en el mismo sobre, los cuatro certificados que retiró nuestro apoderado, el doctor Moreno, en la ciudad de La Plata. Queremos saber si se equivocó la Junta Electoral, no estamos afirmando nada pero para eso debemos hacer un cuarto intermedio y averiguar la autenticidad de este documento porque si no estaríamos sesionando sobre una composición que no es la adecuada. Tal vez lo es, pero no lo sabemos. Este instrumento público está firmado en original; si es falso como dijo Rosso, bueno, habrá que probar la falsedad de este documento pero no lo vamos a tomar de manera tan liviana cuando lo que está en juego es una banca de concejal.

Sr. Presidente: Le voy a dar la palabra al concejal Malaguti. Lo que sí quiero aclarar que también en esta Presidencia consta obviamente –y lo tiene en su poder- el diploma del concejal Laserna, con lo cual estamos hablando en todo caso ... ¿cómo?, no escuché, concejal Garciarena.

Sr. Garciarena: Por ahí tiene la misma falsedad que éste; digo, analicémoslo.

Sr. Presidente: El concejal Malaguti tiene pedida la palabra.

Sr. Malaguti: Gracias, señor Presidente. Es cierto que este Concejo ha actuado con todos los instrumentos oficiales que tenía en su momento para la designación y la asunción de los concejales que lo conforman actualmente. Ahora bien, también es cierto que nunca como esta vez hubo tantas dudas y tantas idas y venidas en torno al resultado electoral hasta prácticamente un día o dos días antes de la conformación oficial. Ante esto lo que pediría simplemente es que tengamos un poco de prudencia; me parece que la situación, más allá de la legalidad o no que puedan tener cada uno de estos certificados, amerita que hagamos un cuarto intermedio y que resguardemos la legalidad de este Cuerpo y las decisiones que este Cuerpo toma para que luego nadie pueda agarrarse de cualquiera de estos resquicios para oponer en algunas de las resoluciones que se toman, que por otra parte las que tomamos hoy son bastante importantes y luego generar un perjuicio o poner en duda esas resoluciones o la efectividad de esas resoluciones. Por eso, tal vez con un exceso de prudencia, diría que nos tomemos ese cuarto intermedio, que realmente corroboremos cada uno de estos certificados y después sigamos, si está todo bien, como todo indicaría. Porque las notificaciones que tenía la Presidencia al momento de la asunción de los concejales era la composición legal que había en ese momento, está claro, pero para qué vamos a dejar un resquicio abierto, insisto, en una situación electoral que fue absolutamente atípica en relación a lo que fueron todos los otros resultados electorales de los que tengo memoria. Acompañaríamos o pediríamos al Cuerpo que efectivamente nos planteemos la posibilidad de un cuarto intermedio.

Sr. Presidente: Concejal Alonso.

Sr. Alonso: Señor Presidente, lo que ha pedido el concejal Garciarena parece que el Bloque de Acción Marplatense no lo ha entendido muy bien. Es pedir un cuarto intermedio precisamente para analizar la documentación que tenemos referida a este tema. Pero vale hacer la aclaración: el certificado que está en poder de este bloque tiene firmas originales y no dudo que el documento que tenga el concejal Laserna también tenga firmas originales. Ante esta situación, tendríamos 25 concejales. No es una persona cualquiera que se levantó en la barra y dijo "yo tengo un certificado del partido pirulo y soy concejal"; estamos hablando de que en este momento el Concejo Deliberante, con las constancias emitidas por la Junta Electoral, tiene 25 concejales. Y me extraña del concejal Rosso, que es un hombre del Derecho, que no prevea que cualquier resolución que se tome en este recinto si estuviéramos mal conformados tendría nulidad absoluta y podría ser objeto de reclamo de cualquier afectado que pudiera salir en función de alguna resolución que se tome en este recinto. Nosotros vamos a ratificar el pedido de cuarto intermedio, analizar la situación, hacer las consultas que hagan falta en la Junta Electoral y después sí, con la conformación clara emitida por la Junta Electoral que es la única autoridad que lo puede definir, seguir la sesión del día de la fecha.

Sr. Presidente: Señores concejales, hay cinco pedidos más de palabra, por parte de los concejales Rosso, Roca, Katz, Fernández y Abad puedo dar el uso de la palabra a los concejales que ya la han pedido o podemos votar y poner en consideración el cuarto intermedio, creo que preciso la opinión de los que han pedido el uso de la palabra, si quieren hacer uso de la palabra o directamente ir a votar el cuarto intermedio. Concejal Roca tiene la palabra.

Sra. Roca: Para agregar y aclarar alguna cuestión. Iríamos al cuarto intermedio, sin embargo a mí y lo hemos estado consultando, me parece que aún yendo al cuarto intermedio no es el lugar el Concejo Deliberante, ni los concejales actuantes los que vamos a poder dirimir el tema de la falsedad o no o la claridad de este nuevo tema. Me llama la atención que no se haya planteado en presidentes de bloques que hemos tenido la reunión anticipada, puede ser que haya llegado después, casualmente puede haber llegado después. De todas maneras me parece que no corresponde pensar que todo lo actuado por este Concejo Deliberante y postergar los temas que

hacen y que son importantes para este Concejo Deliberante, hasta tanto se dé oficialmente la validez o no de este nuevo concejal que parece que debería estar dentro de la estructura del Concejo Deliberante. Creo que a nivel jurídico el tema es así, no hay otro tema, uno podrá tener o no tener opinión al respecto, pero creo que la validación de este Concejo Deliberante hasta el momento y hasta tanto no se dirima dos certificados que son del mismo tenor, con la misma característica, el Concejo Deliberante puede perfectamente seguir actuando y no vamos a postergar una serie de temas que la ciudad necesita, por una cuestión que tiene que ver con la Junta Electoral Provincial. Esa es mi opinión.

Sr. Presidente: Concejal Rosso tiene la palabra.

Sr. Rosso: Nosotros no obstamos que estén las aclaraciones pertinentes y se hagan, de ir aun cuarto intermedio, lo que sí recuerdo es que los concejales y sobre todo los que conocen de derecho, nunca hay situaciones que están permanentemente abiertas, sino que hay situaciones en lo que tiene que ver con la legislación procesal, ya fuera administrativa, penal o civil y comercial donde van concluyendo etapas, porque sino esto estaría abierto a que dentro de siete meses alguien aparezca con un poder. Que aclaro, que el Concejo Deliberante se realiza esta actividad en los artículos que el reglamento interno marca en el cuarto y quinto donde dice con respecto a la incorporación, por eso es que en la sesión preparatoria eso no es un tema absolutamente formal sino que es un tema muy importante, se constituye una comisión de poderes, de análisis de los mismos, donde se analizan las facultades, las situaciones y si realmente las personas cumplen los roles y en este caso no ha habido ninguna impugnación al sentido en cómo ha sido conformado este Cuerpo, porque se ha conformado de acuerdo al derecho que siempre se ha conformado. Muchas veces no llegaron los diplomas, no fue la única vez. Yo recuerdo varias veces en este Concejo Deliberante y la costumbre del mismo era que sea asumido con radiograma como ha pasado esta vez, de todas maneras si el Cuerpo lo considera pasaríamos a un cuarto intermedio.

-Siendo las 12:35 se retira el concejal Maiorano.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Para relatar y para que no se mal interprete. Estamos sentados acá, llega una persona que le había encomendado el concejal Garciarena que retire los certificados, uno al lado del otro me dice "tengo para vos, tu certificado", sacó el certificado y decía "concejal Salas". No sé cuál es la actitud que tiene que tomar un concejal cuando encuentra que recibe un certificado de un concejal que supuestamente no entró. A lo mejor el concejal Rosso hubiera preferido que lo escondiéramos y viéramos después qué hacíamos, nos pareció que lo más lógico era plantearle al Cuerpo la situación, esto no se trata de hacer un reclamo que se debe haber hecho en la Junta Electoral ni estar discutiendo si nos toca o no nos toca un concejal más, se trata de un hecho concreto que apareció un certificado que vino con los otros tres que sí estamos sentados acá, Beresiarte, Garciarena y yo y teníamos la obligación -creo yo- de informar al Cuerpo y no hacernos los distraídos para que pase la sesión sin que haya ruido. Por otra parte como acaba de decir el concejal Rosso, los artículos quinto y sexto del reglamento hablan de la validación de los diplomas, con lo cuál es cierto que por usos y costumbres siempre con el radiograma se pudo asumir, pero creo que a lo mejor nunca se habrá dado, sí la llegada tarde de diplomas, pero no creo que se haya dado anteriormente que aparezcan diplomas superpiniéndose en la lógica de conformación del Cuerpo. No se trata de una reivindicación de la banca que falta ni un reclamo de una impugnación que se debería haber hecho antes, se trata de nuestra obligación de informarle a nuestros colegas concejales que acabamos de recibir nuestros diplomas y en el medio venía el del concejal Salas metido. Tenemos la obligación de informarlo al Cuerpo y proponíamos un cuarto intermedio para analizar qué es lo que corresponde, no es un reclamo, es tratar de ver que es lo que corresponde hacer ante una situación así, efectuar la consulta y seguir todos trabajando tranquilos en este Honorable Cuerpo.

Sr. Presidente: Si los concejales están de acuerdo, ponemos en consideración la propuesta de cuarto intermedio. Tiene la palabra el concejal Abad.

Sr. Abad: Tomando las palabras vertidas por el concejal Katz, yo sinceramente no entiendo cuál es el problema de pasar a un cuarto intermedio a raíz de una situación que recién se planteó, todos sabemos que las resoluciones que tomemos, si el Cuerpo no está bien constituido son nulas, pero al mismo tiempo todos sabemos que también se modifica un quórum con un concejal más o un concejal menos. Y lo quiero dejar bien claro porque por ahí se dice que se quiere escapar al debate, a la discusión sobre la agenda que hoy tenemos en la sesión del día de la fecha y esto no es así. Desde la preocupación digo que yo comparto con el concejal Garciarena y recién con las palabras del concejal Katz o lo que decía el concejal Malaguti, hay una situación irregular que todos tomamos conocimiento y no podemos mirar para otro lado haciéndonos los distraídos como si acá no pasó nada. Todos tomamos conocimiento, el tema se planteó y sin lugar a dudas me parece que lo correcto es ir a un cuarto intermedio averiguar esta situación y volver al recinto a debatir, a discutir, a deliberar, a dialogar, sobre los distintos temas que hoy tenemos en agenda y que ninguno de nosotros queremos escaparle. Así que yo compartiendo la preocupación de los concejales que me anteceden en el uso de la palabra, me parece que rápidamente tenemos que avanzar a un cuarto intermedio sobre esta situación.

Sr. Presidente: En consideración el cuarto intermedio: aprobado por unanimidad. Invito a los presidentes de los bloques a hacer un cuarto intermedio en la oficina de la presidencia.

-Siendo las 12:40 se pasa a un cuarto intermedio.

Siendo las 13:38 se reanuda la sesión. Dice el

Sr. Presidente: Señores concejales, si están de acuerdo lo que corresponde es votar la reanudación de la sesión o el mantenimiento del cuarto intermedio solicitado. En consideración por la afirmativa en cuánto a mantener el cuarto intermedio. Sírvanse marcar sus votos. Obviamente es la afirmativa por mantener el cuarto intermedio hasta que la Comisión de Labor Deliberativa determine una nueva fecha para proseguir la sesión. Concejel Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Gracias señor Presidente. Nosotros ante la situación que el Bloque de El Frente para la Victoria plantea, verdaderamente estaríamos más tranquilos si se continuara el cuarto intermedio y realmente tuviéramos la certeza de que todas las decisiones que estamos tomando no dejan ningún resquicio para ningún tipo de cuestionamiento de nadie. Si el planteo de los propios que pusieron alguna duda, es continuar con la sesión tampoco vamos a poner objeciones por supuesto, en que se continúe, siempre y cuando encomendemos o lo encomendemos personalmente a que en un plazo brevísimo consigan por parte de la Junta Electoral las certificaciones que avalen la composición actual del Cuerpo, que no quede bajo ningún ámbito ninguna duda de que efectivamente el Cuerpo está bien constituido.

Sr. Presidente: Concejel Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, es cierto que nosotros fuimos los que nos encontramos con la situación y la planteamos acá, tan cierto como que, según nos informan los presidentes de bloques, usted ha intentado hacer contacto con las autoridades correspondientes sin éxito a esta hora de este día. Por lo tanto como no tenemos ninguna intención de detener el debate de los temas importantes de la ciudad, ni estaba planteado esto en términos de reivindicaciones de bancas, ni mucho menos, nos parece oportuno y razonable como dijo el concejal Malaguti, por supuesto encomendándole al Presidente del Cuerpo, a las autoridades del Cuerpo, que a la mayor brevedad posible se pueda zanjar esta situación, nosotros tendríamos la voluntad política de seguir trabajando, se seguir sesionando en el Honorable Concejo para sacar los temas del Orden del Día y en todo caso confiando en que las autoridades de este Cuerpo a la mayor brevedad van a zanjar toda esta cuestión, a pesar de las intranquilidades como dijo el concejal Malaguti que a todos nos pudieran quedar, pero para salvaguardar lo que son los actos de buena fe, porque a nosotros nos surgió esta inquietud, no para interrumpir la sesión de nada, ni parar ningún tema importante sino porque creíamos que era nuestra obligación plantearlo ante este Cuerpo, pero evidentemente a quién debíamos recurrir no los encontramos, según el presidente del bloque nos informa el Boletín Oficial, que sí nos parece un elemento importante, lo han chequeado, con lo cuál en la confianza hacia usted señor Presidente de que va a hacer lo máximo posible para poder zanjar las dudas que pudieran surgir nuestra predisposición política es darle continuidad a la sesión.

- Siendo las 13:40 asume la Presidencia el concejal Alonso, el concejal Artime baja a la banca.

Sr. Presidente (Alonso): Concejel Artime.

Sr. Artime: Señor Presidente, yo trato de ser muy cuidadoso con el uso de la palabra de la Presidencia porque sino uno desde la Presidencia es como que siempre puede hacer uso de la palabra, prefiero sentarme en la banca para poder hablar más tiempo del que corresponde hablar desde la Presidencia. Y escuchando a los concejales preopinantes, tanto al concejal Malaguti, como al concejal Katz y veo que hay un ánimo de continuar con la sesión, desde este Bloque de Acción Marplatense quiero dar el beneplácito a este ánimo de continuar con la sesión, porque más allá de las cuestiones partidarias, todos los que estamos sentados en este recinto sabemos que estamos representando a partidos políticos, pero sobre todo a una institución de la democracia y más allá de dudas administrativas o dudas legales, lo que siempre se tiene que hacer, sobreponer por arriba de cualquier cuestión es la imagen del Cuerpo, el funcionamiento de las instituciones de la democracia, así que realmente creo que desde la Presidencia vamos a hacer las gestiones necesarias y en los tiempos más cortos para que esta duda quede disipada, pero me parece que ha primado un muy buen criterio de todos los bloques y realmente manifestamos nuestro beneplácito de poder seguir trabajando normalmente como obviamente todos lo decidimos hacer cuando hoy a la mañana nos levantamos, vinimos al Concejo Deliberante a sesionar con temas absolutamente importantes como hay en el Orden del Día. Nada más que eso.

Sr. Presidente: Concejel Filippini.

Sr. Filippini: Por la interpretación del artículo cuarto y quinto del reglamento interno que marca que la junta de poderes en su momento definió esta composición del Cuerpo, entendemos que podíamos seguir sesionando hasta tanto no se demuestre lo contrario respecto a las personas que lo componen.

Sr. Presidente: Le damos continuidad a la sesión del día de la fecha.

-Siendo las 13:43 reasume el concejal Artime la Presidencia.

CUESTIONES PREVIAS

- 12 -

CONTINUACIÓN CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL CORIA

Sr. Presidente (Artime): Está en el uso de la palabra el concejal Alonso.

Sr. Alonso: Vamos a tratar de hilvanar el tema que nos ocupaba y estaba relacionado con la cuestión previa que había hecho la concejal Coria con respecto a la incorporación de personal político y no político. Yo escuché atentamente al representante del bloque oficialista cuando nos daba las explicaciones que consideraba conveniente a la incorporación de personal a la planta, pero me parece que hace bien recordar algunos detalles con respecto a esto. En la sesión del día 28 de diciembre, si bien este bloque no votó la Ordenanza de Emergencia Económica, Financiera, también es justo reconocer que los bloques de la oposición facilitamos la sanción de esa Ordenanza en función de que creíamos que un gobierno que se iniciaba y que por más que no compartiéramos el diagnóstico original, necesitaba contar con las herramientas necesarias para iniciar una gestión que seguramente el Intendente y su equipo debía tener planificada a futuro. En función de ese marco se sanciona la Ordenanza de Emergencia Económica y Financiera y básicamente los artículos referidos al personal, y recuerdo esto porque vale la pena recordarlo, insistentemente los bloques de la oposición decíamos que eran facultades que ya tenía el Ejecutivo y que no hacía falta incorporarlas en una Ordenanza de emergencia. No obstante eso se incorporaron los artículos relacionados al personal. Y no solamente limitaba al Ejecutivo en la incorporación de personal a la planta permanente sino también incorporaba la imposibilidad en planta temporaria. Eso sucedió el 28 de diciembre, la sesión terminó a las 16:00 horas ese día, esa misma noche los portales de Internet y por la mañana los diarios de Mar del Plata acusaban el anuncio del Poder Ejecutivo Municipal de contratar cincuenta y nueve empleados en planta temporaria para hacer frente al tránsito. No entendíamos en ese momento y esto originó un pedido de informes de este bloque con respecto a esta contratación que fue informada a los concejales a través de los medios de comunicación, que no fue anticipada cuando se trataba la Ordenanza de emergencia. Cuando planteamos esto nos decían que correspondía a servicios esenciales. Dimos la derecha, Dirección de Tránsito, servicios esenciales, pero más adelante nos enteramos también por los medios de comunicación, que esos servicios esenciales iban a ser, la venta de boletas de estacionamiento medido, el estar en las esquinas observando que no se estacione en doble fila, pero que las atribuciones para sancionarlas seguía teniendo el personal de Tránsito existente en la Dirección de Tránsito. Entonces no entendíamos cuál era el servicio esencial que se cumplía, contra explicación todo verbal o a través de los medios de estas cuestiones, se nos plantea que el personal de Tránsito no daba abasto, que estábamos frente a la temporada, que hacía falta tener gente en la calle, a pesar del pedido de informes dimos el tiempo para que se nos conteste y observamos también por los medios de comunicación, hace apenas horas- que se estaba firmando un convenio con la policía de la Provincia para hacer control de Tránsito. Entonces nos preguntamos ¿si las cincuenta y nueve incorporaciones a la planta temporaria eran para solucionar un problema de falta de personal?, ¿si el servicio esencial era la venta de boletas de estacionamiento medido y el control del estacionamiento en doble fila? Y después firmamos un convenio con la policía de la Provincia que no conocemos el contenido y esto lo manifestamos en la reunión de presidentes de bloque con total claridad y transparencia, dijimos "sabemos por los medios que hay un convenio y no sabemos qué dice", "si la policía va a hacer multas", yo recuerdo que este mismo Concejo o por lo menos con la conformación anterior, muchos de los concejales que estábamos aquí fuimos a hablar con el Secretario de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires para pedirle al Secretario de Seguridad que pusiera policías en la calle, que sacará la policía de las tareas administrativas, de las tareas en las cárceles, para que pusiera policías en la calle, medidas que fueron tomadas. De hecho la Provincia de Buenos Aires en algún momento toma las medidas y dice "sacamos a los policías uniformados y que están en condiciones de hacer patrullaje a la calle". ¿Y ahora le vamos a dar el control del tránsito que tiene el poder de policía la Municipalidad? En realidad todas estas dudas que se nos generan en torno a la contratación del personal temporario, nos lleva a insistir una vez más, con cuestiones que hemos planteado a los distintos integrantes del Ejecutivo Municipal, de la necesidad de no enterarnos por los medios de comunicación, cuáles son las medidas que se van a adoptar y que involucra a decisiones de este Concejo Deliberante. No podemos estar teniendo como agenda el diario de la mañana para saber qué es lo que vamos a tratar esa tarde o en la próxima sesión. Siguen los interrogantes. Recién le preguntaba a la presidenta de la Comisión de Transporte ¿Te llegó el Decreto del nombramiento de los cincuenta y nueve empleados temporarios? "no" me dice, "no tengo nada", en la Comisión de Hacienda vengo reclamando que nos manden el Decreto con el nombramiento, la Ordenanza de Emergencia dice "veinticuatro horas después del nombramiento tiene que estar en el Concejo Deliberante firmado por todos los secretarios, del Ejecutivo para ser avalado. El expediente llegó el 23 de enero - Comisión de Hacienda y Presupuesto- con el listado del personal, no podemos seguir los concejales que tenemos que tomar decisiones dentro del recinto informándonos indirectamente de cuestiones que hacen y que afectan las decisiones que han tomado estos mismos concejales. Insisto, no fuimos, no acompañamos el proyecto de Emergencia Económica presentado por el Ejecutivo, pero sí lo facilitamos. Y en este orden estamos analizando no habernos arrepentidos de no haber votado en contra. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Quiero hacer una aclaración, los circuitos administrativos siguen siendo los de siempre, los expedientes que se tratan en el Concejo son los que entran por mesa de entradas no los que salen en los medios de comunicación, ese circuito administrativo sigue siendo igual que siempre.

Sr. Alonso: Perdón, señor Presidente ¿me está contestando a mí?

Sr. Presidente: Estoy haciendo una aclaración al Cuerpo en base a sus dichos en cuanto a cuáles son los expedientes que se tratan en el Concejo Deliberante. Hago la aclaración que los expedientes que se tratan en el Concejo son los que entran por mesa de entradas, más allá más allá de que salgan en los medios, antes.

Sr. Alonso: Yo le quiero hacer una aclaración, ya que usted me la hace, se la quiero hacer yo. La aclaración es la siguiente. Sistemáticamente y este fue el tema, el ícono, toda la ciudad de Mar del Plata sabía el 28 a las siete de la tarde que iba a haber cincuenta y nueve contrataciones, cuando el 28 a las cuatro de la tarde finalizada la sesión, nosotros estábamos discutiendo acá si se iba a contratar personal o se iba a habilitar o no contratación de personal. Y la Resolución del Concejo a través de los concejales que votaron, fue que no se contratara más personal, salvo los servicios esenciales y lo especifica claramente su articulado, si los servicios esenciales son la venta de boletas y el controlar el doble estacionamiento será un análisis particular que tiene el ejecutivo. Gracias.

Sr. Presidente: Concejales Abad, tiene la palabra.

Sr. Abad: Tal cuál lo manifestaba la concejal Coria al hacer uso de la palabra ni bien comenzaba la sesión, decía que aplaudíamos desde este bloque y desde su bancada en forma particular que el Intendente haya anunciado que el personal a la Municipalidad va a ingresar por concurso. También quiero aprovechar para -yo también- aplaudir con bombos y platillos esa definición del Intendente, porque creo que los más capacitados tienen que estar al frente de cada una de las áreas en atención al público, en cada lugar que le corresponda, porque soy reformista en la universidad y creo en los concursos de antecedentes y oposición para que los mismos docentes estén al frente de las aulas. Ahora bien, en la Ley de Emergencia decía y lo hemos debatido, que iban a ingresar como planta permanente los que presten servicios esenciales y en esto coincidí con el concejal que recién hizo uso de la palabra, pero al mismo tiempo esa Ley dice que pueden ingresar como planta transitoria. Yo creo que acá hay -y perdonen el uso de la expresión- un "engaño pichanga", ¿porqué manifiesto esto?, no vaya a ser cosa que esas personas que cumplen funciones en distintas dependencias porque son así nombradas, al momento de concurso estén en mejores condiciones que otras porque se les va a reconocer servicios - si mal no me equivoco- con lo cuál me parece que esa transparencia tan buscada, tan anhelada y la cuál nosotros aplaudimos y festejamos al igual que la mayoría de los concejales o que todos los concejales seguramente, al final del camino esto no va a ser así. Así que, señor Presidente, me parece que en función de este planteo es que - y si hay nombramientos- habría que pedirle por favor al Intendente Municipal y a las áreas que correspondan que realicen en forma urgente los concursos para ingresar a cada una de las áreas el personal Municipal.

Sr. Presidente: Concejal Coria, tiene la palabra.

Sra. Coria: Voy a ser muy breve, solo un par de aclaraciones que espero que esto no le haga subir la presión al concejal Bonifatti, porque en realidad lo único que estoy planteando es un pequeño llamado de atención, creo que mis palabras han sido solamente en este sentido. La aclaración es que yo no hablé de secretarios cuando hablaba de las designaciones, obviamente el Intendente tiene que nombrar sus secretarios, eso está fuera de cualquier tipo de discusión, hablaba de otro tipo de cargos. Pero aun en las mismas palabras con la que tan fervientemente defendió la política de nombramientos de estas últimas semanas, mencionó la palabra "aun", palabra que cuando uno habla que por allí los que tenemos algunos años acá adentro conocemos gente de diferentes dependencias, ya sabemos que aun, no está nombrada ya está colaborando al lado de otra gente que ya viene trabajando en la planta aprendiendo de las funciones, yo no sé si será algún curso de capacitación adicional o que realmente estamos en ese proceso de conformación de las actuales dependencias. Simplemente digo esto, lo vi como un llamado de atención, porque realmente creo, conozco al Intendente Pulti de hace muchísimos años, creo en lo que dice, creo en sus palabras, creo en sus convicciones y también de tanto escucharlo creo que su política de designación de personal va a ser absolutamente diferente de la gestión anterior. Simplemente uno puede tener diferente metodología, diferentes conceptos de cómo integrar- por supuesto siempre de las normas- de cómo integrar la planta de personal y realmente creo en las palabras del señor Intendente con respecto al tema de la austeridad, del achicar planta, de que el Presupuesto Municipal no debe servir para auto satisfacerse en cuánto a la conformación de su planta y a que las políticas de ingreso de personal van a estar absolutamente signadas por este camino del concurso y de la falta de acomodo. Realmente digo lo mismo que venía diciendo o sea, lo creo, simplemente hacía un pequeño llamado de atención y comparto también la preocupación que manifestaba la concejal Leticia González en el sentido de que también he buscado arduamente los Decretos de nombramientos y los últimos que se han podido conseguir por las vías oficiales son los de diciembre del año pasado. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Roca, tiene la palabra.

Sra. Roca: El tema es agregarle, ya que estamos sobre este tema de personal y sobre el tema de la transparencia de la gestión, vuelvo a recordar que el año pasado este Honorable Concejo Deliberante, nosotros pusimos a consideración y fue aprobada la Ordenanza 18249, que habla del tema de la información y la transparencia respecto a todo lo que es planta de personal, a los estados de ejecución. Pido a la actual gestión que lo tengan en cuenta, que lo pongamos en ejecución prontamente porque me parece que sigue la misma idea del actual Intendente respecto a la transparencia en la información. Que la información no sea solamente para afuera sino también para el uso y manejo de este Honorable Concejo Deliberante porque estas son las cuestiones que, al unísono, estamos dando a conocer de las dificultades que tenemos a veces los concejales respecto al uso rápido de la información, del manejo rápido de la información y que esto sea uniforme y equitativo para todos. Nada más que eso.

Sr. Presidente: Concejal Hourquebié.

Sra. Hourquebié: Gracias, señor Presidente. Escuchaba muy atentamente lo que decía el concejal Bonifatti respecto a esta incorporación de los 59 agentes de tránsito y considero que, más en temporada, es esencial controlar el tránsito pero lo que yo veo -y en base no solamente a denuncias de los medios de comunicación sino también lo que ha sido elevado específicamente a la Comisión de Transporte- es que sinceramente no se notan. He estado en la calle, he estado hablando con los agentes, me he comunicado con el Director señor Arteaga, lo he invitado a la Comisión, me ha manifestado que él no podía venir porque estaba con estos operativos. Le planteaba lo que es el caos en el centro o en Alem y la verdad que en algunas cuestiones parecen zonas liberadas porque uno no encuentra ni un solo agente. Al ser preguntado por eso me contestó que en realidad no le alcanzaban; que estos 59 habían tenido un curso de capacitación, que me pareció bárbaro pero cuando paré a uno y le pregunté por qué estaban pasando algunos vehículos que estaban prohibidos en el microcentro me dijo que no sabían, entonces no sé en qué constó esa capacitación que tuvieron esos agentes municipales. Pero bueno, lo tomo como que son nuevos, se están preparando. Había autos en doble fila, había autos parados en las paradas de colectivo, la gente tenía que estar en la acera tomando el colectivo y los autobuses en doble fila. Cuando le pregunté por qué no los sancionaban me dijeron que era porque no tenían actas, estaba esperando que viniera un motorista para que me ayude. Digo, tenemos 59 personas en la calle, no pueden hacer nada, solamente vender tarjetas, tenía que esperar que viniera un motorista, en ese momento estaban funcionando solamente cuatro motos. Obviamente cuando llegó el motorista, el infractor ya se había ido,

con lo cual perdimos tiempo, hubo atrasos en el tránsito en el centro. Lo llamo a Arteaga, le comento todo esto no con el ánimo de poner palos en la rueda sino para alertar cómo se está manejando el tema del tránsito, de colaborar, y me dice que en realidad este personal es insuficiente, que él necesitaría ochenta por turno de estas personas. Le pregunto “hoy por hoy, ¿con cuánto personal cuenta en Tránsito?”, primero me preguntó si yo tenía facultades para preguntarle cuestiones de tránsito, le dije que sí, que era la Presidenta de la Comisión de Transporte y Tránsito, la verdad un hombre muy honesto, muy cordial, pero cuando le pregunté la cantidad de personal me dijo que realmente no tenía ni idea, que recién estaba poniéndose al día, que había gente afectada en Tránsito pero que en realidad estaba trabajando en Inspección General. Entonces me pregunto: tomamos 59 personas más sin saber realmente cuántas tenemos en Tránsito, con lo que evidentemente un plan vial o de tránsito en esta ciudad todavía no existe. Es por eso que elevamos un informe ayer, que va a ser presentado en la Comisión, y a la cual fue invitado formalmente el Director de Transporte y Tránsito para que nos dé un par de explicaciones respecto a esto porque es el día de hoy que ni siquiera sabemos con cuántas grúas cuenta el Municipio. Porque de lo que tenemos conocimiento hasta ahora solamente está funcionando una sola, no sabemos con cuánto personal se cuenta, no sabemos cuántas infracciones hoy el Municipio está haciendo, lo mismo que sabemos que se hacen controles de alcoholemia –que está bien, no digo que no- pero no es el único problema que tiene Mar del Plata respecto al tránsito. Por eso lo escuchaba con atención a Bonifatti que estaba todo bien, todo bárbaro el tema de los agentes, que la verdad estábamos esperando el listado en la Comisión, no sabía que había ingresado a Hacienda, me hubiera gustado tener contacto por lo menos para saber. Como decía la concejal Coria, es un llamado de atención, alertar y en ese caso también seguimos con el señor Arteaga pero vemos que en algunas cuestiones hay improvisaciones. De hecho, el concejal Bonifatti decía que todavía no está designado el Director de Asuntos de la Comunidad, aún no está designado el Director de las ONGs y la verdad que es medio preocupante porque ayer un poco más se quería votar un proyecto de Ordenanza donde teníamos una comisión vecinal de seguimiento, integrada por las sociedades de fomento y las ONGs y que no haya un Director que las controle, la verdad es un poco vergonzoso. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Señor Presidente, no voy a hacer manifestaciones sobre lo que hemos escuchado; considero que quedó bien claro la necesidad que había de nombrar personas y el procedimiento que se realizó. Lejos estamos de la situación que se planteó hace tres o cuatro años atrás cuando en una sesión se blanqueó –el único bloque que se opuso fue Acción Marplatense- el pasar a tener 180 personas que antes eran destajistas y que no había ninguna posibilidad legal que fueran considerados contratos basura o contratos endebles, se decidió por una decisión política (porque muchos sí tenían pertenencia partidaria) a pasarlos de un plumazo por medio de una Ordenanza a planta permanente. Se adujeron en aquel momento varias cosas, recuerdo dos o tres: “esto va a servir para que haya mayor control del tránsito”, “va a servir para que se recaude como nunca esa tarjeta de tránsito que ahora no la quieren vender porque van a porcentaje pero una vez que sean empleados municipales la recaudación va a subir y va a volver a ser como fue alguna vez el tercer tributo municipal detrás de la de tasa de Alumbrado y de Seguridad e Higiene. Estamos hablando de un número que supera varias veces el nombramiento. La realidad indica que esas personas, utilizando sus relaciones, sus influencias, sus amistades, una vez nombradas fueron tratando de salir de la calle y de Transporte y Tránsito. Cuando nosotros asumimos nos encontramos que de esas 180 personas no había más de 60 personas que habían quedado en servicio en Transporte y Tránsito y no había más de una veintena que estaban en la calle. Son números que nos indican claramente que el objetivo que tuvo el gobierno anterior, la política anterior de que sirva al Ordenamiento de la calle no fue eficaz. Los resultados a la vista. Quizás cuando asumimos en diciembre, el peor estado de la calle era inimaginable: no hablemos de doble fila, calles de microcentro absolutamente intransitables, controles de estacionamiento que no había, absolutamente tomados por “trapitos” que se habían convertido en los “dueños” de cuadras, la zona de Golf que se había convertido en un circuito callejero de carreras hasta el hecho que llegó a haber sponsors en forma oficiosa en el sector de la Base Naval y lo que era Playa Grande los jueves a las 21, había chicas promotoras, directamente cortaban algunas noches la calle en Martínez de Hoz y Juan B. Justo. Este fue el estado de las calles que recibieron las personas que se hicieron cargo de Transporte y Tránsito. ¿Es posible desempeñar políticas sin gente? Lo que dijo Acción Marplatense es que iba a cambiar la lógica del gasto porque obviamente tiene que haber gasto en Salud, en Acción Social, en el ordenamiento del tránsito, en Educación, tiene que haber gasto en dar posibilidades igualitarias a las personas que habitan en el Partido cuando sufrimos una de las tasas de marginalidad más grande de la provincia de Buenos Aires. Nadie dijo que no se iba a gastar, nadie dijo que esto se iba a convertir con un criterio absolutamente fiscalista en que se iba a hacer ahorro; lo que se dijo es que se iba a tratar de reordenar con el pasivo que encontraba la Municipalidad y a partir de ahí empezar un ordenamiento del gasto. Pero hay políticas que no estaban pensadas, porque hay que reconocer que las últimas políticas de transporte y tránsito ni siquiera necesitaban gente en la calle porque era la inexistencia de la política y del control. Si no se controlaba, si no se vendían tarjetas y si el ordenamiento lo hacían los “franelitas”, ¿para qué se necesitaba gente en la calle? Para nada y esa era la realidad que teníamos, al punto de que los jueves teníamos un circuito de picadas en la Base Naval y el Golf. Hubo que nombrar personas porque había una necesidad de reordenar el tránsito ya, obviamente que hay situaciones que no se dieron pero me hubiera gustado que la concejal Hourquebié –que recuerda la situación de lo que no está-recuerde las situaciones que se hicieron. Fue noticia nacional la noche que se descubrieron 120 personas con un grado de alcoholemia muy alto y esa realidad existía; hay gente que manejaba absolutamente borracha en Mar del Plata y que ponía en riesgo su propia vida y a terceras personas y peatones. Y eso tiene que ver con una política de tránsito. La posibilidad de que hoy en el microcentro se puede comprar una tarjeta y se trata de terminar con este tema de que los “franelitas” son los dueños de la calle es un proceso que ya se ve. Es muy fácil después de lo que se ha recibido y de la situación actual de la Municipalidad plantear situaciones de desorden porque era bueno que, así como se hace escuchar la voz de algunos, esta voz hubiera sido paulatinamente escuchada en los dos años anteriores porque cuando se pasaban a planta permanente los únicos que protestábamos éramos Acción Marplatense. Cuando había mafia de “franelitas” que se repartían las calles del microcentro de la ciudad los únicos que protestábamos éramos Acción Marplatense. Esto es importante decirlo y es importante justificar. Cuando tuvimos que nombrar gente porque tenía que haber control sobre el tránsito, se eligió el mecanismo más cristalino y puro: se llamó a un concurso que no manejamos nosotros sino la UNMDP con un acuerdo marco que no redactamos nosotros, y fueron nombrados en forma temporaria. Por eso me parece que lejos

de verse criticado, es un tema que, por el contrario, es una forma distinta de tomar gente que tiene el Municipio. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Alonso, tiene la palabra.

Sr. Alonso: Señor Presidente, me parece que el bloque oficialista está agotando el primer sobre de Kruschew. Lo escuchaba al concejal Rosso y por lo menos cuando hice mi primera intervención en ningún momento quise decir que la herencia de este gobierno ha sido el tránsito de Suiza que nos prometiera algún otro Director de Tránsito en algún momento. También me gustaría recordarle al concejal Rosso que personalmente en algún momento hicimos cuestiones previas quejándonos de la situación del tránsito en Mar del Plata. Así que no estoy para desconocer cuál es la situación heredada. Pero también dijo algunas cuestiones que tienen que ver con lo que dice el actual gobierno de la ciudad, pero en realidad no lo dice en el ámbito del Concejo Deliberante. A esta altura estábamos esperando que los hechos ocurrieran, nada más, esperando alguna explicación lógica que avalara el nombramiento de estos 59 agentes, y en realidad no sé si son 59, 40 o 90 los que son necesarios para corregir el tránsito en Mar del Plata. Realmente no lo sabemos. Por ahí hubiese sido más fácil haber tomado la actitud que tomó, por ejemplo, el Secretario de la Producción que convocó a los concejales a trabajar en un proyecto de ordenamiento del Parque Industrial y haber hecho lo mismo con la Comisión de Transporte en el tema del tránsito, hubiese sido saludable; de hecho, los concejales nos abrimos generosamente a participar en esto. Pero lamentablemente –y este es el cuestionamiento central- es que no estamos enterados ni para qué contratamos 59, cuál es el estudio consciente que se hizo sobre la Dirección de Tránsito para definir que eran 59 y no 40 o 90 agentes de tránsito los que eran necesarios, cuál es el estudio que se hizo para decir que había que reforzar el microcentro y no, por ejemplo, las avenidas laterales, que no sé si se refuerzan. Lo que sí dijo en su momento el Departamento Ejecutivo a través de la Ordenanza de emergencia –y pido permiso para leer textualmente- es “suspender durante la vigencia de la presente Ordenanza los ingresos de personal a planta permanente y temporaria, a excepción de médicos, enfermeros, maestros, profesores y preceptores correspondientes a los establecimientos educativos”. Más adelante dijo: “El Departamento Ejecutivo podrá autorizar mediante Decreto suscripto por todos los Secretarios del gabinete municipal excepciones en el caso que resulte imprescindible cubrir vacantes para el mantenimiento de servicios esenciales de la población”. Este es el tema. ¿Estos agentes que fueron contratados son para cubrir servicios esenciales de la Municipalidad? ¿Se cumplió en el Decreto con la firma de los Secretarios de todas las áreas de la Municipalidad? A nosotros nos hubiese gustado –y muchos concejales que están acá van a pensar de la misma manera- que esto se planteara en tiempo y forma con emergencia o sin emergencia y juntos poder definir, por lo menos a manera de colaboración, con un plan. Porque de repente nombramos 59 y el Director de Tránsito dice que necesita 80 más y esto agravado con la fecha, que fue el 28 de diciembre a las 18 horas, cuando se dio la información de la incorporación de los 59 agentes, el mismo día que a las 4 de la tarde habíamos imposibilitado esta medida por una Ordenanza. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal González, tiene la palabra.

Sra. González: Volviendo sobre algunas cosas que se están planteando pero en realidad un poco para el planteo que hace la bancada oficialista. Nosotros convalidamos la declaración de la emergencia porque entendíamos que hay una emergencia administrativa; ahora, no podemos avalar las decisiones posteriores a la declaración de la emergencia con lo que pasó antes. Lo que pasó antes lo sabemos, algunos estamos de acuerdo y otros no, pero ya está. Pero por comparación no vamos a seguir repitiendo lo mismo que ya se hizo. Vuelvo a decir, son 59 agentes, me permito poner en duda si es un servicio esencial porque en realidad no arregla el problema del tránsito en la ciudad, ni siquiera lo mejora; el problema del tránsito es más estructural. Por otro lado, la Ordenanza dice “médicos, enfermeras y personal docente”. Lo que yo digo es que tenemos la emergencia administrativa, tenemos una comisión que analiza los Decretos anteriores en referencia a todo lo que se hizo antes, lo que nosotros estamos planteando es “ojo, no hagamos lo mismo, hace menos de un mes aprobamos una Ordenanza y ya la estamos vulnerando”. Esa es la preocupación. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Medianamente todos un poco han dicho lo que voy a decir. A mí me parece un avance –como decía el concejal Abad- el tema de que haya entrado al Concejo Deliberante un Decreto del Departamento Ejecutivo con el nombramiento de los 59 agentes, pero me parece un retroceso en términos de expectativa, discurso y coherencia que hoy en día se tome al tránsito como una situación de extrema necesidad. Quizá en los parámetros que toma el Ejecutivo para medir las necesidades, el tránsito sea una de ellas; a mí me gustaría que el Ejecutivo también envíe los Decretos de nombramientos de enfermeras, de médicos, de las soluciones estructurales que necesitan nuestras salas de salud (precisamente en esos días han salido a decir de las salas de salud que no pueden funcionar las 24 horas). Para el Intendente fue mucho más importante la cuestión de los “trapitos”, como dice el concejal Rosso. Yo no tengo auto pero vivo en el centro, el concejal Rosso creo que también vive en el centro, hasta el 10 de diciembre se vendían tarjetas, por ahí no había un funcionamiento extraordinario pero había gente de tránsito en el centro. Hoy en día se deben seguir vendiendo tarjetas en el centro pero no creo que con los 59 agentes se haya resuelto el tema de los “trapitos”, el tema de los limpiavidrios en los semáforos y se esté resolviendo el tránsito en la ciudad. El tránsito en la ciudad se resuelve con una decisión política de tomar el toro por las astas, no de nombrar gente en una evaluación que ha hecho el Secretario del área quince días después de haber asumido. Una evaluación que quizá fue errónea porque cuando se juntó con la presidenta de la Comisión de Transporte le dijo que realmente no sabía cuánto era el personal que tenía a su cargo, entonces no sé cómo se llegó a esa evaluación. También me gustaría saber cuál fue la metodología de ese concurso que llevó adelante la Universidad porque si bien están amparados en la Ordenanza 16.203 no sé cuánto duró ese curso de capacitación, quién lo tomó, quién lo evaluó, si fue abierto el registro, qué registro se utilizó. Pero al margen de esto, la idea que más quiero dejar asentada es que si el Intendente Pulti ha hecho nombramientos en cuestiones totalmente necesarias para la ciudad, como salud, educación, cosa que quedó de manifiesto en la Ordenanza de emergencia, que envíe los Decretos. Si no los nombró, para mí fue una pérdida de oportunidad más que importante haber nombrado 59 agentes en tránsito y no por ahí, algunos

menos quizá, en el área de salud, en el área de Desarrollo Social, que me parece que hoy en día son de mayor necesidad. Y si no los nombró, que sea un llamado de atención para las próximas designaciones, que me parece que hay otras prioridades en la ciudad.

Sr. Presidente: Concejal Filippini, tiene la palabra.

Sr. Filippini: Señor Presidente, no por minimizar los temas que se están tratando pero estamos en cuestiones previas y veo que se nos está dilatando el tiempo y estamos dejando de tratar los temas por los que nos convocamos hoy. Así que yo quería hacer una moción de orden, que se aplique el artículo 69º, se cierre la lista de oradores y se continúe con la sesión. Nada más.

Sr. Presidente: Me queda anotado nada más que el concejal Fernández. ¿Hace uso de la palabra, concejal Fernández?

Sr. Fernández: No, no, dejémoslo así, vayamos a las cuestiones importantes. Parece Guñazú, las cuestiones importantes y no las cuestiones secundarias que puede tratar este Concejo Deliberante.

- 13 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL GARCIARENA

Sr. Presidente: Concejal Garciaarena.

Sr. Garciaarena: Gracias, señor Presidente. Esta cuestión previa está vinculada a plantear una situación que realmente nos involucra a todo el Concejo Deliberante en el sentido de un tema que debemos discutir y analizar. Sabemos que en el mes de diciembre tuvimos el desgraciado suceso de Ferimar donde, por suerte y gracias a Dios, no hubo víctimas pero sí muchos daños materiales; esto generó también un conflicto social puesto que mucha gente que había hecho inversiones las vio esfumadas por el fuego y veía también muy difícil la continuidad de su inversión. Lo cierto es que finalmente el señor Sabbag, propietario de Ferimar, abre en esa manzana una feria más pequeña garantizándole a los puesteros un lugar para trabajar, cosa que estamos de acuerdo desde el punto de vista de garantizarle el trabajo a la gente que ha perdido sus inversiones. Ahora, en el día de ayer el Ministerio de Seguridad y la Dirección de Bomberos de la Provincia de Buenos Aires han hecho un informe absolutamente negativo sobre Ferimar. Han dicho que no reúne las condiciones de seguridad eléctrica, que no cumple con la iluminación de emergencia, que no cumple con la señalización, que no cumple con los medios de escape, que no cumple con los medios de extinción de fuego y dice: "En conclusión, el lugar no reúne las condiciones de seguridad exigidas en el informe técnico realizado oportunamente. Walter Javier Godoy, sargento Área Técnica". Es decir, estamos frente a un informe negativo de Bomberos al funcionamiento del nuevo Ferimar y creo que de manera urgente este Municipio debe garantizar un funcionamiento que reúna las condiciones de seguridad, no solamente para la gente que trabaja allí sino para la gente que concurre. Este informe es del 23 de enero y creo que lo debemos tener en cuenta y estar alertas frente a una situación de potencial peligro y, teniendo este informe a la vista, podemos rápidamente resolver por las vías que tenga la Municipalidad a efectos que se garanticen estas medidas de seguridad. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: Como el Departamento Ejecutivo en esto coincidía con Garciaarena y desde la Secretaría de Gobierno se tenía la misma preocupación que él con respecto a cómo iba a funcionar esta nueva feria con instalaciones provisionales, se pidió este informe a Dirección de Bomberos justamente para ... así como pasó anteriormente con el Shopping Peatonal y así había pasado anteriormente que se incendiara Ferimar dos días antes, se pidió un informe. En función del informe que había sido a requerimiento del Secretario de Gobierno se envió a Inspección General a los efectos que trabajen con la gente de Ferimar a ver si pueden ser subsanados los puntos que marca Bomberos o, en su defecto que no pudieran, evidentemente no va a tener la habilitación y debería ser clausurada. Nada más, señor Presidente.

- 14 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL FERNÁNDEZ

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Fernández.

Sr. Fernández: Lo que yo pasé hoy en el uso de la palabra fue para referirme al tema anterior pero tengo una cuestión previa que creo importante tratarla. Como ustedes se habrán enterado por los diarios, fue quemada la Delegación Municipal de Batán; lamentablemente –por ahí no es políticamente correcto lo que digo- el único que se hizo presente fue el Secretario de Gobierno y hoy seguimos sin poder colocar el vidrio, sin poder colocar las computadoras. Es decir, es una dependencia municipal que está funcionando en un galpón. Gracias a la voluntad de los vecinos de la ciudad de Batán, a los empresarios y comerciantes de la ciudad de Batán, algunos empresarios de la ciudad de Mar del Plata, hemos comprado la pintura para la Delegación Municipal, hemos comprado dos computadoras, ahora hemos erogado 2.500 pesos para comprar los vidrios de dicha Delegación y, amén de esto, tenemos el problema que todavía tenemos los vecinos de Batán la incertidumbre de no tener en claro quién maneja la Delegación Municipal de Batán; si es la señora Directora Liliana Castillo, si es el señor Subsecretario de Gobierno Gauna, si un supuesto señor Sieri que va a ser nombrado interventor según medios periodísticos, que uno dice si votamos hace poco la emergencia económica para qué vamos a nombrar un interventor para erogar 7.000 u 8.000 pesos si lo está llevando adelante la arquitecta Liliana Castillo que cobra su sueldo municipal como Directora. Ante esta incertidumbre que tenemos los batanenses de un tema no resuelto, de no ser escuchados, de dejar de ser un barrio periférico más con calles arruinadas, sin iluminación, la sala de primeros auxilios en estado

lamentable, y este hecho, nadie me va a poder decir que no lo vengo marcando hace un tiempo largo antes de este actual Intendente. Por lo tanto, felicitar a los empleados municipales –tan vapuleados en estos tiempos- la mano que están dando para que esta Delegación Municipal funcione. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Adhiero a la misma preocupación que tiene el concejal Fernández, inclusive lo habíamos hablado con él. Hay hechos que fueron llamativos y por eso se inició una investigación judicial con respecto a cuál ha sido el origen del siniestro. La realidad es que el Intendente Municipal, como pasó con otras Delegaciones, había dejado sin funciones a los anteriores Delegados y ha nombrado como interventor ... y esa es la única realidad, más allá de los dichos de prensa, he escuchado muchos nombres que circularon en los medios, en los corrillos políticos pero que a posteriori nunca lo fueron. Es el mismo caso que la Delegación de Batán. La realidad es que el Subsecretario de Gobierno, Fernando Gauna, está a cargo de la misma, que hay una persona, que es la de más alto rango, Liliana Castillo, que está permanentemente en la misma mientras el Subsecretario de Gobierno no ha dejado sus funciones como tal en la Subsecretaría, y demás aquí se ha prometido un proceso que va a terminar en la elección de un nuevo Delegado de Batán, como va a pasar en todas las Delegaciones. Por otro lado, quiero aprovechar la oportunidad para agradecer a la comunidad y fuerzas vivas de Batán que han colaborado para que donde escasea la partida presupuestaria pueda funcionar inmediatamente o quizá en mejores condiciones la Delegación Municipal de Batán, que además va a ser trascendental y fundamental en la política que va a tener el Departamento Ejecutivo en el sentido de empezar a descentralizar aquellas áreas comunitarias que se pueden desarrollar desde lugares donde es mucho más eficaz el recurso y el presupuesto.

PREFERENCIA ACORDADA

- 15 -

AUTORIZANDO A OBRAS SANITARIAS S.E. A CONCEDER EL USO DE LAS COCHERAS DE LA PLAZA DEL AGUA DESDE EL 1/1/2008 HASTA EL 31/03/2008 (expte. 2098-D-07)

Sr. Presidente: Quiero aclarar que de acuerdo a lo hablado en Presidentes de Bloques, está de alguna manera caratulado con la carátula anterior, pero este expediente tiene un solo artículo la Ordenanza que es la convalidación del Decreto 43, dictado por el Departamento Ejecutivo en el cual habla de la explotación en forma directa de las cocheras de la Plaza del Agua por parte de Obras Sanitarias. Hecha esa aclaración ponemos en consideración el expediente. Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Es por una inquietud que nos transmitió la concejal Coria. Entiendo que deberíamos, si no es en ese expediente, en otro, en algún momento, mejor temprano que tarde, tener un tarifario de ese lugar y convalidarlo. Me parece que no hay tarifario y en realidad la tarifa que se está cobrando no termina de estar aprobada por el Concejo, por lo tanto no tiene sustento. Creo que deberíamos tenerlo y fijar además –pese a que parece un exceso- pero como toda tarifa debería pasar por la Asamblea de Mayores Contribuyentes correspondiente.

Sr. Presidente: Concejal Katz.

Sr. Katz: Creo que vale la pena aclararle al concejal Malaguti que la Ordenanza viene con un esquema tarifario, que fue modificado por varios de nosotros en las distintas comisiones que establece \$ 4.- para los autos y \$ 6.- para las camionetas, que había en el proyecto original algo que se llamaba vehículos más grandes que decía \$ 8.- que fue eliminado, porque nadie aspira que estacionen camiones en Güemes y Roca, por lo tanto se fue corrigiendo. Cuando vino este proyecto por primera vez antepuse algunas dudas, esto se fue corrigiendo en el trabajo de la Comisión de Recursos Hídricos, en contacto con las autoridades de Obras Sanitarias. De todas maneras voy a ratificar y no es para que me conteste nadie y no es porque uno quiere meter chicana política, ni nada por el estilo, si no lo mismo que dije la primera vez que hay algunas situaciones que ya fueron evaluadas e intentadas y que evidentemente vamos a esperar el fin de febrero para ver si la recaudación del estacionamiento de la Plaza del Agua, alquilándolo por hora alcanza o no alcanza a cubrir los gastos de la gente que hay que contratar para tener una entrada y salida de autos o –como ya tengo alguna información- las autoridades del Directorio de Obras Sanitarias ya están rápidamente replanteando hacia un sistema de estacionamiento mensual con tarjeta magnética. Han abierto aparentemente un registro de comerciantes y propietarios de la zona para hacer un sistema tal como habíamos planteado nosotros, mucho más ágil, que aunque parezca que recauda mucho menos dinero, yo podría estar, no quiero hacer futurología, pero creo que va a ser más estable, si esta es la intención, recaudar más, más estable y más tranquilo que este sistema. Hasta ahora las dos o tres veces que averigüé, en esta semana en uno de los días no había recaudado más de \$ 60.- la Plaza del Agua, con lo cual para llegar a los \$ 70.000.- o \$ 80.000.- que se habían informado verbalmente en la Comisión, va a faltar mucho. Nosotros vamos a acompañar este proyecto dejando una vez más desde la mejor de la buena fe y un poco manteniendo el consejo que planteamos en la primera intervención, que ojalá luego de esta experiencia piloto, todo el mundo advierta que el estacionamiento de la Plaza del Agua a lo sumo puede funcionar mensualizadamente, porque si no vamos a gastar más en sueldos temporarios, que en lo que se pueda recaudar.

Sr. Presidente: Concejal Garciarena.

Sr. Garciarena: En el mismo sentido que el concejal Katz y acompañando la aprobación de este expediente, otros de los requisitos que habíamos pedido en la Comisión de Recursos Hídricos fue la constancia de Inspección General, que estaba en condiciones de ser

habilitado y se agregó el certificado de habilitación al expediente, lo que motiva que no haya ninguna objeción de este bloque para acompañar este proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: En realidad la duda del tarifario era de los mayores contribuyentes, no de la fijación de la tarifa que efectivamente figura en el expediente, es si esta tarifa debía pasar o no por mayores contribuyentes y si esto es así, hacerlo.

Sr. Presidente: Concejal Katz.

Sr. Katz: Los tarifarios de Obras Sanitarias y esto sería parte del esquema tarifario de Obras Sanitarias, no pasa por Mayores Contribuyentes, nunca pasó por Mayores Contribuyentes, no tengo ahora las explicaciones jurídicas para hacer un gran desarrollo, pero entiendo que nunca el cuadro tarifario de OSSE, desde la creación como Sociedad de Estado pasó por Mayores Contribuyentes, no sé si es por el tema de tasas o tarifas. La diferencia entre tasa y tarifa, con lo cual me parece que no haría falta, menos para esta cosa transitoria, porque estamos votando una experiencia piloto hasta el 31 de marzo nada más, hacer una Asamblea de Mayores Contribuyentes.

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: Esto se había hablado en Comisiones, recuerdo haberlo hablado con Cordeu, Katz y Alonso, se tomó como el tarifario de Obras Sanitarias, que justamente no necesita una Ordenanza Preparatoria y posteriormente llamar a Mayores Contribuyentes, se tomaba bajo el mismo efecto. De todas maneras para más tranquilidad se podría hacer una consulta, pero no creo que esté fuera del ámbito legislativo.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado por unanimidad.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZA PREPARATORIA

- 16 -

**AUTORIZANDO A LA MUNICIPALIDAD A CONTRATAR
UN PRÉSTAMO CON EL ENTE NACIONAL DE OBRAS
HÍDRICAS DE SANEAMIENTO, PARA REALIZAR
OBRA EN EL BARRIO BELGRANO
(expte. 1986-D-07)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

ORDENANZAS

- 17 -

**DECLARANDO DE INTERÉS PATRIMONIAL EL
INMUEBLE DENOMINADO "VILLA VALENTINA"
LOCALIZADO ALBERTI 1311
(expte. 1289-D-02)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**CONVOCANDO A UN CONCURSO DE INVESTIGACIÓN
HISTÓRICA QUE SE DENOMINARÁ "LOS CLUBES
DE MI BARRIO, EL CORAZÓN DE MI CIUDAD"
(expte. 1372-AM-04)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA "SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN
DE ALIMENTOS S.R.L." A AFECTAR CON EL USO
"VENTA POR MENOR Y MAYOR DE PRODUCTOS
LÁCTEOS, ETC", EL INMUEBLE UBICADO
EN MATHEU 4278
(expte. 1878-D-07)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**AUTORIZANDO AL CONSORCIO DE ADMINISTRACIÓN
DEL PARQUE INDUSTRIAL GENERAL SAVIO A
CONCESIONAR PARCELA DESTINADA A INSTALAR
INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES
(expte. 1882-D-07)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**EXIMIENDO POR DOS AÑOS A LA UNIÓN REGIONAL
DEL MOLISE Y LA COLECTIVIDAD MAFALDESA Y
MOLISANA DE LOS DERECHOS POR PUBLICIDAD
Y PROPAGANDA CORRESPONDIENTES AL
CARTEL AUTORIZADO POR LA O-16444
(expte. 1912-EF-07)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**DONANDO A LA ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO
ESTACIÓN CHAPADMALAL UNA DESMALEZADORA
(expte. 1919-D-07)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA NORMA JUÁREZ A
AFECTAR CON EL USO "CAFÉ - EXPENDIO DE BEBIDAS"
EL LOCAL 92 UBICADO EN LA ESTACIÓN TERMINAL
DE OMNIBUS, EN ALBERTI 1604
(expte. 1927-D-07)**

Sr. Presidente: Concejel Rizzi, tiene la palabra.

Sr. Rizzi: Presidente, quiero traer a colación una temática tantas veces repetida, en cuestiones que tienen que ver con la índole municipal y es el tema de jurisdicciones. Creo que acá el Municipio está efectivamente y como corresponde ejerciendo el poder de policía que tiene sobre habilitación de un inmueble que presta un servicio netamente provincial, como es el transporte de larga distancia. La Ley Orgánica de las Municipalidades y la propia Constitución en el artículo 75º, inciso 30, establece claramente que aún en establecimientos de utilidad nacional las Municipalidades conservan plenamente sus facultades de policía y de contribución, de tributación y esto lo traigo a colación de algo que hemos expresado días atrás con la cuestión de la publicidad en el Instituto Unzué, que es un establecimiento nacional y que también está reiterando este Concejo Deliberante con alguna respuesta del Departamento Ejecutivo en el delicado tema que está presentando la rambla, un espacio bajo administración provincial, pero con todas las competencias y las facultades de la Municipalidad. Simplemente para reivindicar y ratificar la plena potestad de la Municipalidad, de la cual este Cuerpo tiene que ser custodio y defensor del control y del ejercicio del poder de policía sobre todo el territorio del Partido de General Pueyrredon.

Sr. Presidente: Pongo en consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**CONVALIDANDO CONVENIO SUSCRITO ENTRE
EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y LA
MUNICIPALIDAD POR TAREAS INHERENTES A LA
INSPECCIÓN DE LAS OBRAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA
FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS
(expte. 1948-D-07)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado por unanimidad.

-Siendo las 14:40 se retiran los concejales Abad y Maiorano.

- 25 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA A LA
MUNICIPALIDAD POR EL SEÑOR HÉCTOR LIMA
Y LA SEÑORA CONCEPCIÓN JOVANOVICH DEL
TERRENO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN EL
BARRIO EL MARQUESADO
(expte. 1955-D-07)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR NICOLÁS LOSCALZO A
AFECTAR CON LOS RUBROS "VENTA DE MOTOS USADAS"
Y "SERVICIO MECÁNICO", A DESARROLLAR CON EL
PERMITIDO, EL INMUEBLE DE AV. COLÓN 4465
(expte. 1964-D-07)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración, proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR GABRIEL REZNIK A
APLICAR EL FOT PRESCRIPTO EN LA LEY 8912, EN EL
EDIFICIO DESTINADO A VIVIENDA MULTIFAMILIAR,
A CONSTRUIR EN ALVEAR 2075
(expte. 1966-D-07)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración, proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A FIRMAR EL CONVENIO
DE ADHESIÓN AL COMPROMISO DE GESTIÓN PARA
EL PROGRAMA NACIONAL DE
DESPARASITACIÓN MASIVA
(expte. 1979-D-07)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 29 -

**AUTORIZANDO A LOS SEÑORES JUAN ZURITA Y
CLAUDIO GONZÁLEZ A AFECTAR CON EL USO DE**

**SUELO “VENTA DE AUTOPARTES NUEVAS Y USADAS”,
EL INMUEBLE SITO EN LA AVDA. ARTURO ALIÓ 1255
(expte. 1983-D-07)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**AUTORIZANDO A O.S.S.E. A EXIMIR DEL PAGO DEL
CONSUMO DE AGUA EN BLOC A LA ASOCIACIÓN
VECINAL DE FOMENTO SANTA CELINA
(expte. 2002-D-07)**

Sr. Presidente: Concejal Abud.

Sr. Abud: Me voy a permitir hacer un poco de historia con esto. Desde hace muchos años varias sociedades de fomento se reunieron para juntarse y formar una comisión que se llamó Acueducto Sur. El Acueducto Sur es un ramal de agua que va por la calle Mario Bravo y le da agua a más de 80.000 personas. Los barrios que se juntaron, El Progreso, San Martín, Florencio Sánchez, Juramento, El Martillo, nos reunimos porque no teníamos agua, porque eran barrios compuestos de capas de difícil accesibilidad al agua. Se luchó muchísimos años para que este bendito elemento estuviera en nuestros barrios y se logró que el Acueducto Sur se hiciera realidad. Los vecinos de esos barrios pagaron la obra totalmente y desde el año '86, '87 venimos pagando el servicio todos los bimestres como lo manda Obras Sanitarias. Ahora tenemos otra realidad, se han formado algunos barrios al sur de Mario Bravo, como Lomas del Golf, como el SOIP, como las canteras y tengo que aclarar que hemos dejado seis manzanas, un barrio que se llama “Don Diego”, que está entre la calle Talcahuano y Antártida Argentina, seis manzanas de vecinos que no tienen agua, ni del Acueducto Sur, ni del nuevo ramal que se hizo en Lomas del Golf. Ahora vemos con sorpresa que está establecido por Ordenanza que más de los barrios que estaban desde la calle Mario Bravo a Vértiz y de la calle Antártida Argentina a la Costa estos eran los barrios beneficiados por el agua. Cada año que pasa empezamos a darle en block el agua a distintos barrios, el barrio que estábamos hablando hoy, Santa Celina, Alfár, la Cooperativa, el Bosque Peralta Ramos y encontramos en esta temporada, especialmente en esta temporada, que los barrios que pagaron la obra, los barrios que pagan la tasa de Obras Sanitarias cada bimestre no tienen agua ni para tomar, ni para bañarse, porque los recursos del Acueducto Sur se están agotando día a día y ahora vemos con sorpresa que vamos a hacer una donación de block en agua, pero no sé de cuántos litros.

-Siendo las 14:43 se retira Artime, asume la Presidencia el concejal Alonso, e ingresa el concejal Abad. Continúa el

Sr. Abud: Hoy estuve hablando con la directora de Obras Sanitarias y me dijo que efectivamente lo van a tomar del Acueducto Sur. Señor Presidente, no digo que tengamos que negarle el agua a Santa Celina, pero desde hace dos años como concejal he estado hablando con las autoridades de Obras Sanitarias para que a este barrio realmente se le haga el ramal como corresponde. Hubo una especie de solución, cuando llevamos el agua a Lomas del Golf. El caño de Lomas del Golf pasa enfrente del barrio Santa Celina y seguimos sacando agua del Acueducto Sur. Me pregunto cuál va a ser el límite de que estos barrios que pagaron la obra, que están pagando la Tasa de Obras Sanitarias, van a seguir sin agua y seguimos agrandando lo que en una realidad al principio era para 80.000 personas, hoy tenemos casi 130.000 personas sirviéndose de esa agua y no tenemos las bombas como corresponde. Tenemos bombas paradas, estamos cerrando los grifos del agua y cada vez los vecinos de estos barrios tienen menos agua. Por lo expuesto voto en forma negativa este expediente.

Sr. Presidente (Alonso): Concejal Katz.

Sr. Katz: Para hacer algunas aclaraciones al respecto a modo ilustrativo. Es cierta la historia que acaba de contar el concejal Abud, de que el Acueducto Sur se construyó hace unos cuantos años, en la época de la gestión de don Angel Roig, con una ejemplar experiencia de autogestión de los vecinos. Es medianamente cierta la cuestión del pago de la obra, la obra se financió a través de un crédito del banco Provincia y luego abonó Obras Sanitarias a través de sus tasas normales, a través de lo que recauda de todos los vecinos, pero sí cada sector abastecido del Acueducto Sur hizo frente a la red domiciliaria, lo pagó cada vecino como cualquier otra red que se hace en la ciudad, que pasa a ser pagada por Contribución por Mejoras. Esto se construye en la época de don Angel Roig para dar agua de Mario Bravo hasta Vértiz, Mario Bravo en el punto más alto, es un acueducto que trabaja a presión, en el transcurso de los años fue creciendo la población de Mario Bravo hacia arriba, Santa Celina, Parque Independencia, Jardín de Stella Maris, Bosque Peralta Ramos y estos sectores que estaban abastecidos por la perforación individual de cada loteo que la familia Peralta Ramos había construido para habilitar cada loteo, al llegar más pobladores, no alcanzó. En la época del Intendente Aprile, todos recordamos un evento de ir a lavar la ropa a la fuente de vecinos de esa zona y de tanta presión que hay en esa etapa es que se decide en la medida de la posibilidad del Acueducto Sur, hacer pequeñas conexiones que refuercen el abastecimiento de esos pozos individuales. Desde entonces las sociedades de fomento o las cooperativas que dan agua en esos barrios de Mario Bravo hacia el Sur, reciben un aporte adicional de Obras Sanitarias que es pequeño, porque es cierto lo que dice Abud, que en los momentos picos no alcanza a abastecer a los barrios originalmente planificados y es poco lo que se puede dar a estos barrios. La estrategia ha sido tratar de reforzar estas entidades intermedias ayudándolas, no solamente con asistencia económica, que es no cobrarles ese poco de agua, que aclaro que no es una gran cantidad, ni de dinero, ni de agua, sino con asistencia técnica, reponiendo bombas, dándole un poco más de sustentabilidad técnica a estas organizaciones barriales que atienden la temática del agua en sus barrios. En este caso en

particular se terminó hacia fines del año lo que nosotros llamamos el Acueducto del Barrio Las Canteras, que abastece a Las Canteras, al complejo del SOIP, a Lomas del Golf, que fue originante de este convenio con la Provincia con la cual se financió la obra y llega a Santa Celina con lo cual por lo menos esos cuatro barrios, que sí entre comillas le robaban un poquito de agua al Acueducto Sur, a partir de la culminación de esta nueva incursión por suerte van a dejar de abastecer este refuerzo de Acueducto Sur, para tener su propio acueducto. Lo que intento es explicar un poco la situación y explicar que casi todas las entidades intermedias que están ahí, llámese Cooperativa Stella Maris, Sociedad de Fomento Santa Celina, la gente del barrio Las Canteras, que había dos cooperativas que daban agua dividiéndose la zona, todas siempre van a necesitar por lo menos un poco de asistencia técnica y financiera por parte de este Municipio y de esto se trata este proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Rizzi.

Sr. Rizzi: Podríamos, ya que estamos hablando en definitiva de una exención de pago, dentro de lo que establece la Ley Orgánica de las Municipalidades con relación a las exenciones o eximiciones tienen que ser durante el Ejercicio Fiscal, que se agregue un renglón en el primer artículo que diga: "durante el 2008". Eventualmente de proseguir o de no modificarse la situación, porque incluso nos han venido a ver algunos vecinos de Santa Celina, reclamando o solicitando la posibilidad de que sean incluidos en la red, si esto continuara en el tiempo, que el año que viene ingrese nuevamente el proyecto respectivo de parte del Ejecutivo.

Sr. Presidente: Pongo en consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, con la modificación propuesta por el concejal Rizzi, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del concejal Abud.

-Siendo las 14:48 reingresan los concejales Artime y Maiorano.

- 31 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 2310/07, POR EL CUAL SE OTORGÓ PERMISO PRECARIO DE USO Y EXPLOTACIÓN DE LA UTF PLAYA BRISTOL POPULAR (expte. 2010-D-07)

Sr. Presidente: Concejal Filippini.

Sr. Filippini: En el caso de este expediente vamos a solicitar permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: Concejal Abad.

Sr. Abad: Para solicitar permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejal Abud.

Sr. Abud: Para solicitar permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejal Fernández.

Sr. Fernández: Para solicitar permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración las solicitudes de abstención de los concejales Filippini, Abad, Abud y Fernández. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con las abstenciones de los concejales Filippini, Abad, Abud y Fernández.

- 32 -

ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA A LA MUNICIPALIDAD POR EL SEÑOR LUIS MACHIAROLI Y LA SEÑORA LEONOR GIMÉNEZ DEL TERRENO DE SU PROPIEDAD UBICADO EN EL BARRIO PARQUE CAMET (expte. 2036-D-07)

Sr. Presidente: Pongo en consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

CONVALIDANDO LA APROBACIÓN DEL CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2008, CORRESPONDIENTE AL CONSORCIO DE MUNICIPIOS

**TURÍSTICOS DE BUENOS AIRES (COTAB)
(expte. 2040-D-07)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 34 -

**OTORGANDO PERMISO PRECARIO DE USO Y OCUPACIÓN
A LA SEÑORA ESTER SOSA, DE UN INMUEBLE UBICADO
EN EL BARRIO "ARROYO CHAPADMALAL"
(expte. 2046-D-07)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**APROBANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA COMISIÓN
ASESORA HONORARIA DEL HOGAR MUNICIPAL DE
ANCIANOS ORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(expte. 2049-D-07)**

Sr. Presidente: Concejal Laserna.

Sr. Laserna: Pido autorización para abstenerme en este expediente en particular.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: En igual sentido.

Sr. Presidente: En consideración las solicitudes de abstención de los concejales Laserna y Coria. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con las abstenciones de los concejales Laserna y Coria.

- 36 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA A LA MUNICIPALIDAD
POR LA SEÑORITA PATRICIA SCHNEIER DE LOS TERRENOS
DE SU PROPIEDAD DEL BARRIO GENERAL BELGRANO
(expte. 2051-D-07)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA A LA
MUNICIPALIDAD POR VARIAS PERSONAS DEL TERRENO
DE SU PROPIEDAD DEL BARRIO "FÉLIX U. CAMET"
(expte.. 2052-D-07)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA A LA
MUNICIPALIDAD POR EL SEÑOR EDUARDO TABBIA Y
LA SEÑORA NORMA MOLLO DE LOS TERRENOS DE
SU PROPIEDAD DEL BARRIO SAN JACINTO
(expte. 2053-D-07)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**FACULTANDO AL D. E., A SUSCRIBIR UN CONVENIO
CON LA ASOCIACIÓN MARPLATENSE DE ATLETISMO,
PARA EL USO DE OFICINAS EN LA PISTA DE
ATLETISMO "PROF. JUSTO ROMAN"
(expte. 2055-D-07)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 40 -

**FACULTANDO AL D. E. A SUSCRIBIR UN CONVENIO
CON LA FEDERACIÓN DE NATACIÓN DE LA PROVINCIA
PARA EL USO DE INSTALACIONES EN EL COMPLEJO
NATATORIO "ALBERTO ZORRILLA"
(expte. 2058-D-07)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 41 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA "MAR DEL PLATA
CONSTRUCCIONES S.A." A ADOPTAR PLANO LÍMITE
EN PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DESTINADO A
"VIVIENDA MULTIFAMILIAR", EN EL PREDIO
UBICADO EN CÓRDOBA 1942/44
(expte. 2069-D-07)**

Sr. Presidente: Concejales Roca tiene la palabra.

Sra. Roca: Señor Presidente. Es para anticipar nuestro voto negativo en este expediente, del Frente para la Victoria.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por mayoría. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Frente para la Victoria.

- 42 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR OSCAR ROMERO DE MEDINA A
AFECTAR CON EL USO DE SUELO "VENTA DE PISOS
FLOTANTES, CORTINAS, ETC" EL LOCAL UBICADO
EN LA AVDA. JUAN J. PASO 3098
(expte. 2070-D-07)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA A LA MUNICIPALIDAD
POR LA SEÑORA PATRICIA ELIZALDE DEL TERRENO DE SU
PROPIEDAD UBICADO EN EL BARRIO FARO NORTE
(expte. 2073-D-07)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA "OBJETOS MARAVILLOSOS S.R.L."
A AFECTAR CON LAS ACTIVIDADES "VENTA AL POR MAYOR DE
ARTÍCULOS DE MERCERÍA, ETC.", EL INMUEBLE SITO**

**EN RIVADAVIA 3443
(expte. 2074-D-07)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 45 -

**FACULTANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A SUSCRIBIR
UN CONVENIO CON LA FEDERACIÓN ATLÁNTICA DE TENIS,
POR EL USO DE LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA
SITA EN EL VELÓDROMO - CANCHA DE HOCKEY
(expte. 2075-D-07)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 46 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA A LA MUNICIPALIDAD
POR LA SRA. HILDA GÓMEZ DE EUGENIO Y EL SR. HORACIO ANTONIO
EUGENIO, DEL TERRENO DE SU PROPIEDAD EN EL BARRIO "LA TRINIDAD"
(expte. 2077-D-07)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

**FACULTANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A SUSCRIBIR
UN CONVENIO CON EL CÍRCULO DE PERIODISTAS
DEPORTIVOS DE MAR DEL PLATA, PARA EL USO
DE LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA SITA
EN EL VELÓDROMO - CANCHA DE HOCKEY
(expte. 2079-D-07)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 48 -

**CONVALIDANDO CONVENIO SUSCRITO CON LA SECRETARÍA
DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y
AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
A ADQUIRIR UN PREDIO DESTINADO A LA
DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS
(expte. 1030-D-08)**

Sr. Presidente: Concejel Artime, tiene la palabra.

Sr. Artime: Gracias, señor Presidente. Parece que es un tema lo suficientemente importante para hacer algunas consideraciones. Este proyecto de Ordenanza que envía el Departamento Ejecutivo, tiene como objetivo obviamente dos cosas, por un lado que el Concejo Deliberante convalide un convenio firmado por el Intendente Pulti, con la Secretaria de Ambiente de Nación, la doctora Romina Picolotti hace algunas semanas y que obviamente corresponde ser convalidado por este Concejo Deliberante. Por otro lado también es importante la solicitud, la autorización que pide el Departamento Ejecutivo para que este Concejo lo autorice a comprar el predio denominado generalmente, o masivamente como ex Venturino. Y digo que es un tema importante, por que la verdad que el basurero que hoy tenemos en Mar del Plata, prácticamente desde principios de los noventa o mediados de los noventa, lamentablemente ya forma parte de algunas de las postales que tiene Mar del Plata, obviamente no es una postal masiva, no es una postal del turista que vive en Jujuy y viene en enero a Mar del Plata y ve el casino y el basurero. Tampoco es una postal de los ciudadanos de Mar del Plata, seguramente somos muy pocos los que hemos ido y tomado noción de lo que significa tener ese basurero ahí, pero si obviamente es una postal ya reconocida en los ambientes técnicos, en los ambientes de las autoridades Provinciales, Nacionales, obviamente Municipales, porque lo cierto es que hoy a enero del año 2008 no queda en el país ningún basurero en ese estado de la escala que tiene el de Mar del Plata hoy. La verdad que es un triste beneficio que tenemos como vecinos de General Pueyrredón, por que los últimos basureros de esa escala de una manera u otra fueron reemplazados o mejorados o clausurados en los últimos años. Pero un basurero en el cual reciba cerca de 700 toneladas promedio, mes, entre invierno y verano y donde prácticamente no tenga cobertura, no haya tratamiento de líquidos lixiviados y ningún tipo de captura de gases no queda en la República Argentina. Por eso realmente nos parece fundamental este paso que fue aprobado ya con ejecutividad por los concejales que integran este cuerpo, dado

que hemos estado todo de acuerdo, se han reunido tres Comisiones en conjunto del Concejo, lo cual no es un hecho común, para dar su visto bueno a esta autorización. Nosotros pensábamos ¿por qué es tan importante que se compre este predio?, ¿por qué el Concejo Deliberante ha votado en forma unánime por lo menos en general la compra de este predio? y creemos que realmente hay argumentos absolutamente sólidos para que los concejales que se reunieron en las tres Comisiones de Hacienda, Legislación y Medio Ambiente el día lunes lo hayan hecho. Por un lado desde lo ambiental, este predio no tiene complicaciones. Uno podría ceñirse a decir bueno, es el único predio en todo el Partido de General Pueyrredón que tiene un certificado de aptitud ambiental de la Secretaría de Política Ambiental antes llamada así, hoy llamada organismo Provincial de Desarrollo Sostenible y con eso alcanza, está autorizado, se compra. Pero la verdad que eso si bien es absolutamente importante y además los que estamos en estos temas sabemos que obtener un certificado de aptitud ambiental para un predio de disposición final de residuos no es un trámite fácil, de hecho esto no se inició hace una semana, digamos ese certificado es del mes de mayo del año 2006 y como la verdad seguí el proceso de cerca, sé que llevó muchos meses esa tramitación para obtener ese certificado y la verdad que cuando uno ve ese certificado de aptitud ambiental y ve las condiciones que pone la Secretaría de Política Ambiental, en su momento para dar ese certificado, en realidad lo que hace prácticamente es un manual de ingeniería ambiental de cómo se debe desarrollar la disposición final de residuos. Con lo cual podemos tener todos la tranquilidad de que no solamente ese predio está habilitado y repito ese el único habilitado en General Pueyrredón, cuando además en los últimos diez o quince años había habido intentos de habilitar otros predios, uno en la zona del Boquerón, otro en la zona de Cuatro Tranqueras y nunca la Secretaría de Política Ambiental había dado tal certificado de aptitud ambiental que le permite entonces al Municipio llevar adelante esta tarea, ya que esa es el organismo provincial que es autoridad de aplicación. Realmente tenemos que tener la tranquilidad que para que ese certificado sea valedero se van a hacer un montón de tareas de ingeniería ambiental para su construcción y para su operación, que van a garantizar que no tenga prácticamente efectos contaminantes como obviamente hoy sí tiene ese basurero, ese nuevo centro de disposición final que se va a construir en este terreno que hoy el Ejecutivo, el Gobierno Municipal pide comprarlo. Pero decía que si uno quisiera ahondar un poco mas y tener además el permiso, la autorización de la Secretaría Política Ambiental, acá han participado en todo este proceso y repito no es un proceso que empezó esta semana, ni es un predio que eligió este gobierno, esta es una gestión que viene de antes y que este gobierno lo que ha decidido acelerarlo, de manera importante porque obviamente además sería explicar cuáles son los problemas que tiene permanente traer ese basurero y que obviamente todos los conocemos. Para hacer el estudio de impacto ambiental en su momento en el año 2005, se contrató la Universidad Nacional de Mar del Plata, con lo cual ahí ya tenemos un grupo de técnicos de la Universidad Nacional de Mar del Plata que dijeron este terreno es viable y presentaron el estudio del impacto ambiental ante la Secretaría de Política Ambiental, realizaron una auditoría del terreno. Para hacer ese estudio de impacto ambiental junto con la Universidad Nacional de Mar del Plata, técnicos externos al municipio, también participaron profesionales de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal, que es un lugar del municipio que como muchos otros hay muy buenos profesionales calificados, algunos con post-gradados en gestión ambiental. Por otro lado obviamente también la Secretaría de Política Ambiental dio los certificados y en los últimos meses o en el último año también se ha sumado que ha dado de alguna manera un aval a este predio, los técnicos de la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Nación y obviamente los técnicos también del Banco Mundial que es quien finalmente va a financiar todo lo que tiene que ver con la construcción del nuevo predio. Entonces me parece que, teniendo en cuenta que ha participado la universidad, que han participado profesionales de carrera del municipio, que han participado profesionales externos también de la Unidad Ejecutora, esa que ha pedido el Banco Mundial y que está conformada, creo que hace cerca de un año y medio y que coordina el contador Pablo Vitar, que tiene en su grupo técnico profesionales dados por universidades, no están puestos por la política de alguna manera si alguno tuviera alguna duda de eso. También han participado técnicos de la Nación y también este organismo internacional me parece que son entidades Nacionales e/ Internacionales y Provinciales, que pueden dar ese aval, que lo han dado, por lo cual este Concejo Deliberante puede tener absolutamente en claro, que lo que estamos votando no tiene ningún tipo de improvisación, desde lo ambiental, sino que se está votando el predio que autorizó la Secretaría, y realmente es el predio que corresponde a empezar un nuevo predio de disposición final de residuos. Por otro lado, este certificado de aptitud ambiental dado por la Secretaría de Política Ambiental, también da un marco de futuras auditorías y monitoreos, que es intención de este gobierno no dejarlos en auditorías y monitoreos técnicos, sino darles participación a distintas entidades de la sociedad civil en esos monitoreos, llámese vecinos, universidades, O.N.G, dedicadas al tema ambiental, que obviamente también pretendemos que realmente estén auditando de alguna manera, no solamente de lo técnico, sino de la percepción, desde otras cuestiones que a veces no terminan nada mas en lo técnico, que realmente cuando se esté construyendo este nuevo centro de disposición final sea una solución para los vecinos de la zona y una solución para los vecinos de General Pueyrredón y que nunca mas tengan sobre todo los vecinos de la zona y obviamente todos nosotros, que de alguna manera padecer las condiciones de contaminación que produce este basurero, hace cerca de doce o quince años. Por lo cual en lo que tiene que ver con lo ambiental creo que no hay duda y además como decía, es el único aprobado, pero además hay otros avales que tienen que hacer que nos dejen todavía un poco mas tranquilos. Por otro lado también lo dice la Secretaría en su certificado y no es un tema menor, también de alguna manera condiciona a que el basurero actual empiece a tener trabajos de remediación, de clausura, decir no pasar a una opción que sería absolutamente facilista decir "el basurero lo dejamos como está y pasamos a hacer otro nuevo como centro de disposición final", sino que se hagan las tareas de inicio de la construcción del nuevo con el saneamiento del basurero y obviamente desde el gobierno municipal se le está dando prioridad también en conjunto con la cooperativa CURA, con financiamiento del Banco Mundial y con apoyo del INTI, que es un organismo estatal absolutamente prestigioso a lo que tiene que ver con el rediseño y la puesta en funcionamiento de la planta de separación de residuos, que aspiramos a que durante el 2008 en simultáneo con el proceso licitatorio, con la construcción del nuevo centro de disposición final de residuos y con los trabajos ya también de licitación, de lo que es la clausura del basurero, estemos con esos tres trabajos en continuo realmente dando vuelta la página a lo que tiene que ver con la historia de los residuos de mar del Plata. Por eso creemos que desde el punto de vista ambiental hay mucho argumento técnico y mucho aval provincial, nacional e internacional para estar absolutamente tranquilos, que le podemos dar la autorización al gobierno municipal de que compre esos terrenos. Por otro lado, también hay condicionamientos que obviamente se pondrán en el pliego que va a llegar seguramente las próximas semanas al Concejo Deliberante, que es un pliego para la construcción y operación del futuro centro de disposición de residuos que se tiene pensado y está autorizado en este terreno y que ha sido elaborado por la Unidad Ejecutora, chequeado por el Banco Mundial, chequeado por la Secretaría de Ambiente de la

Nación, que en este momento está terminando estos trabajos y que obviamente ni bien venga al municipio lo primero que va a ser el Departamento Ejecutivo es enviarlo para analizar a este Concejo Deliberante. Ese pliego obviamente va a tener condiciones de operación de la empresa concesionaria que sea de acuerdo, no solamente a los estándares internacionales, obviamente con presupuestos locales, pero además obviamente va a tener que respetar todos los condicionamientos y todas las indicaciones que da este certificado de aptitud ambiental que tiene prácticamente mas de diez o quince hojas y que realmente es minucioso, como creo que hay pocos certificados emitidos por este organismo provincial. Entre otras cosas, hay algunas cuestiones que charlamos en estos días, en cuanto a la aptitud hidráulica del predio y la aptitud hidráulica es absolutamente claro lo que dice la Secretaría, no hay problemas hidráulicos, pero obviamente se tiene que tramitar ante el organismo Provincial del Agua la factibilidad hidráulica del predio, para que no solamente cumpla con las cuestiones físicas y ambientales, sino que también cumpla con lo administrativo. Obviamente esto va a ser un próximo paso, que se va a poner en el pliego para que la empresa o los oferentes antes de poder firmar ningún contrato con la municipalidad de acuerdo a sus proyectos de desagües pluviales y factibilidad hidráulica, tengan ese permiso dado por la autoridad del agua. Hago esta aclaración y también aclaro que obviamente si la Secretaría hubiera tenido alguna duda sobre la factibilidad hidráulica del predio, de ninguna manera hubiera extendido un certificado sino lo que hubiera hecho es pedir primero la factibilidad hidráulica y después extender el certificado. Como este predio no tiene ninguna duda de factibilidad extiende el certificado y después le pide al municipio que haga las gestiones necesarias para que ese certificado esté presente. Por eso me parece que desde lo ambiental estamos absolutamente cubiertos y seguros de que es un terreno razonablemente posible para autorizar de alguna manera al gobierno municipal que proceda a las acciones necesarias administrativas y legales para efectivizar la compra. Por otro lado creo que también tiene que dar una tranquilidad absoluta, lo que tiene que ver con los valores a los cuales se va adquirir este predio. Estos valores coinciden en un 100% con lo que ha dicho la Comisión Permanente de Tasaciones, como ustedes saben es una comisión permanente, ad honorem que existen hace muchos años en el municipio y que en el caso de poder estudiar cuál era el valor que podía tener este predio, ha intervenido representantes del Colegio de Martilleros, representantes del Colegio Provincial de Agrimensores, del Colegio de Arquitectos, gente de carrera de la municipalidad, representantes del Colegio de Ingenieros y quiero ser claro en esto, es un organismo municipal con participación de representantes de entidades externas, en el cual no lo integra esta comisión ningún funcionario de este Departamento Ejecutivo. Con lo cual me parece que merece la mayor de las confianzas, el precio que ha establecido esta comisión, como una cosa razonable a pagar por parte del estado municipal y que obviamente coinciden en un 100% con lo que el gobierno actual manda a este Concejo Deliberante como precio indicativo. Por otro lado, creo que también es justo reconocer, que en base al precio que se venía conversando antes del 10 de diciembre, acá ha tenido una desinflación de alguna manera absolutamente importante, porque estamos hablando de que se va a comprar un predio a \$600.000 menos que lo se venía gestionando antes del 10 de diciembre, esto me parece que es justo hacer un reconocimiento, a la gestión que ha tenido la Secretaría de Gobierno, en cuanto a bajar el precio y obviamente ha habido una voluntad muy importante de solucionar los problemas ambientales por parte de los dueños, que en pocas semanas han decidido bajar ese precio a los valores que tenemos en el día de hoy. Esto la verdad creo, que tiene que complacernos de alguna manera. Por eso señor Presidente, creo que este proyecto, que como decía: ha sido votado en forma general, por unanimidad desde el punto de vista ambiental, no tiene efectos contradictorios, ni negativos, de hecho se inserta en una política de la Secretaría de Política Ambiental y se inserta en una política de apoyo financiero de organismos internacionales, en cuanto que determinan que es una buena respuesta para cualquier ciudad abrir un nuevo Centro de Disposición Final de Residuos, en lugares donde ya han sido impactados por basureros. Porque es una manera de seguir trabajando para adelante haciendo bien las cosas en el nuevo y además tener alguna facilidades operativas, como puede ser una planta de lixiviado en común o como puede ser un manejo de tierra en común, para también sanear paralelamente el basurero que ya estaba existiendo. Esto lo digo y creo que es importante que quede bien claro, porque también lo dice el certificado de aptitud ambiental y nunca se había dado en el municipio de General Pueyrredon, en lo que tiene que ver con la historia de los basureros o rellenos sanitarios de los últimos 40 o 50 años. Acá se va a utilizar este predio ex Venturino, que en un porcentaje ha sido un relleno de los años '80, con lo cual esa basura que hace quince años que está bajo tierra, algunos técnicos que han venido de Canadá, financiados por el Banco Mundial, han dado certeza que ya esa basura no sigue lixiviando. Y esa condición física particular, que obviamente la Secretaría de Política Ambiental ha extremado las medidas en cuanto al manejo de la primera celda, lo cual puede ser que sea un poco mas caro para la construcción, para el Banco Mundial, esto no es un crédito, esto es un subsidio que recibe la municipalidad a través de la Secretaría de Ambiente con financiación del Banco Mundial. Pero obviamente me parece que a los marplatenses y batanenses, nos va a dar una tranquilidad muy importante saber, que por ejemplo con lo que tiene que ver con grosor de membrana, o lo que tiene que ver con la extracción de líquidos lixiviados, en realidad ese nuevo centro de disposición final, va a tener de alguna manera muchos mas equipamientos e infraestructura que cualquier relleno sanitario que se esté operando en el país, en condiciones obviamente en reglas con la ingeniería ambiental. Creo que esto no debe ser de ninguna manera mirado como algo que puede ser dudoso, sino en todo caso tiene que ser mirado como algo que da seguridades mucho mas arriba de los estándares medios técnicos con los que se maneja estos temas. Por lo cual, señor Presidente, hecho algunas consideraciones sobre el tema ambiental, hechas algunas consideraciones sobre el tema económico y también quiero agregar una cosa mas. El predio Venturino, este municipio lo estaba alquilando desde el año 2005, desde noviembre de 2005. Por cual este municipio estaba pagando desde noviembre de 2005, \$18.000.= por mes de alquiler. Si nosotros hacemos la cuenta, del desembolso que este municipio ha hecho, en alquiler de un predio que todavía no estaba usando, llegamos a cerca de los \$500.000.= al día de hoy, lo cual estamos hablando que en realidad y lamentablemente se han pagado en alquiler durante estos últimos dos años y pico, casi un tercio del monto que este municipio ahora va a gastar en comprar este predio. Por otro lado el alquiler se ha pagado con fondos municipales y la compra se va a pagar con dinero transferido desde la Secretaría de Ambiente de la Nación, lo cual también le agrega si se quiere, una virtud al rápido tratamiento que ha tenido este en el Concejo, porque cada día que esta autorización se hubiera demorado, cada día que el predio ese no se compra, es un alquiler mensual que en realidad el municipio está pagando en nombre prácticamente de nada, porque la motivación primera de alquilarlo fue tener que poder entrar a hacer algunos estudios y eso sigue en alquiler desde noviembre del 2005 como decía. Me interesaría que tengamos en cuenta, que ese alquiler se hizo en noviembre del 2005 y el certificado de aptitud ambiental salió el 12 de mayo de 2006. Lo cual una vez que se tenía ese certificado de aptitud ambiental, en mayo del 2006 se podía haber procedido a la compra con algún tipo de gestión que se hubiera hecho. Esto la verdad es que no lo digo con ningún tipo de

berretín de crítica a lo anterior, para que la concejal González no me diga que es la comparación con la anterior y ella sabe, se ríe y no es el ánimo, lo que sí digo que realmente lamentablemente por falta de tomar la decisión de ir a comprar ese predio o a lo mejor no tener el dinero gestionado ante la Secretaría de Ambiente de Nación o por la causa que fuera, lo cierto es que se ha gastado en alquiler casi un 30% de lo que hoy no se va a gastar del municipio en la compra. Lo cual me parece que cuando estamos hablando de la cuestión económica de este predio todos los saldos son absolutamente positivos, se compra a \$600.000." menos de lo que se iba a comprar y además se deja de alquilar a \$18.000.= por mes de alquiler. Por eso señor Presidente, desde esta bancada de Acción Marplatense, nosotros vamos a pedir que se siga con la votación en positivo como se realizó en la Comisión conjunta. Nosotros lo que estamos haciendo es autorizar al Ejecutivo para que lo compre y el Ejecutivo va a tener que hacer algunas gestiones para comprarlo. Nosotros sabemos perfectamente, esto está en el expediente, el vendedor tiene algunas medidas precautorias, tiene algunos temas de embargos, tiene algunos temas de inhibiciones, la Secretaría de Gobierno esta informada de esto, se ha analizado en profundidad, esas inhibiciones y embargos no suman mas de \$150.000.= cuando el valor de compra es de cerca de \$1.800.000.= . Así como se hace en muchísimas operaciones, yo no soy abogado pero la verdad que no se necesita ser abogado para saber que como se hace en muchísimas operaciones, en la Argentina cuando se compra o se vende algo lo que hará el escribano es, antes de recibir la plata del municipio por parte del vendedor, lo que hará obviamente es pagar a esos posibles, no sé si se llaman acreedores en términos jurídicos y obviamente esto se va a desarrollar sin ningún tipo de inconveniente. Por si quedara alguna duda, con respecto a este tema porque además sabemos que en los últimos días había algunas preocupaciones seguramente fundadas con respecto a la situación jurídica del predio, Creo que se ha agregado al expediente, hay una carta firmada por el señor propietario o por uno de los propietarios, que son los que tienen algunas cuestiones legales en cuanto a que voy a leer los últimos dos párrafos, denuncia cuáles son los problemas que tienen dice:"... sin perjuicio de ello mantengo mi propuesta de venta, comprometiéndome personalmente a levantar ambas inhibiciones y toda otra medida cautelar que pudiese surgir previo a la escrituración del inmueble. Para el hipotético caso que no llegase a levantar las mismas al momento de escriturar el inmueble en cuestión, autorizo especialmente a que se me retenga del precio a percibir los montos que surjan de las respectivas liquidaciones judiciales". Con lo cual, lo que queda por delante de gestión de la Secretaría de Gobierno y la Secretaría letrada, es simplemente que todas estas cuestiones se disipen. No son montos significativos con respecto a lo que va a percibir el propietario, así que creo que no abre ninguna puerta a ningún tipo de incertidumbre, como lo decía desde lo ambiental, no abre ninguna puerta por lo menos a nuestro criterio modesto, a lo económico y tampoco abre ninguna puerta, ningún tipo de incertidumbre desde las condiciones legales que tienen los propietarios y el terreno. Así que con estos argumentos y sin querer hacerlo demasiado largo pedimos el acompañamiento en este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Gracias señor Presidente. Y vamos a tratar también de ser lo mas breves posible, solamente alguna consideración general, después en particular, probablemente el Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, concejal Abad tenga también alguna intervención al respecto. Señor Presidente en relación a este expediente, la verdad es que a nosotros nos queda una suerte de sensación ambigua, y porqué le digo ambigua, porque la verdad después de tantos años de escuchar al concejal Pulti, en ese entonces concejal, sobre la cantidad de cuestiones diferentes que se podían hacer en torno a la disposición final de residuos y que la solución verdaderamente era un predio regional, una idea que en la fantasía de la gente daba directamente por eliminado el problema de la basura, es decir, nos íbamos a desentender de la basura, porque iba a ir algún lado, que no sabíamos muy bien donde, pero iba a ir seguramente a algún partido vecino y entonces nosotros la podíamos generar pero no íbamos a tener nunca los inconvenientes que todo proceso de tratamiento de residuos tiene, es inherente al mismo los inconvenientes que genera. Le decía señor Presidente entonces, después de escuchar tanto tiempo esto, hoy la propuesta de administración la verdad es que parece como poco. Hoy la propuesta de administración de comprar en forma directa un predio para hacer un relleno sanitario al lado del actual relleno sanitario y que encima ya fue basurero, digo de innovativa tiene bastante poco, en eso la verdad es que no hay una gran innovación de decir bueno, estamos cambiando completamente el esquema de tratamiento de lo que se hacía o de lo que se intentaba hacer . También hay que reconocer que está pésimamente hecho, por que la verdad es que basta simplemente con ir al predio o con estar cerca o a veces ni siquiera con eso, porque con estar en la ciudad ya cuando hay algunos de estos incendios y llegan los humos y los olores del predio, percibimos la vergüenza de tener eso en el estado que se encuentra. Pero decía, en términos de innovación la verdad es que parece poca cosa. Si usted me preguntara ¿cuál fue la gestión en materia ambiental mas importante del Intendente Pulti a hoy?, le diría en primer lugar, conseguir que alguien le compre el predio, es decir conseguir los \$5.000.000.= de Nación, para que el predio que estaba previsto se compre. En segundo lugar, conseguir una rebaja en el precio del predio, es decir en realidad ha sido una función casi de un hábil negociador que ha logrado encaminar una situación y que ha logrado conseguir el dinero, sacarse una parte importante del presupuesto municipal, como es algo que siempre discutimos que era cuánto dinero invertíamos en el tratamiento de residuos, ahora lo va a pagar la Nación así que nos quedamos tranquilos con eso que el monto que se utilice realmente va a ser un monto suficiente. Ahora por otro lado, sí tenemos también una suerte de sensación positiva en esta ambigüedad que en definitiva que el tiempo que se fue demorando o se fue llevando adelante en que el estado encaró una línea, bueno ese tiempo y ese dinero no fue en vano. Abandonada por parte de la actual administración –como se ve que lo ha hecho- la línea del predio regional, trabajar ahora siguiendo la línea de lo que se venía haciendo para hacerlo bien es a lo que todos aspiramos y le damos votos por eso también y por eso acompañamos con el voto positivo, creemos que eso se puede hacer bien y eso nos deja también en esta ambigüedad una sensación positiva, es decir, la administración, independientemente de quien esté al frente, no se está perdiendo tiempo, ni dinero, ni esfuerzo, sino que en definitiva administraciones anteriores o posteriores van siguiendo alguna línea y esto en definitiva es bueno para toda la ciudad. Nosotros entendemos que este predio, como decía el concejal Artime, es un predio “razonablemente posible”, sabemos que no es el mejor, tiene limitaciones porque es un predio que ya tiene basura y en el cual la primer celda no se puede hacer hacia abajo porque no se puede excavar, no es el mejor, es un predio posible. Es un buen predio en términos ambientales, toda vez que tiene certificado y es un predio también que en término de costos parece razonablemente bien valorado, no parece exageradamente costoso, obviamente para predio de disposición, para otra cosa no valdría nada pero para esto y con un certificado lógicamente es importante y sube su valor. Nosotros hubiéramos tal vez preferido alguna otra cuestión, que se haga una expropiación en lugar de

una compra directa, entendemos la urgencia que esto requiere; el municipio tiene que entrar ayer, no mañana y para entrar rápido la compra directa es más rápida pero la verdad es que hubiéramos preferido un proceso de expropiación. Tenemos alguna duda en la parte técnica con respecto a la capacidad -en años- del predio que nos pueda servir. Hemos visto los informes de la comisión de administración como por otro lado de la comisión de monitoreo y no son demasiado coincidentes, sobre todo en relación a la segunda celda que se haría mas adelante y en relación a la cantidad de años que podría llegar esta celda a admitir que le sigan incorporando residuos, pero insisto, votamos la emergencia ambiental en su momento, entendemos que no da absolutamente para más el lugar donde se está ahora, lo decía el otro día en un medio, es incontestable la situación de desastre en la que está el predio hoy. Creemos que esta es una alternativa posible y que puede ser buena si se lleva bien adelante, creemos que esto de sacarse una parte importante del presupuesto municipal financiada por alguna otra instancia de gobierno es bueno para la ciudad porque ese dinero podría afectarse a otro tipo de cosas, porque la verdad es que nos hace falta para muchas cuestiones y tenemos todavía algunas dudas respecto a las cuestiones técnicas y posiblemente, bien lo decía el concejal Artime, esto que ha surgido respecto de las inhabiciones y demás creo que si retrotrájeramos el texto a lo que originalmente se había hablado, en vez de 180 días para la escrituración, 90 días, tal vez incluso como que todos nos sentiríamos más tranquilos de que rápidamente eso va a estar solucionado. Pero con una visión por la positiva, de que se puede hacer algo infinitamente mejor de lo que tenemos actualmente, nosotros vamos a acompañar este proyecto de Ordenanza y seguramente en alguna otra participación propongamos alguna mínima modificación en el articulado respecto a alguna duda que tengamos en relación a alguna cuestión técnica que nos haya quedado.

Sr. Presidente: Le hago una pregunta concejal, ¿usted está pidiendo que se modifique el artículo de 180 días a 90 días o es simplemente una aclaración que hizo?

Sr. Malaguti: Es un anticipo que vamos a pedir que en el texto diga 90 días en lugar de 180. Primero habíamos hablado de 90, después se alargó para que la administración tenga los plazos más tranquilos, pero me parece que a la luz de algunos de estos embargos o inhabiciones sería bueno acotarlo nuevamente.

Sr. Presidente: Concejal Filippini.

Sr. Filippini: Señor Presidente, es para hacer una observación a lo que se ha dicho. La solución que estamos ahora tratando de emplear es coyuntural, no es una solución definitiva. Que nos quede a todos la idea, que tengamos la intención de seguir trabajando en este camino para buscar lo que sea la solución definitiva al problema de la basura en Mar del Plata. Por otro lado, habiendo apoyado la emergencia ambiental, nuestro voto es positivo.

Sr. Presidente: Concejal Abad.

Sr. Abad: Señor Presidente, nadie duda de la urgencia y de la necesidad imperiosa de resolver la problemática de la basura en el distrito de General Pueyrredon. Al mismo tiempo personalmente –y el bloque al cual pertenezco lo ha manifestado- ese predio cuenta con ventajas comparativas en relación a otros, para adquirirse con el fin propuesto. En primer lugar porque es lindero, con lo cual el ecosistema de ese predio está acostumbrado al impacto ambiental negativo y en segundo lugar y para no ser redundante con los que hicieron anteriormente uso de la palabra, cuenta con certificado de aptitud ambiental otorgado por la autoridad competente. Ahora señor Presidente –y esto también hay que remarcar- esta gestión cuenta con ayuda del gobierno nacional que otras gestiones no han tenido tanto desde lo técnico como desde lo económico y en honor a la verdad esto también hay que dejarlo claro. De la lectura del expediente me surgen algunas dudas que me gustaría fueran evacuadas. En primer lugar recién el concejal Artime hacía mención a que en la etapa operativa se va a resolver el problema del certificado de aptitud hidráulica. La Secretaría de Política Ambiental, a primera vista y según lo que pudimos cotejar del expediente, plantea que ese certificado debe estar antes de la compra del predio, por dos razones que son sumamente preocupantes, no solamente lo de la inundación como recién se manifestaba sino lo de la contaminación de las napas y el informe aludido con toda claridad dice que puede contaminar el agua potable. Otra duda que tengo es vinculada a los residuos patogénicos, que también el informe manifiesta si se van a colocar en el predio y cuál es el tratamiento que se les va a dar a los mismos. Otra duda está vinculada a que del informe que plantea la Secretaría de Legal y Técnica de octubre de 2007, habla de la necesidad de contar con un informe correspondiente al dominio y anotaciones personales de los propietarios del mismo, cuestión que del expediente no surge esta situación y que si bien recién se hizo mención al tema, el mismo no lo trata por lo tanto la preocupación que tengo yo y otros concejales es si vamos a autorizar la contratación de un predio que no sabemos fehacientemente si puede un tercero tener mayor derecho, que recién esa duda se despejó porque el concejal Artime lo manifestó con total claridad, pero a nosotros hasta llegar al recinto era una duda que teníamos y no es un dato menor, autorizar la compra de un predio que puede estar gravado o que haya una tercería de mejor dominio. Estas son algunas de las dudas que quisiera fueran evacuadas porque tienen que ver tanto con lo ambiental como con lo jurídico.

Sr. Presidente: Yo no sé si los presidentes de bloques están al tanto de que hay una nota, a la que hizo mención el concejal Artime, de la Subsecretaría de Gobierno, que adjunta una presentación hecha por Rafael Omar Nicoletti que habla de los autos caratulados “Fisco Nacional DGI Nicoletti Rafael s/ejecución fiscal”. Esto está agregado en el día de hoy al expediente, ¿ustedes están al tanto de esto? Porque si no estamos hablando de algo que comentó el concejal Artime y recién el concejal Abad manifestaba que no la conocía. Acá me informan que fue repartido a los bloques ¿lo recibieron? Abad.

Sr. Abad: Lo que manifestaba es que hasta el día de la fecha no había sido agregada al expediente, con lo cual...

Sr. Presidente: Fue agregada en el día de hoy.

Sr. Abad: Por eso decía que partir del planteo del concejal Artime se me había despejado.

Sr. Presidente: Concejal Garciarena.

Sr. Garciarena: Gracias, señor Presidente. En primer lugar estamos tratando simultáneamente dos cuestiones distintas. Una es ratificar el acuerdo al que ha llegado la Municipalidad con la Secretaría de Medio Ambiente de la Nación y otra cuestión que está unida pero que es diferente, es que este Concejo debe autorizar la compra de un inmueble. En la misma Ordenanza vamos a tratar dos cuestiones distintas. No hay ninguna duda de que hay –me animaría a decir- una vocación unánime de acompañar el convenio entre la Secretaría de Medio Ambiente de la Nación y la Municipalidad pues vamos a recibir dinero para solucionar un problema grave de la ciudad y en esto creo que hay un acuerdo generalizado. También es cierto como dijo el concejal Artime que en la reunión conjunta de Comisiones del día lunes, se dio un despacho en general a la autorización para comprar el lote pero lo que también es cierto es que este concejal y este bloque hicieron en esa reunión dos preguntas. Una fue respecto a la titularidad del inmueble y otra fue de porqué los supuestos propietarios no tenían escritura a favor y se nos dijo que esto era porque se utilizaba hacer un tracto abreviado de un boleto de compraventa hecho en subasta judicial, etc., etc. En el día de hoy aparece el concejal Artime anunciando que en realidad lo que hay es una situación de morosidad e incumplimiento de parte de uno de los vendedores que provocan y lo colocan en un estado de inhibición general de bienes por un lado; está inhibido de disponer de sus bienes, con una inhibición reinscripta en el año 2005, es decir que tiene vigencia hasta el año 2010 salvo que pague antes y un embargo sobre el boleto de compra venta dispuesto por el juzgado civil y comercial N° 11 en los autos “Puyó Santiago c/Nicoletti Omar s/ejecución” que pesa sobre el boleto de compraventa.

Siendo las 15:55 asume la Presidencia la concejal Coria. Continúa el

Sr. Garciarena: Primera cuestión, los compradores que aclaro no son propietarios, porque para ser propietarios además de la tradición de la cosa hace falta el título que no tienen que es la escritura pública, son compradores en subasta pero no propietarios; no escrituraron porque no podían legalmente escriturar, no para hacer un tracto abreviado, no para hacer alguna ingeniería jurídica diferente, sino que estaban vedados legalmente de escriturar. También dijo el concejal Artime que había aparecido ahora, no la tenemos en el expediente, una nota de los vendedores que resultan ser titulares del boleto de compraventa, de que se compromete a levantar las medidas cautelares y al respecto, es la primera vez que escucho que el compromiso de levantar una medida cautelar sea del deudor; que yo sepa la medida cautelar la levanta el juez si el acreedor está de acuerdo. Acá hay una manifestación de voluntad del deudor que dice “me comprometo a levantar la medida cautelar”, él no se puede comprometer a levantar la medida cautelar porque es un deudor moroso. El único que puede levantar la medida cautelar es el juez, principio del estado de derecho, es él el que puede levantar o no una medida cautelar, pero lo que requiere el juez para esto es la conformidad del acreedor no del deudor. Esto es derecho procesal puro, esencial y elemental, entonces no podemos poner en cabeza del deudor el levantamiento de la medida cautelar, porque está claro que todo deudor querría levantar la medida cautelar que pesa contra él. Lo que no entiendo es por qué en la Comisión no se informó de esto, porque la unanimidad lograda estuvo viciada por la falta de información respecto de esto y le voy a aclarar una cosa señor Presidente, el embargo del boleto de compra venta es del año 2001, no es del 2007 ni 2008, es decir que los servicios técnicos de la municipalidad supieron o debieron saber que este supuesto vendedor además de no tener título de dueño, tenía sobre su cabeza una medida cautelar que le impedía disponer de sus bienes. Entonces nos parece que ante esta aparición sorpresiva en el día de hoy de esta información, que es información vieja, la posición de nuestro bloque no va a variar respecto de que tenemos toda la voluntad política de que el municipio adquiera ese lote a los efectos de hacer el predio de disposición y resolver ese problema a todos los marplatenses, en ese sentido no va a variar nuestra posición política, lo que sí va a variar señor Presidente es nuestra postura sobre la autorización de compra de ese lote; lo que vamos a pedir es que vuelva a Comisión y que se agreguen los certificados de inhibición y de dominio del inmueble, los certificados de anotaciones personales de los que van a vender y los certificados de dominio del inmueble, a los efectos de verificar si no existen nuevas medidas o embargos que pueden generar un perjuicio serio a la Municipalidad, porque también saben, sobre todo aquellos que son abogados, que por más que haya transmisión del bien el embargo perdura y nosotros estamos tomando posesión a partir de la firma del boleto y haciendo inversiones económicas para acondicionar el predio, sin tener la certeza de cuándo vamos a ser dueños de ese lote porque en definitiva la decisión queda supeditada al juez y no a la municipalidad o al vendedor. No nos parece serio aprobar la compra de un inmueble hasta tanto no tengamos la certeza de primero que el que nos vende sea el dueño y segundo, que esos que figuren como dueños estén en condiciones jurídicas y legales de hacer una compra venta. Gracias.

Sra. Presidenta (Coria): Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Yo había pedido la palabra antes de la intervención del concejal Garciarena a los efectos de seguir un poco con lo planteado por el concejal Artime en su informe, respecto al predio ex Venturino. El ha hecho una moción de pase a Comisión del expediente, por los fundamentos que ha expresado y yo pido que se trate previamente porque si esta prospera no vale la pena que hagamos uso de la palabra en este momento con las referencias que ya habíamos hecho en la reunión de las tres Comisiones, que queremos repetir hoy en el recinto.

-Siendo las 16:00 horas asume la Presidencia el concejal Alonso. La concejal Coria baja a su banca.

Sr. Presidente (Alonso): Pongo en consideración la vuelta a Comisión: rechazada. Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Bien, yo deseo tomar este tema con la misma importancia que lo ha planteado el concejal Artime. Y así lo hemos planteado también en la reunión de las tres Comisiones que en principio habían decidido unánimemente el despacho de este expediente. Coincido con toda la exposición que ha hecho el concejal Artime desde el aspecto tramitativo de este expediente hasta lo

que llega hoy el HCD pidiendo autorización para la compra directa de este inmueble y también para convalidar el convenio suscrito por el Intendente y la Secretaría de Medio Ambiente de la Nación. Pero también coincidimos con nuestra preocupación que se manifiesta –ya algún concejal lo ha expresado– de que esto hace a la emergencia que también votó hace poco el HCD sobre el predio. Y en base a esa emergencia estaríamos dispuestos a acompañar positivamente este proyecto porque sabemos que es fundamental para la administración que está tramitando el tratamiento integral de los residuos, la titularidad de un lote que permita seguir avanzando con el crédito que se está tramitando en el Banco Mundial, que sería lo más importante el cerramiento o tratamiento del actual predio donde se viene haciendo la disposición final de los residuos. Por este convenio de compra, que evidentemente no vamos a hablar del precio ni de las tratativas que se han hecho, que no sale de las arcas municipales sino de dinero que viene de la Secretaría de Medio Ambiente de la Nación; sí habíamos manifestado en la Comisión de que el precio de \$ 28.500.= la hectárea estaba un poco arriba de las cotizaciones en plaza y si ustedes leen los diarios a cuánto están vendiendo las hectáreas de campo productivo y con riego dentro de la zona, sabemos que este es superior. Pero la coyuntura de la emergencia nos hace tener la idea de acompañar este proyecto y vamos a insistir con las preocupaciones que tenemos y que nos abren todo el estudio de factibilidad que se ha hecho y el anexo 1, donde evidentemente hace un análisis de la actual situación del predio que nosotros compartimos y todas las medidas que se deben aplicar y a las cuales está condicionada esta factibilidad. Y viendo estas exigencias también planteamos la necesidad de ir pensando, como decía el concejal Filippini, en una solución de fondo que nos aparte de la emergencia, con visión de futuro para solucionar este problema de Mar del Plata de tantos años. Yo me voy a referir al estado actual del predio de acuerdo a como lo describe el anexo 1 que forma parte del convenio que intentamos aprobar. Este predio fue comprado por los objetados hoy titulares de los mismos, en la quiebra de Venturino Eshiu, a través de subasta pública por un valor de \$ 35.000.=. En el artículo 3º del boleto extendido por el martillero Aldo Xavier Marcone, dice: “escriturar inmediatamente para concluir la operación”... lo que se desprende que si no está escriturado por los motivos que explicaba el concejal Garciarena, la operación no está concluida y por lo tanto la duda que nosotros tenemos respecto a la titularidad de aquellos propietarios para vender a la administración municipal, también la ponemos en duda. Y también coincidente con el informe del anexo 1, en observaciones el boleto dice: “De la misma manera el comprador sabe y conoce que la fracción que adquiere ha sido el predio de disposición final de residuos de la ciudad de Mar del Plata por más de veinte años, todo lo cual se encuentra enterrado en su subsuelo”. ¿Y qué es lo que hay enterrado en el subsuelo? Como dice el anexo 1, se han depositado allí 2.800.000 toneladas que representan 4.000.000 de metros cúbicos de basura y para aquellos que tenemos alguna inquietud sobre el tratamiento de los residuos en lo que hace a la compactación que hay que hacer para aprovechar mejor un predio, podemos decir que estos residuos tienen un grado de compactación de 142 kilos por metro cúbico, cuando lo que está pidiendo en la operación en el futuro predio son 875 kilos por metro cúbico, lo que daría una utilidad a esta primera operación, se la llama primera porque no hay otra y la realidad es que nosotros estamos tratando esta; esa factibilidad y el anexo 1 en base a esta operación, que le dan una duración aproximada de los seis años. Por eso decimos que es un solución de coyuntura y de la manera que la administración municipal aplique la tecnología correspondiente como para la conservación de ese predio, tal vez pueda extenderse en el tiempo. Y lo digo porque si uno se fija en toda aquella bibliografía que usa la universidad marplatense a los alumnos que siguen la carrera de Ingeniería Ambiental, tienen como premisa fundamental, que cada 25.000 habitantes de un pueblo necesitan disponer de una hectárea anual y también hacen la salvedad de que esta relación de una hectárea para la disposición de residuos cada 25.000 habitantes, está sujeta a la tecnología y al dinero que se invierte en el tratamiento de los residuos y eso puede ser una variable, pero la tomamos como tal. Pero si tenemos en cuenta cuál ha sido la historia de Mar del Plata en los últimos veintipico de años en relación a la disposición final de los residuos, nos quedan dudas de cuál es la inversión que va a hacer la administración municipal, porque en este dinero que aporta la Nación, \$ 1.800.000.=, van para la compra del terreno y el resto, los 3.000.000.= y pico que quedan de los \$ 5.000.000.= que ya están afectados por este convenio y se les da esta utilidad; también establece que la contraparte que es la administración municipal, si no le alcanzan estos fondos para poder financiar la puesta en marcha del nuevo predio de disposición final, tiene que hacerse en base a recursos propios de la administración municipal. Yo lo que quiero expresar es la necesidad del cumplimiento irrestricto de todo aquello que dice el anexo 1, porque eso va a dar la vida útil del predio a través de los primeros 5 años y eso requiere una inversión porque la compactación a 850 kilos el metro cúbico, no es una cosa que se hace habitualmente en los rellenos sanitarios. Los promedios de los rellenos sanitarios que se están haciendo y se hicieron en todo el país, los más importantes en lo que hace a grado de compactación no han pasado los 500 kilos por metro cúbico. Acá nos están exigiendo a nosotros 850 kilos, por eso hablo de la gran importancia y de las dudas que nos crean a nosotros y también hay un concepto ambiental, que lo sabe el concejal Artime porque está en el tema, de todos aquellos que dicen que evidentemente hay una zona de conflicto que impacta dentro de lo que es el partido de General Pueyrredon y esa zona ya está destinada a eso, con tratamiento o sin tratamiento; esa zona va a ser la disposición final de los residuos de la manera que se hagan, por eso la gran preocupación es hacerlo de la manera correcta para no tener el problema que tenemos hoy con un basural que después de más de veinte años tiene una pila de 40 metros de basura tirada encima. Creo que la durabilidad de ese predio que se puede hablar de 10 o 15 años, se puede dar si tenemos una pila similar a la que tenemos en el predio actual y se obvian los condicionamientos que pone la Secretaría de Política Ambiental en lo que hace al estudio de factibilidad. Todo esto que hemos planteado en las Comisiones –y yo me voy conforme porque se abrió un ámbito de discusión y de dudas que todavía nos quedan porque las mantenemos– dio la oportunidad para hacer el análisis integral, que si bien no corresponde en el tratamiento que estamos haciendo hoy dentro del HCD, hace a la preocupación de cuál va a ser el destino final de los residuos de los marplatenses. Reitero que vamos a acompañar –con las salvedades que se hagan respecto a la titularidad de aquellos que venden– en la modificación que se haga de la Ordenanza en particular.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Señor Presidente, vamos a ir por partes. Yo no sé si sería más interesante medir cuántos años pasaron o medir en altura del basurero, cuánto hace que el concejal Pulti hablaba del predio regional; que debe hacer seguramente más de diez años y también seguramente el basurero debía tener 20 o 25 metros menos que los 54 que tiene hoy. El concejal Pulti decía, en el primer gobierno de Aprile, que había que ir a un predio regional, con reciclaje, con separación, con reutilización; supongo que no es que todos nos

fuimos a otro planeta y volvimos en el día de hoy masivamente a analizar este proyecto que manda el gobierno municipal. Han pasado cosas en el medio, ha habido funcionarios responsables, ha habido anuncios, porque la contaminación del predio o del basurero seguramente ha traído problemas, pero no amnesia o por lo menos no está justificada la amnesia a estos lugares céntricos, cuando la contaminación del basurero se da en realidad en las afueras del partido prácticamente. La verdad, señor Presidente, que cuando han pasado casi quince años que el concejal Pulti hablaba de que había que hacer un predio regional, mientras crecía la montaña de basura al lado de este predio que hoy se pretende adquirir, cuando en ese intermedio se han hecho la verdad, las barbaridades y los disparates mas grandes que no reconocen seguramente comparaciones en todo al ámbito de la nación, en lo que tiene que ver con el tratamiento de los residuos. ¿O acá nadie se acuerda que en un momento se les decía a los privados que buscaran un terreno, que los privados eligieran el terreno, que lo trajeran y que se pretendía licitar de esa manera? No fue hace tantos años eso, no éramos tan chicos ninguno de nosotros y no teníamos uso de razón que nos tendría que contar un familiar un poco mas grande lo que pasaba y lo que pasó con este basurero. No hace tantos años que esto está contaminando, yo la verdad, me parecen absolutamente positivos, los cuidados que se va a tener con la napa y obviamente que la napa hay que cuidarla, pero la verdad que tengo una mala noticia para darles, la napa debe estar pero absolutamente contaminada, porque hace quince años que tenemos un basurero, que tiene 55 metros de altura, que la cobertura no se ha hecho absolutamente nunca, que hay cerca de 20 hectáreas de basura a cielo abierto y creo que a lo mejor con lo único que se podría llegar a cubrir quince años después, es con centímetros cuadrados de diarios, de los anuncios que han hecho los gobiernos anteriores. Seguramente si juntáramos los centímetros cuadrados de diarios, sería la única forma de empezar a darle una cobertura a ese basurero.

-Siendo las 16:10 se retira la concejal Coria. Continúa el

Sr. Arttime: Entonces la verdad, que cuando se piden medidas innovativas, hay una medida innovativa que estamos tratando de llevar y ¿saben cuál es ?, solucionarlo, que a lo mejor no es una medida absolutamente innovativa desde las primeras líneas de tratamiento de residuos en los países del primer mundo, pero es absolutamente innovativo en el Partido de General Pueyrredón, con respecto a los últimos quince años de historia del tratamiento de la basura en Mar del Plata. Es decir, hace un mes que asumimos, hay un predio que no eligió el concejal Pulti, porque aviso, el concejal Pulti nunca fue gobierno en Mar del Plata, esta es la primera vez que es Intendente el concejal Pulti en Mar del Plata. Entonces ese predio, no elegido por el concejal Pulti, lo cierto es que llegamos a una situación el 10 de diciembre. La situación era que esto estaba prendido fuego y no lo digo como una comparación efectista, digo efectista porque a veces parece que cuando uno repite, lo mismo que dijo un concejal antes, dicho mas fuerte y a veces golpeando un poquito, suena un poquito espectacular, mas efectivo y mas hollygodense y eso en realidad no garantiza que se estén diciendo cosas serias, lo único que garantiza de que se suben el volumen y los decibeles, pero no tiene otro injerencia, ni otro impacto en la racionalidad de cualquier persona, que escuchar las voces mas altas, tratando de que con el volumen poder superar la impotencia de no tener los argumentos. Entonces lo que quiero decir es que realmente, estamos a un mes de haber asumido el gobierno, había una situación de un basural prendido fuego. Hay 350 personas que viven en carpas, en el camino del basural y que entran a juntar basura. En la última semana de la administración anterior, la solución que se le había encontrado, a no tener problemas con los cirujas, que por otro lado nunca se le dio bolilla, ni siquiera para preguntarles cómo hacíamos con la planta de separación, entonces se contrató, a los que se contrató y así tenemos la planta esa. La solución que se le había encontrado, tirarles la basura en el camino de acceso y quiero ser claro, no en los caminos de acceso dentro del predio, la basura estaba tirada en montañas a lo largo de los tres kilómetros que une el acceso al predio, casi con la ruta. Ese fue el panorama que nos encontramos, la primera vez que con el Intendente Pulti fuimos juntos el 14 de diciembre creo que fue, al basurero. Entonces realmente, exigir medidas innovativas siempre está bien, pero por el momento, nosotros la primer medida innovativa que vamos a ofrecer es tratar de aprovechar lo que se gestionó bien pero lento, a nuestro entender, con la Nación, bien pero lento, a nuestro entender, con el Banco Mundial, bien pero lento, a nuestro entender, con posibilidad de comprar un predio. Cuando en realidad como yo decía antes, el certificado de aptitud ambiental estaba expedido hace casi dos años y con el certificado de aptitud ambiental en la mano, estaban haciendo declaraciones, no haciendo nada, juntando la basura y lo único que sí hacían, puntualmente era pagar \$18.000.= de alquiler, que también me llama la atención, porqué ahora hay algunas dudas sobre el monto de un predio para comprar que es \$ 600.000.= mas bajo que lo que antes se iba a comprar y no había ninguna duda a ver si el alquiler era justo en \$18.000.=. ¿Por qué surgen ahora algunas dudas, que no surgieron antes? ¿Por qué nadie tiene la duda, del porqué el propietario en 48 horas bajó \$600.000.= ? O es una duda para no tenerla o le tenemos que hacer un monumento a los compradores, porque les ha agarrado en las últimas semanas un ataque de ecologismo y han decidido vender mucho mas temprano. Porque sí van a tener dudas, empecemos a tener dudas todos, empecemos a tener dudas y empecemos a preguntarnos, cuál es el grado de contaminación que ha hecho ese basurero, empecemos a preguntarnos por ejemplo que ese basurero el predio es un propietario privado y cuando se pasó a administrarlo por parte de la municipalidad no se hizo un beneficio de inventario de cómo estaban los pasivos ambientales de ese predio. Empecemos a tener dudas también, si alguna vez ese propietario, no le va a hacer una demanda millonaria a la municipalidad, por daño ambiental y pasivo ambiental solamente por la ineptitud de haber tomado una administración de operación de un relleno, casi basurero, de manos privadas a manos municipales, en un terreno privado, sin tener una auditoria ambiental clara, donde el estado municipal se podría defender diciendo cómo lo había encontrado. Porque ahora también es posible que en el tema de tener dudas y en las cuestiones legales, a lo mejor algún abogado se le ocurriera por ejemplo, decir que toda la contaminación fue problema de la operación municipal y no de la operación privada, cuando la operación privada era un desastre también. Entonces nosotros la verdad que y esto lo digo compartiendo lo que dice el concejal Malaguti. Ellos hubieran preferido algunas cosas, nosotros también hubiéramos preferido otras cosas. Nosotros hubiéramos preferido que el basurero no llegara a 55 metros de altura, hubiéramos preferido que aunque sea nos dieran un basurero que no estuviera prendido fuego, hubiéramos preferido que las preocupaciones les hubieran surgido con la gente que come de la basura de ahí arriba, hubiéramos preferido que estuvieran muchísimo mas preocupados y hubieran tenido dudas si el río de lixiviados que sale del basurero y va para las playas del sur, cuál es el efecto que le trae en todos los campos vecinos. Entonces la verdad que señor Presidente, cuando hablamos de dudas, cuando hablamos de algunas especies de exigencias de umbral alto en lo técnico ambiental que tenemos ahora, yo me pregunto donde estábamos estos quince años cuando el basurero crecía metro a metro, contaminaba, la gente se enfermaba y

nunca nadie tenía una solución. Yo me pregunto cuál es la duda, cuando como decía recién con el certificado de aptitud ambiental en la manito nadie fue y compró el predio y se siguió pagando \$ 18.000.= de alquiler por no hacer absolutamente nada, que eso debe ser seguramente algún récord a nivel mundial, que una municipalidad alquile durante dos años un predio a \$18.000.= por mes para no hacer nada en el predio, nada, será una especie de preservación del paisaje rural. Señor Presidente también cuando se habla de la zona conflictiva, conflictos son los que teníamos en este recinto cuando queríamos o el gobierno municipal anterior quería ir a "Cuatro Tranqueras", ahí tampoco éramos chicos, ya éramos grandes y nos acordamos la barra llena de gente, las manifestaciones en la calle, cuál es la situación conflictiva del tratamiento de un predio para la compra para un centro de Disposición Final y tenemos 15 personas en la barra o 10 de la cual ninguno es vecino, cuál es la situación conflictiva. O les agarró a todos un ataque de resignación con los afluentes atmosféricos que salen del basurero, ¿cuál es la situación conflictiva? Lo que se está haciendo, es ir a comprar un predio, no elegido por el concejal Pulti. Nosotros seguimos absolutamente convencidos, que hay que hacer reutilización, que hay que hacer separación, pero que hay que hacer separación, en una planta como la gente, no hay que hacer separación, en una planta mal diseñada, mal construida y con plata tirada gratuitamente que algunas también, habría que haber alguna preocupación, alguna averiguación legal qué pasa con esa plata, donde está el inventario de lo que se construyó, a quién se le dio la plata, quiénes son los responsables. Entonces me parece que, si bien uno obviamente que siempre comparte la preocupaciones y nosotros también compartimos las preocupaciones a futuros, lo que no puede haber una desmedida, entre las preocupaciones en adelante y la pasividad absoluta de los últimos años cuando ahí crecía una porquería. Por otro lado, nosotros no tenemos dudas que esto es una solución de fondo, pero una solución de fondo no comparando con la ineptitud de los últimos años. Comprar un predio de 63 hectáreas, en el cual una primera celda que es la construida en primera instancia y financiada por el Banco Mundial, tiene una duración de 6 años y que ese predio deja lugar para construir, una segunda celda que tiene una duración de 9 años. En la Argentina y el marco de improvisación con que se ha manejado esto, esta es una solución de fondo, por que dar una solución 15 años de acá en mas, es una solución de fondo, de hecho ningún contrato de disposición final y ningún contrato de recolección son por mas de 10 años, así que podemos pensar perfectamente, que si le estamos asegurando al municipio de General Pueyrredón la compra de un predio que va a durar 15 años, la verdad es que es una solución de fondo. Si no esperaría, que los que pusieron cada uno su granito de tierra y basura en construir el "Aconcagua" que tenemos, a ver cuáles eran las soluciones de fondo que había en ese momento. Esta es la solución, que este gobierno puede proponer a un mes de haber asumido, con una situación de un predio elegido, que es el único que tiene certificado de aptitud ambiental, después de 15 años de haber hecho como decía recién, las barbaridades y las ridiculeces mas grandes que se pueden haber hecho para tratar de solucionar el tema de los residuos. El concejal Abad, ahí hacía algunas apreciaciones sobre dudas que tenía y yo por supuesto que con el mayor de los respetos, lo voy a tratar de evacuar y espero ser claro. En cuanto a las napas, las napas siempre pueden ser contaminadas, si se hacen las cosas mal, siempre pueden ser contaminadas las napas, obviamente si las napas están a 1 metro de profundidad hay mucho mas riesgo de contaminar, que si están a 45 metros de profundidad. Con lo cual lo que se plantea de acá en adelante, obviamente es que se van a hacer las cosas bien porque lo dice la Universidad, por que lo dice la Unidad Ejecutora, por que lo dicen los profesionales de Gestión Ambiental, por que lo dice la Secretaría de Política Ambiental, la Secretaría de Ambiente de Nación, y el Banco Mundial, garantizando, mas la auditoria social que nosotros vamos a proponer, garantizando, que las cosas se van a hacer bien, para que las napas no se sigan contaminando, pero obviamente, seguramente, que las napas están contaminadas y obviamente, que además una de las cosas que se va a hacer es una auditoria ambiental de primer escalón, para saber a qué grado están contaminadas las napas y de hecho hay gestiones en curso con el Banco Mundial para hacer algunas pruebas pilotos con financiamiento internacional, para realmente determinar cuáles son los males en contaminación que hizo ese basurero durante los 15 años. Por otro lado, no es un demérito para ningún centro de disposición final, que no se pueda ir para abajo, si eso fuera un demérito, los holandeses, que tienen la mitad del país con población y la otra mitad del país nadando, ¿cómo harían con los rellenos sanitarios? Los rellenos sanitarios de los holandeses, va de cero para arriba, por que no pueden ir para abajo, porque en realidad la napa la tienen casi a 50 centímetros. ¿Como harían en los lugares que el suelo es absolutamente rocoso?, ¿tendrían que dinamitar?, no, no es un demérito no poder ir para abajo, cuando se puede se va para abajo y cuando no se puede no se va para abajo y se va para arriba, pero para arriba no a los 54 metros, para arriba en las condiciones del proyecto ejecutivo que está ahí arriba, es público, que lo hicieron los profesionales de Gestión Ambiental del Municipio y que está arriba de la banca del concejal Laserna, donde hay un proyecto ejecutivo que lo que hicimos es pedirle al EMVISUR a ver si tenía un proyecto ejecutivo, sí, ese es el proyecto ejecutivo donde están todos los detalles técnicos, operativos de ingeniería ambiental, a qué altura se va a llegar, cómo van a ser los desagües pluviales, cómo se van a poner las chimeneas de extracción de gases, cómo se van a poner las cañerías de lixiviados, ese es un proyecto ejecutivo y no es un proyecto ejecutivo hecho por la fundación de Acción Marplatense, es un proyecto ejecutivo hecho por los profesionales de Gestión Ambiental del Municipio y ese proyecto ejecutivo fue el que mereció que tuviera el certificado aptitud ambiental y ese mismo proyecto ejecutivo, es el que tiene un plano absolutamente claro con un campo de 63 hectáreas que tiene una celda para 6 años y otra celda para 9 años. Entonces seguir dudando, si en este predio se van a poder, compactar como hay que compactar, a qué altura va a llegar, qué es lo que se va a hacer, podemos traer a los técnicos de la Universidad, de Gestión Ambiental, del Banco Mundial, de la Secretaría de Ambiente, de cuanto organismo invitemos, tenemos un proyecto ejecutivo y todas las dudas, se disipan pidiendo la información. Si nosotros en un municipio que nadie tiene información de nada, pudimos acceder a ese proyecto ejecutivo en menos de un mes, seguramente otros en 15 años o perdón, a lo mejor en el último año o en los últimos 2 años, también podrían haber accedido a ese proyecto ejecutivo. Con lo cual, cuando hablamos de que es un solución para los próximos 15 años la compra de ese terreno, no estamos estimando, ni tirando un número, y mas o menos deben ser 12, 15,18 años, estamos guiándonos porque profesionales municipales hicieron un proyecto determinando cuál es el volumen de basura de una celda y cuál es el volumen de basura en otra. También tenía una preocupación el concejal Abad y es absolutamente razonable, qué pasa con los residuos patológicos y los residuos especiales. Los residuos patológicos y los residuos especiales obviamente, no van ir al centro de disposición final, porque este es un centro de Disposición Final para residuos sólidos urbanos. Los residuos patológicos se rigen en la provincia por la Ley 11347 y los residuos especiales se rigen en la provincia por la Ley 11720, tiene distintos sistemas de recolección, distintos tipos de disposición. Los residuos patológicos y esa es una preocupación que el Concejo podría acentuar ¿dónde van los residuos patológicos de Mar del Plata?, ¿se recogen en las clínicas?, ¿todos los consultorios médicos tienen contratado un servicio de recolección de residuos patológicos?, algunos se tratan en un auto clave, que

queda en la ruta 88 y otros irán quién sabe donde, esperemos que vayan a otros lugares de la Provincia de Buenos Aires, que tengan tratamientos de residuos patológicos. Y los residuos especiales, no hay plantas de tratamientos de residuos especiales en el Partido de General Pueyrredón, entonces los residuos especiales, que no están bien controlados por la provincia, se recogen algunos, algunos van a plantas que están en Dock Sud, otros van a plantas que hay en Azul. Con lo cual en realidad no tenemos porqué tener la preocupación, si acá se van a enterrar residuos patogénicos o especiales, primero porque está prohibido, segundo porque el relleno, no va a estar hecho para eso y tercero porque este centro sí va a tener, que el basurero este obviamente no tiene, es un control de entrada, una balanza para pesar qué es lo que entra, una inspección de qué es lo que entra. Si algún día al municipio, le pareciera que puede haber ahí al lado una celda de residuos especiales o patológicos, tomará la decisión, verá qué hacer, verá si conviene, tramitará a las autoridades pertinentes, pero es otra cuestión muy separada de los residuos sólidos urbanos. Por eso, señor presidente y la verdad discúlpeme, si en algún momento usé algún término o algún tono que no es el correcto, pero la verdad es que el tono no lo usé para ser efectista, sino que el tono lo usé porque hace muchos años y con el concejal Katz que le hemos puesto horas de esfuerzo y lo sabe, que uno está tratando aunque sea desde la oposición, que esto se solucione. Entonces cuando ahora empiezo a escuchar algunas cuestiones de dudas, la verdad que un buen porcentaje de dudas anteriores seguramente nos hubieran solucionado mucho los problemas y desde que en el año '90 y pico cuando el concejal Pulti decía, que acá había que hacer determinadas cosas, que no se hicieron, desde esta bancada, siempre hemos denunciado permanentemente el desastre que era el basurero y además no nos hemos quedado en un bloque de oposición, que lo único que hacía, era buscar el pelo al huevo y ver cómo puede hacer alguien para sobresalir en un discurso, lo que hemos sido es un bloque de oposición que ha criticado, que ha dado propuestas y en realidad y bien lo puede decir el concejal Katz, las primeras gestiones, hace 6 años para que la municipalidad estuviera dentro de este programa del Banco Mundial, colaboré personalmente, porque me parecía que mejor que estar sentado en un bloque de oposición, era mucho mas interesante y mas productivo, tratar de acercar alguna solución a Mar del Plata, con lo cual tengo la conciencia muy tranquila. Así que por el momento nada mas.

Sr. Presidente: Concejal Katz.

Sr. Katz: Señor Presidente, por ahí es largo el debate, pero la verdad es que no tengo ganas de ser breve en este tema, básicamente porque es cierto que tiene una larga historia y es cierto que algunos somos actores de la larga historia y de muchos de los fracasos que hay y hay muchos de ustedes que la verdad han entrado a este Concejo hace 40 días y no tienen porqué hacerse cargo, ni de lo que se dijo antes, ni de lo que se hizo antes y no se hizo, pero algunos sí tenemos ganas de hacernos cargos y en todo caso tampoco fue breve el concejal Pulti, cuando estuvo tantos años diciendo, que todos nosotros éramos unos giles y que la solución era armar un Predio de Disposición Regional, que en Balcarce iban a estar chochos de que nosotros lleváramos la basura de Mar del Plata, iba a haber una caravana de gente aplaudiéndonos y la verdad que fracasamos en cada intento de llevar el predio de disposición final, no a un partido vecino, sino a un predio cerca de un partido vecino, ya fue un nuevo conflicto. Yo desde ya, voy a anticipar a este Cuerpo, que estoy totalmente de acuerdo con la compra de este predio, totalmente de acuerdo con el paso intermedio, que significa tener este predio para operar 6, 9, 15 años, como corresponde en un relleno sanitario y si son 6 y es poco, por lo menos vamos a tener 6 años de disposición final de residuos como corresponde. Porque, si no vamos a estar discutiendo, cuál es la mejor opción adónde llevamos el predio regional y vamos a seguir teniendo la montaña de basura que patéticamente hemos sabido conseguir y de las cuales algunos nos hacemos responsables, yo por lo menos me hago responsable de los fracasos y de los aciertos que he cometido en la función. Bueno, bien se preguntaba el concejal Artime y agradezco que al final haya hecho un poquito de historia, recordando cómo tirábamos juntos, para poder estar en este estadio de situación y uno lo que viene a reivindicar, es que el gobierno entrante hace 40 días, así como se encontró un predio humeante o prendido fuego y un camino lleno de basura, porque las condiciones del relleno o del basural eran fácticamente imposibles de operar, también se encontró con un estado de situación de gestiones de cosas, que no son menores para que estemos discutiendo esto. Cuando el concejal Artime se pregunta ¿qué hicieron desde el 2006, que obtuvieron el certificado de aptitud ambiental para este predio, hasta la fecha?, lo que estuvimos haciendo es gestiones con la Secretaría de Medio Ambiente de la Nación y el Banco Mundial para poder comprar el predio, si no llamen al contador Cano, a ver si él tendría la plata para poder comprar el predio, si no estuviera el convenio marco previamente firmado con Nación y todo el trabajo previo que hicimos juntos con Marcelo Artime, para que Mar del Plata, junto con Tucumán y alguna otra ciudad mas y un par de provincias, estén dentro del Plan Federal de Gestión de Residuos Sólidos, financiado, con proyectos financiados por el Banco Mundial. No es que obtuvimos el certificado de aptitud ambiental y nos quedamos quietos, obtuvimos el certificado de aptitud ambiental y empezamos a gestionar el financiamiento que hoy permite que estemos discutiendo esto, que la Secretaría de Ambiente de la Nación como Mar del Plata, está en el plan del Banco Mundial puede obtener estos fondos, subsidiados, que no hay que devolverlo y comprar este predio que yo ratifico que es la mejor solución a hoy. En los temas ambientales hay que acostumbrarse que, lo ideal no es amigo de lo bueno, porque no hay situaciones de alto nivel de crisis, como tiene este caso en particular, un basural descontrolado a cielo abierto, se pueda pasar automáticamente a una situación prístina, que se compare con Alemania, Suecia o Japón, porque no somos ni Alemania, Suecia o Japón, porque tenemos las condicionantes económicas, culturales y sociales que tenemos, por lo tanto a mi me parece que, si algo vale la pena defender desde este sector de este Concejo Deliberante, es que no solamente le dejamos al Intendente Pulti un predio prendido fuego, lo cual es cierto y un predio de disposición final alargado en una calle, porque entre otras cosas el amigo Martínez de camioneros, felicito al Intendente que lo haya nombrado en el cargo que lo nombró, si las condiciones no eran las mejores se descargaba los residuos donde se podía. Hojalá no vuelva a pasar gracias a la intervención de los nuevos funcionarios políticos, lo deseo fervorosamente. Y lo otro para comentarle a este Cuerpo, que ese proyecto ejecutivo que el concejal ha señalado que está ahí, es un buen proyecto ejecutivo, tiene un buen nivel de desarrollo por los técnicos municipales, verificados por la gente de la Secretaría de Ambiente de Nación, que a su vez contrató consultorias internacionales para ayudar a verificar esta cuestión. Por lo tanto estamos en presencia de una posibilidad cierta, que se dejó planteada para poder solucionar esta trágica historia de los predios de disposición, que no es trágica solamente por la gestión ni de Aprile, ni de Katz, es trágica por una multiplicidad de actores. Porque el primer llamado a licitación en la época de Aprile, lo gana la empresa Coarco con un predio a 500 metros de este que estamos por comprar y no obtuvo el certificado de aptitud ambiental y pasaron muchos meses, la provincia de Buenos Aires estuvo mas de 11

meses para escribir una carilla y media, al respecto de ese predio y mientras tanto el pliego establecía que tenía que tener el certificado de aptitud ambiental dentro de los 90 días y se consumió en la burocracia de la provincia de Buenos Aires ese tiempo y los amparos presentados por los vecinos obtuvieron el aval por parte de la justicia. Luego salió la municipalidad como bien dice el concejal Artime, lo más lógico y lo más sólido es que el municipio tenga un predio propio donde disponer residuos, para no estar dependiendo de alguien que sea propietario, que le alquile o que le preste y salió un llamado a licitación para adquirir predios de disposición final a favor del municipio durante la gestión Aprile, en la cual se presentaron 3 oferentes, en distintas zonas, uno en la zona de Chapadmalal, ustedes se acordaron los globos negros que se tiraban en la puerta de la municipalidad y en menos de lo que uno podía esperar los oferentes por presión de sus propios vecinos retiraron la oferta de venta y no se pudo comprar. Luego vino una licitación también iniciada en la época del profesor Aprile, donde ganaron los famosos holandeses con el predio del boquerón, un predio que tampoco obtuvo el certificado de aptitud ambiental y que se había hecho bajo la lógica de lo que entonces se llamaba la teoría Worschitz, que los oferentes trajeran precio, predio y proyecto, las tres P de Rolo, cada oferente tenía que ofertar precio, traer un proyecto y traer un predio y allá fueron los holandeses, con un buen proyecto que nunca obtuvo el certificado de aptitud ambiental. Entonces no se puede minimizar que hoy la gestión nueva que accede a la administración municipal, encuentre un terreno con un certificado de aptitud ambiental y si eso valió la pena y lo voy a decir con todas las letras y si para eso valió la pena pagar \$18.000.= de alquiler no es haber hecho nada, es haber gestionado financiamiento y las condiciones técnicas del proyecto, para que sea avalado por el Banco Mundial y por la Secretaría de Ambiente de Nación, un proyecto sólido, no es que no se hizo nada, sino que se trabajó arduamente en estas cuestiones. Porque a veces los proyectos más sólidos como el que habían ganado los holandeses, estábamos todos convencidos que iba a salir aprobado y nunca salió aprobado. Además que no era culpa de Aprile que de golpe aparecieran, los patacones, los lecop y que los oferentes acostumbrados a otra realidad económica, de este país se fueran rajando de sus propias ofertas. En esto lo que quiero decir es que yo acompaño ese proyecto, lo siento propio, fui parte de ese equipo que proyectó el trazo grueso, el proyecto ejecutivo o el anteproyecto ejecutivo. Fui parte de los que gestionó ante de la Secretaría de Política Ambiental, correcciones para obtener el certificado, gestioné financiamiento y aprobación por parte de Nación. No me termina de convencer, es que es cierto que algunos de nosotros no estuvimos los últimos quince años metidos en una jarra de cristal, pero no somos los únicos, no somos los únicos y en esta cuestión en particular como bien dice el concejal Artime, se está tratando de comprar un predio que no eligió el Intendente Pulti y se está avanzando en ese camino, porque cuenta con toda una gestión previa que para nada ninguna persona inteligente y creo que el Intendente Pulti es una persona inteligente, nadie tiraría por la ventana ese grado de avance que tiene el tema de la disposición final de residuos asumiendo, que no va a haber un relleno regional en Balcarce, para que ningún marplatense tenga basura de marplatenses cerca y asumiendo este Cuerpo, que estamos dando un paso conceptual importante, que es el de tratar de mantener la zona impactada con disposición de residuos como área de disposición final de residuos. Estamos dejando de pensar que cuanto más lejos mejor, durante años pensamos que buscar un terreno cuanto más lejos mejor y nos equivocamos una vez tras otra. En este caso como hemos estudiado, tanto en la teoría como en la práctica y como es política de las autoridades de la provincia de Buenos Aires, estamos tratando de que no se impacten nuevas áreas, sino que se trabaje sobre áreas ya impactadas para apuntar a una remediación integral de toda la zona. Así que en este sentido, no solamente yo en lo personal, en los planos técnicos, no sé de embargos ni pretendo saberlo, pero en el plano técnico sostengo el proyecto, sostengo la idea de comprar el predio de Venturino, creo que no es un mal paso, ni siquiera diría que es el menos malo, creo que este es un muy buen paso y desde ya estoy dispuesto a acompañarlo.

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: Para hacer algunas aclaraciones que por ahí han surgido algunas dudas acerca de la situación jurídica del predio que estamos mencionando. Por un lado por ahí se podría cuestionar el hecho de que una de las personas propietarias del inmueble, sobre él pesan algunos embargos o tipo de inhibición de características financieras. Esto, sabemos que es una cosa de todos los días, vivimos en Argentina, es un país que ha enfrentado muchas crisis donde los empresarios muchas veces no han podido oblar o no han podido hacerse cargo de sus deudas y hay mecanismos, absolutamente comunes en el derecho procesal, en el sentido de que alguna persona, para garantizar una deuda puede ir sobre el bien de otra a los efectos que el día de mañana si se vendiera, pudiera cobrar su deuda. En esto no hay nada de malo, de raro, no tiene ningún problema sobre si esa persona tiene un dominio más o menos perfecto sobre la propiedad. Hasta tal punto sería que aquí se podría mencionar que no está la escritura pública, pero si estuviera dicha escritura y esa persona fuera deudora, también pesarían los embargos, con lo cual tendríamos el hecho que esos embargos estarían anotados en el Registro de la Propiedad Inmueble. Esa sería la diferencia. Pero el hecho de que una persona tenga embargos y que sea mucho menor que el volumen del monto de la operación, no es un problema para la Municipalidad porque lo que aquí aparece es un tercero que pretende cobrar sus deudas sobre aquella persona que es propietaria. El hecho de que una persona posea un boleto y haya sido otorgado en un remate judicial y más aun, sea otorgado por un martillero que ha sido desansiculado –quiere decir elegido– por un sorteo por medio de un juez, de aquellos martilleros públicos que cumplen determinados requisitos y figuran en un registro, como es el caso del martillero que interviene en esta situación, hace que esta persona haya mayores garantías que si estuviéramos ante la presencia de un boleto de compra venta que se hubiera hecho entre dos particulares en un instrumento privado. Acá hay una orden judicial, se hace un boleto, se paga una suma de dinero a una cuenta, en este caso la quiebra de Venturino, en el banco Provincia, acepta el pago un juez que es el juez de la quiebra, además de ese boleto hay muchas más garantías, porque por ejemplo el paso seguido es que se lo pone por medio de un oficio judicial y por medio de oficial de justicia a esa persona se la pone en posesión de la propiedad tal cual figura en el expediente, que además está el boleto de compra venta judicial y el mandamiento de toma de posesión. Con lo cual en este caso, no solamente tienen el dominio sino que además tienen la posesión, que podría ser otro tema que se discute en los temas jurídicos cuando se compra en un boleto de compra venta en tribunales, el hecho de si esa persona también tiene la posesión. En este caso se dan las dos circunstancias que hay que tener para tener un dominio perfeccionado. También podríamos decir otra cosa: “bueno, esto fue muy reciente, podrían aparecer tercerías de dominio”, como dijo el concejal Abad; es decir alguien que manifiesta no tener una deuda sobre esa persona, sino decir “yo también tengo algún derecho sobre esa propiedad”, que es totalmente distinto. Dice ser que tiene algún dominio, o algún tipo de posesión o algún derecho pretendido sobre esa

propiedad. No han aparecido y no se ha firmado ayer este boleto. El boleto judicial es del año 1996 y la toma de posesión es a los meses del año 1997, vale decir que han pasado 11 años de la posesión pacífica e ininterrumpida a partir del boleto de compra venta judicial, no fue ayer. Pero por si fuera poco esto, la municipalidad ya se ha relacionado jurídicamente con esta gente, independientemente si tenían embargos, independientemente si estas personas tenían algún tipo de tercerías de otra situación, independientemente si en ese boleto se había decretado algún tipo de embargo con respecto a terceras personas y recordemos que la municipalidad desde hace más de dos años, noviembre de 2005 como recordaba el concejal Artime, es inquilina de estas dos personas, vale decir que hay una relación jurídica de un contrato de alquiler pleno, ya nos conocemos las partes y se ha pagado un alquiler. Además hay otra situación, en el derecho de las obligaciones, normalmente trata de que estos bienes rápidamente entren en circulación y sean vendidos, porque el peligro que hay es que el hecho de que haya algún tipo de inhibición no quiere tratar que esa cosa se convierta fuera del comercio, que por miedo de terceros salga del comercio porque nadie la quiere comercializar. De hecho hay embargos donde se presentan una innumerable cantidad de acreedores, cada uno cobra su parte y el nuevo dueño se lleva la propiedad sin ningún problema. Es más, es una obligación que tienen los escribanos públicos, el hecho de retener todo aquello que se considere necesario y que jurídicamente se haya demostrado que figura como embargo. Como decían los concejales Artime y Katz, esto también es producto de un proceso, esto de haber llegado a la adquisición del terreno que estamos hablando también tuvo intervenciones y muchas. Cuando uno mira el expediente, uno ve que una de las personas que da el informe legal a los efectos de que se pudiera hacer la compraventa de este inmueble y además da los fundamentos de acuerdo al Tribunal de Cuentas, con respecto a que no es necesario hacer una licitación pública, sino que en este caso es compra directa, es el anterior Secretario de Legal y Técnica doctor Vicente, actualmente asesor de uno de los bloques de este HCD. Por eso me parece que en ese informe donde lo único que dice es que en el momento de la compra hay que pedir los informes correspondientes, como cualquier compraventa entre particulares y el estado y el hecho que diga que se puede obviar tranquilamente el tema de la licitación y hay que llamar conforme a esta Comisión de Tasación Municipal, el hecho está marcado en un informe de la Secretaría de Legal y Técnica del 5/10/07 y ese fue el informe que utilizó la actual administración para llegar a la situación que se llegó. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Fernández.

Sr. Fernández: Escuchando a los preopinantes, a lo mejor no es correctamente político lo que digo y realmente las contradicciones secundarias no llevan a ningún lado. Creo que los vecinos de General Pueyrredon están pidiendo resolver la contradicción principal que tenemos con la basura, que es resolverlo definitivamente. Creo que es un proyecto que merece el voto de este Cuerpo, por lo tanto solicito que pasemos a votarlo.

Sr. Presidente: Tengo cuatro oradores más anotados. Señora Roca.

Sra. Roca: He escuchado atentamente las anteriores exposiciones, muy interesantes, casi técnicas diría yo, tanto de Artime y me parece muy atinente y oportuna la participación del concejal Katz, porque entiendo que ha trabajado el tema desde hace tiempo y esto está claro en el convenio que yo he estado –justamente cuando estuvo la señora Picolotti- cuando habla de considerandos, habla del 16/8/07, las partes intervinientes en este acto suscribieron un convenio de asistencia financiera, o sea que esto ya estaba previsto antes de la gestión actual. Lo que me parece auspicioso es que esta gestión haya llevado adelante los temas pendientes para proceder a esta firma y así tener la posibilidad de la compra y que hoy estemos tratando de resolver en el ámbito de la emergencia, el tema de los residuos sólidos urbanos de Mar del Plata. Tema que en ese mismo convenio, no quiero dejar de enunciarlo, se habla a través de la Secretaría de Medio Ambiente de la Nación, que es un proyecto que está incluido dentro del marco del proyecto nacional de residuos sólidos urbanos. Este tema no es excluyente de la ciudad de Mar del Plata ni de la provincia, es un tema de interés nacional dentro de lo que es el tema de los residuos, por eso creo y ahí apunta mi inclusión en esta discusión, es un tema de política pública. Hoy se trató el tema del tránsito, que creo es de política pública y tenemos que empezar a desbrozar las cosas particulares por las cosas de fundamento y de fondo y me parece que en este tema también tenemos que hacer este análisis; esto es un tema de política pública, tenemos que buscarle rápidamente y esto es lo que los ciudadanos de Mar del Plata están esperando de este espacio político. A veces lo técnico, a veces lo jurídico pueden enturbiar o aclarar. Lo que hay que buscar es que aclare no que enturbie y lo fundamental es que en ese tema estemos todos definiendo situaciones políticas. Este ámbito es político, motivo por el cual tenemos que tomar más que nada decisiones políticas. Con respecto al tema yo quiero hacer como un avance, parece que si nos quedamos en esto... voy a dar la opinión del bloque, pero también quiero no dejar de decir esto hoy también porque creo que el tema de los residuos como política pública merece no solo pensar en el residuo y la disposición final, sino pensar en la etapa inicial de los residuos. Nosotros el año pasado, aprobamos una Comunicación que firmamos varios concejales, Cordeu, Coria, Rosso, nosotros; que tenía que ver con una Ordenanza del año 1998 que obligaba al HCD y al Ejecutivo y se llama Programa Municipal de Fomento del Reciclado. Puntos importantes: realizar recolección diferenciada, progresiva, disposición final, aprovechamiento de los productos reutilizables, todo esto en 1998 fue firmado por unanimidad se sancionó esta y eran Katz, Irigoien, Malaguti, Worschitz, Baragiola, Salas, Pagni. A mi lo que más me preocupa, más allá de que esto ya está, es una de las Ordenanzas que debería estar en ejecución, es que en el 14/12/07 la Secretaría de medio Ambiente de la provincia de Buenos Aires mediante la ley 13592 obliga a los municipios, en su artículo 6º, un plazo de 5 años para que las distintas jurisdicciones alcancen una reducción del 30% en la totalidad de los residuos con destino a la disposición final, comenzando en el primer año con una campaña de concientización para continuar con una progresión en ese caso el 10% de baja de residuos, para en el 2º año que sería el año en curso, efectuando obligatoriamente la separación en origen mínimo en dos fracciones de residuos 20% de baja de los residuos que llegan al predio final. Me parece que este es el paso que tenemos que seguir dando más allá de esto que creo va a ser aprobado en este momento. Creo que en esto hay que seguir trabajando, que esto es una política pública si la tomamos todos como tal, no debemos quedarnos en lo anterior y seguir caminando. Me parece que en eso la ley de la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Buenos Aires busca, ese es el camino, esa es la búsqueda, coincido con el concejal Katz en ese sentido y me parece que es cierto que lo medioambiental no es lo anterior sino lo que se va trabajando.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: A mí me interesa este debate, por eso no entiendo la molestia que puede tener el concejal Artime al desarrollar su discurso, cuando encuentra dentro del debate algunas dudas que evidentemente se están planteando de buena fe, tratando de enriquecer y tratando de prever qué es lo que va a pasar en el futuro con la Disposición Final de Residuos. Este Concejo está mostrando la mejor predisposición para acompañar al Departamento Ejecutivo en la sanción de los proyectos que él ha mandado, de la compra del predio y de la convalidación del convenio. Yo creo que las dudas planteadas a través de lo que hace el tratamiento técnico que indica el anexo I, pueden ser tomadas como tales y todos tenemos dudas. Yo creo que el concejal Artime también tiene sus dudas, porque lo conozco y sabemos que la historia de la gestión anterior se cerró el 10 de diciembre. La historia de Pulti como Intendente todavía no se comenzó a escribir, entonces nosotros dentro de una oposición política y del concepto de gestión manifestamos también las dudas y las dudas que manifestamos son a los efectos que se tomen medidas necesarias para que no suceda lo que ha sucedido anteriormente. Todos tenemos historias de gestión, este problema del medio ambiente no es nuevo para nosotros, en el año 64 me tocó ser miembro informante de la primera licitación de recolección y de Disposición Final de Residuos a la firma Venturino, o sea que venimos con todo el proceso de aquella época, calculando los distintos gobiernos que vinieron después en la democracia del año '83 hasta ahora, viendo con la preocupación y la frustración con que se ha hecho el tratamiento final de residuos. En esta historia de gestión que todavía no tiene Pulti, nosotros tenemos todo el derecho de expresar nuestras dudas sobre lo que va a ser la Disposición Final de Residuos a los efectos que lo desmientan con el correr del tiempo a través de una gestión eficiente.

Sr. Presidente: Concejal Garciarena.

Sr. Garciarena: En el mismo sentido que lo expresó el concejal Cordeu, siento reflejado mi pensamiento en sus palabras toda vez que estamos frente a un debate, estamos hablando en algunos casos de una decisión que puede afectar o beneficiar durante los próximos quince años a los marplatenses, no veo cuál es el problema de plantear las dudas en esta sesión y que la sesión dure quince minutos más o quince minutos menos, realmente me parece que las dudas no tienen que tomarse como ofensa, sino como dudas y de hecho las cuestiones las estamos discutiendo en este Concejo, no usó este bloque ninguna estrategia de no venir a la sesión, no venir a discutir o dejar sin quórum, venimos a discutir y a dar debate en la sesión que creo que es para lo que estamos. Hay otro latigillo que se usa con frecuencia y quiero profundizarlo un poquito. El tema de dónde estábamos cada uno desde hace quince años. Yo no sé donde estaban los demás hace quince años, yo no estaba en la Municipalidad, no estaba ni con Russak, ni con Aprile, ni con Katz, ni con nadie en la Municipalidad, ni fui empleado de la Municipalidad, ni concejal, ni asesor, ni nada dentro de esta Municipalidad. Hace quince años yo estaba donde quería estar y desde el 10 de diciembre soy concejal y opino a partir de la gestión y de la función que me toca desempeñar. Sé que muchos en este problema de la basura deben tener responsabilidades, esto es así. Los que estuvieron en el gobierno de Russak y fueron funcionarios de Russak deben de tener sus responsabilidades, los que fueron concejales de Russak deben tener sus responsabilidades, igual que los de Aprile, igual que los de Katz, igual que todos. Pero por favor que se distinga claramente la paja del trigo. Otra cuestión que me parece importante responder, yo hice un planteo respecto a la cuestión del embargo que no ha sido aclarada, si bien es una cuestión jurídica, es una cuestión que hace a la formación y a la conformación de una decisión política. Hay un hecho que es muy claro y bien lo expresó el concejal Rosso, el Código Civil trata de que las cosas estén en el comercio y que circulen dentro del comercio, pero hizo una confusión bastante importante entre lo que es un acto de disposición a lo que es un acto de administración. Lo que estamos discutiendo acá es un acto de disposición, es decir, disponer de una propiedad para venderla, nada que ver a lo que es un contrato de locación, que es un mero contrato de administración, la locación no otorga ni el dominio, ni la posesión de la cosa, sino meramente la tenencia por un plazo determinado por la ley. Fíjense una cosa, es cierto y han dicho acá que la Municipalidad desde hace dos años pagaba \$ 18.000.- por mes de alquiler para el predio que hoy se quiere comprar y fíjense –qué raro– que el deudor no aprovechó esa plata para pagar la deuda que tenía y levantar los pagos, porque la verdad que es mucha plata, \$ 18.000.- durante 24 meses, que por ahí con una deuda tan chica como la que describió Artime le podría haber alcanzado para cancelar y estar hoy en condiciones la Municipalidad de comprar un predio para escriturarlo. Hoy podríamos estar frente a la posibilidad de comprar un predio y escriturarlo mañana a la mañana. Lo que yo cuestioné, no es ni siquiera que el bien esté embargado; lo que yo cuestioné fue el ocultamiento que se hizo en la reunión de Comisión cuando lo preguntamos. Esto es lo que molesta, señor Presidente, porque lo preguntamos expresamente, ¿por qué no habían escriturado? Y nos dijeron que no se había escriturado porque no se qué..., menos que no se podía escriturar porque estaba inhibido el vendedor y estaba embargado. No confundamos más los actos de administración, con los actos de disposición y también creo que a partir de esta información de que existen varios embargos y que existe inhibición, entiendo por qué se bajan los \$ 600.000.- Creo que es un logro de la gestión que haya bajado \$ 600.000.- y hay que reconocerlo, lo que está claro es que desde el punto de vista de los vendedores es mucho mejor recibir \$ 1.800.000.- de la Municipalidad, que me rematen el bien y en una subasta me van a pagar mucho menos. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Katz

Sr. Katz: Para hacer dos aclaraciones, de índole política las dos. Es cierto que hay un informe en el expediente del ex Secretario de Legal y Técnica, el doctor Vicente, y es cierto que nos asesora en el bloque, que claramente escribe: “Cabe destacar que no se adjunta el informe de dominio e informe de anotaciones personales, los cuales deberán ser requeridos en la eventualidad de llevarse a cabo los actos de dicha disposición. Si hay algo que decir de este informe es que alertaba que antes de poder proceder a la compra debían pedirse estos informes de dominio que el señor asesor letrado actual, Peticari, aún teniéndolo ocho fojas antes este informe, no pone nada sobre el dominio, está claro que se puede hacer la compra directa, mejora mucho la condición el hecho que se ajuste el precio a lo de la Comisión de Tasaciones, pero no hay un párrafo cuando cinco o seis hojas antes estaba la aclaración del anterior Secretario de Legal y Técnica, con lo cual me parece que más allá de la férrea voluntad de que esto salga, el entusiasmo de que algún día

podamos ver este proyecto desarrollado, hay algunas cosas que se podrían emprolijar, o por lo menos tratarse con un poco más de respeto la toma de decisión de los concejales. Y hablando de algo parecido al respeto, yo quiero que me digan en donde está en el expediente que la gestión Katz iba a comprar en \$ 600.000.- más. Las declaraciones ampulosas que “bajamos \$ 600.000.- de lo que iba a pagar Katz”, no son reales, el que bajó sus pretensiones en \$ 600.000.- son los vendedores. ¿adónde está en el expediente el boleto de compra y venta que el Intendente anterior pidió pagar \$ 600.000.- más. Justamente una de las cosas que evidentemente frenan esta tramitación de poder adquirir el predio, es que cuando la Comisión de Tasación emite el informe está superado. En los informes intentan justificarse la compra directa, que supera los montos máximos y debería de hacerse una licitación. Para ser claro y en buen criollo, dejemos de hacer bombo con esto de que se iba a pagar \$ 600.000.- más, porque no hay una sola foja de este expediente, en donde alguien haya escrito que estaban dispuestos a pagar lo que pretendían anteriormente los vendedores, que es cierto que se estaba en negociación, que es cierto que era dura la negociación y hay que reconocerle el mérito al Secretario de Gobierno, Guiñazú, que logró encajarlo en el precio actual, presumiblemente por esta conveniencia que marcaba mi colega Garciarena, pero esto también es en términos políticos de cómo se traducen las cuestiones. Antes estos señores pretendían \$ 600.000.- más de lo que pretenden ahora, no es que la gestión anterior alegremente había escrito acá que había que pagarlos. Si no díganme donde está escrito y yo lo acepto, en demérito de lo que luego consiguió esta gestión que creo que hay que reconocerle que logró ajustar el valor a lo de la Comisión de Tasaciones, y eso está fantástico y está plenamente reconocido y que gestionó rápido el tema ante la Secretaría de Ambiente de la Nación, aprovechando todo el trabajo previo para tener cash los fondos. Dos preguntas, ¿se paga cuando se escritura o se paga cuando se firma el boleto de compra y venta?, segunda pregunta ¿son 90 días o son 180 días hasta la escritura? Porque no me imagino hacer con todo esto que se habló acá hacer un llamado a licitación con intervención del Banco Mundial y la Secretaría de Ambiente de Nación sin tener perfeccionado el acto de escrituración. No vaya a ser cosa que entre el boleto y la escritura pudiera surgir algo, ojalá que no surja nada y todo un proceso de licitación que seguramente va a ser muy largo pudiera retroceder. Son dos preguntas que yo me hago, si el Municipio tiene que pagar esta suma contra el boleto o contra la escrituración, que nos daría más tranquilidad a todos y si son 90 días o 180 días, lo último que había escuchado son 90 días en la Comisión, en 90 días si está todo bien se escritura, se paga y tenés un buen plazo para acelerar, como dice mi amigo Artime, que tiene razón, que lo innovativo es empezar a solucionar el tema, sino vamos a estar 180 días para ver si se puede publicar un pliego, para evitar seguir repitiendo algunas desprolijidades, como publicar pliegos sobre terrenos que no son nuestros. Me parece que en aras de ayudar tendríamos que poner un poquito en claro, que se escritura lo antes posible, que se pague a la escritura y que se pueda llamar a licitación cuando el terreno efectivamente sea de la Municipalidad.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Muy corto, nada más que para contestar las preguntas del concejal Katz. Se paga a la escritura y la verdad que teniendo en cuenta que el Registro de Propiedad de la Provincia estuvo 90 días de paro, la verdad es que no tenemos ninguna certeza que en 90 días se va a poder tener los papeles. Por eso es que si se va a poner un plazo, lo que solicitamos es que sea 180, porque la verdad es que no estamos ante un organismo provincial que está teniendo un funcionamiento normal. Es absolutamente público, ha salido en todos los diarios los problemas que han traído, entonces pensar que esta Municipalidad va a ser la única que va a tener una gestión rápida ante este organismo provincial, la verdad que apelaríamos a que si se va a poner un plazo que sea 180 días y se paga en la escritura.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Señor Presidente, si incorporamos en el texto que se va a pagar en el momento de la escritura, entonces podrían ser los 180 días, porque tanto de Administración, como el propietario van a estar desesperados por escriturar lo antes posible.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Podemos incluir en el artículo 5º que conste que se paga a la escritura y son 180 días porque además es el procedimiento normal.

Sr. Presidente: Quedaría el plazo de 180 días y a la escrituración.

Sr. Artime: No conozco operaciones que no se paguen a la escritura, pero si se quiere poner y aunque sea redundante, me parece muy bien que se ponga.

Sr. Presidente: Concejal Garciarena.

Sr. Garciarena: Solicito permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del concejal Garciarena. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por mayoría. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, con la incorporación propuesta, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

**DEL "XX JUEGO DE LAS ESTRELLAS" QUE SE
REALIZARÁ EN EL ESTADIO POLIDEPORTIVO
"ISLAS MALVINAS", LOS DÍAS 28 Y 29 DE ENERO
(nota 6-A-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 50 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN
DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS
DEL JUICIO POR LA VERDAD
(expte. 1443-FV-07)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 51 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA PUBLICACIÓN
DEL PERIÓDICO "PRENSA ESPAÑOLA"
(nota 449-C-07)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 52 -

**SOLICITANDO AL PODER EJECUTIVO NACIONAL
QUE SE EJECUTEN LAS OBRAS DE REMODELACIÓN
Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ESCOLLERA
NORTE DE LA CIUDAD
(expte. 1014-U-08)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 53 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA PUBLICACIÓN
NOMINADA "ENLACE UNIVERSITARIO"
EFECTUADA POR LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE MAR DEL PLATA
(expte. 1035-CO-08)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 54 -

**DISPONIENDO EL ARCHIVO DE
DIVERSAS NOTAS Y EXPEDIENTES
(expte. 1372-AM-05 y otros)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 55 -

**DISPONIENDO EL ARCHIVO DE DIVERSAS
NOTAS Y EXPEDIENTES
(expte. 1028-AM-06 y otros)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado por unanimidad.

- 56 -

DOS DESPACHOS: 1) DECRETO: CONVOCANDO A UNA AUDIENCIA PÚBLICA CONSULTIVA, CON EL FIN DE TRATAR EL TEMA: OBRAS A EJECUTAR POR LA REALIZACIÓN DEL "ENCUENTRO Y REGATA INTERNACIONAL DE GRANDES VELEROS 2010"
2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D. E. REALICE ACCIONES PARA LA DIFUSIÓN DEL EVENTO QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 24 DE FEBRERO AL 1º DE MARZO DE 2010
(expte. 1402-V-07)

Sr. Presidente: Pongo en consideración, proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 57 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 279 DICTADO POR EL VICEPRESIDENTE DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTÓ LA RENUNCIA DEL CONCEJAL GUSTAVO ARNALDO PULTI
(expte. 2065-CJA-07)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 58 -

SOLICITANDO AL D. E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE INSTALAR REDUCTORES DE VELOCIDAD Y LOS CARTELES INDICATIVOS QUE CORRESPONDAN, EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES MORENO Y CANADÁ
(expte. 1445-AM-07)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 59 -

SOLICITANDO AL D. E. INFORME DIVERSOS PUNTOS CON RESPECTO AL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS QUE INGRESA AL BARRIO CERRITO SUR
(expte. 1643-FV-07)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 60 -

SOLICITANDO AL D. E. EL ENGRANZADO, INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y ZANJADO DE VARIAS CALLES EN EL BARRIO FARO NORTE
(expte. 1781-EF-07)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 61 -

SOLICITANDO AL D. E. CONTEMPLE LA POSIBILIDAD DE REALIZAR OBRAS DE REPARACIÓN

**Y ENGRANZADO DE LA CALLE 22, DEL BARRIO ALFAR
(expte. 1782-EF-07)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 62 -

**SOLICITANDO AL D. E. REALICE LA
DEMARCACIÓN DE LA SENDA PEATONAL
EXISTENTE EN LA INTERSECCIÓN DE LAS
CALLES ALBERTI Y LAS HERAS
(expte. 1916-U-07)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración, proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 63 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME LA NÓMINA DE
ESTACIONES DE SERVICIO QUE HAN CESADO EN EL
DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL PARTIDO
(expte. 2100-C-07)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración, proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 64 -

**SOLICITANDO AL D. E. VERIFIQUE EL ESTRICTO
CUMPLIMIENTO DE LAS FRECUENCIAS DE LA
LÍNEA 525 DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO,
EN LOS BARRIOS SANTA RITA, PARQUE
Y VALLE HERMOSO
(nota 162-G-07)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 65 -

**SOLICITANDO AL D. E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD
DE INCLUIR, EN EL LISTADO DE LOS INMUEBLES
DECLARADOS DE INTERÉS PATRIMONIAL, AL
DENOMINADO "PARADOR ARISTON"
(nota 359-L-07)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 66 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME SI SE ANALIZÓ
LA POSIBILIDAD DE RECICLADO DE LAS LUMINARIAS
Y COLUMNAS DE ALUMBRADO PÚBLICO QUE SE
ESTÁN REEMPLAZANDO EN EL MICROCENTRO
(expte. 1012-FVC-08)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 67 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. EFECTÚE UN
RELEVAMIENTO DE LAS INSTALACIONES
CORRESPONDIENTES A LA RED DE GAS NATURAL Y
TENDIDO ELÉCTRICO QUE SE
ENCUENTRAN EN LA VÍA PÚBLICA
(expte. 1019-U-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**LISTADO DE EXPEDIENTES Y NOTAS SOLICITADOS
PARA SU TRATAMIENTO**

- 68 -

**PROYECTO DE RESOLUCION
EXPRESANDO APOYO A LA DECLARACIÓN DE
MAR DEL PLATA COMO "CAPITAL NACIONAL DEL SURF"
(expte. 2123-AM-06)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración, proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Vuelven a Comisión dos proyectos más, uno de Resolución y otro de Ordenanza.

- 69 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ESTABLECIENDO NORMAS PARA LOS AUTOMÓVILES
DE ALQUILER CON TAXÍMETRO RELACIONADAS
CON EL TRASLADO DE PERSONAS CON
CAPACIDADES DIFERENTES
(expte. 1712-MBK-07)**

Sr. Presidente: Concejal Filippini.

Sr. Filippini: Para pedir la vuelta a Comisión de este expediente, como del que sigue, porque en las últimas 48 horas me he juntado con información complementaria que creo que es de interés como para poder llegar a una mejor solución.

Sr. Presidente: Concejal Fernández.

Sr. Fernández: Me llama la atención que se pida la vuelta a Comisión de este expediente y si usted me permite voy a leer una carta al lector que salió en el diario de hoy. "Tu denuncia, tu propuesta. Taxistas y discapitados. Con Pedro hicimos la escuela secundaria. Fuimos en ese tiempo muy amigos. Pedro era simpático y divertido. Con el tiempo, naturalmente, como sucede con la mayoría de los compañeros de la secundaria, nos distanciamos y nos vimos muy pocas veces. Nuestras vidas siguieron caminos diferentes. Cuando ayer al mediodía, cincuentones los dos, él me conoció dentro del banco, en el centro de Mar del Plata, quedé descolocado en principio. Sabía que en algún momento había tenido un problema de salud, pero nunca imaginé que hubiera quedado con un grado tan elevado de discapacidad física. Superado ese primer momento hablamos un poco, recordamos aquellos buenos tiempos. Lo acompañaba -como lo tiene que hacer en todo momento- su madre, una mujer de más de setenta años, agradable y vital, pese a una vida de graves dificultades, que se alegró de reconocer a uno de los ex compañeros de su hijo. Salimos los tres del banco. Pedro necesita alrededor de diez minutos para cruzar una vereda. Quise ayudarlo y busqué un taxi. Rápidamente encontré uno, que sobre la misma esquina del banco se había detenido por el semáforo en rojo. "No estoy disponible", me respondió el taxista pese a tener el cartelito encendido de "Libre". "Pero usted está libre", le indiqué. "Sí...pero justo ahora tengo que llevar al auto al mecánico", contestó y me indicó que pidiera un taxi en la parada de enfrente, la del lado del café. Crucé la avenida y me dirigí al primero de la fila. Este me dijo: "Mire...porqué no para un taxi de los que pasan por ese mismo lado del banco". Es que ya lo hice y me dijeron que tengo que recurrir a esta parada. Es que yo tengo que dar toda la vuelta...¿vío?. Sentí que el corazón bombeaba más fuerte. Remarqué cada palabra, lo admito, con bronca: "Esto parece que fuera discriminación....¿sabe usted que hay una oficina donde se pueden hacer denuncias por discriminación?" El segundo taxista pareció enfurecerse: "usted me está amenazando..." Simplemente le estoy diciendo lo que voy a hacer si no consigo un taxi para mi amigo, que permanecía parado al rayo del sol en la fachada del banco. Mientras el taxi se alejaba y caminaba hacia mi auto pensé si valía la pena hacer público el episodio y me respondí que sí, porque también la mamá de Pedro me comentó, en esos instantes, que cada vez que tienen que tomar un taxi les pasa lo mismo, generalmente el conductor se pone muy nervioso. Y también pensé que hay mucho sufrimiento escondido -a veces poco, en otras muchísimo- que se nos pasa desapercibido por nuestros apuros, agresividades, indiferencias, distracciones..." Después de leer esto, si lo quieren pasar a Comisión, pásenlo a Comisión.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de pase a Comisión, sírvanse marcar sus votos: rechazado. Pongo en consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 70 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO LOS ARTÍCULOS 1º Y 2º DE LA**

**O-14550 - COMISIÓN DE EVALUACIÓN DISTRITAL
(expte. 1821-MBK-07)**

Sr. Presidente: Concejal Filippini.

Sr. Filippini: Para pedir la vuelta a Comisión de este expediente.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de vuelta a Comisión, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 71 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º DE LA O-18245,
REFERENTE A LA SUSPENSIÓN DE RECEPCIÓN DE
SOLICITUDES PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO
DE ASPIRANTES PARA PRESTAR
SERVICIO DE AUTO RURAL
(expte. 1976-D-07)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 72 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL D. E. A TRANSFERIR A TÍTULO
GRATUITO UNA PARTE DE UNA PARCELA DEL PARQUE
INDUSTRIAL Y TECNOLÓGICO GENERAL SAVIO A
FAVOR DE LA FIRMA INDUSTRIAS DE TÉCNICAS
CONSTRUCTIVAS S.A.
(expte. 2020-D-07)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos y un anexo. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 73 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ADHIRIENDO A LO DISPUESTO POR EL DECRETO 140/07
DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL REFERENTE A
IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE USO RACIONAL Y
EFICIENTE DE LA ENERGIA (PROUREE)
(expte. 1001-FVM-08)**

**PROYECTO DE ORDENANZA
ADHIRIENDO AL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO
NACIONAL N° 140/2007, REFERENTE A DECLARACIÓN
DE INTERÉS Y PRIORIDAD NACIONAL AL USO RACIONAL Y
EFICIENTE DE LA ENERGÍA (PROUREE)
(expte. 1031-D-08)**

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: El expediente que sigue, el 1031-D-08, es un Decreto de las mismas características, por lo cual pido que se unan ambos, uno se anexe al otro y se haga un solo expediente.

Sr. Presidente: En consideración la unificación del expediente, aprobado. Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Entiendo que anexamos los dos expedientes sobre la carátula del 1001, votamos el Decreto ad referéndum, que estaba en el expediente 1031.

Sr. Presidente: No es un Decreto, es una Ordenanza. Pongo en consideración proyecto de Ordenanza, que consta de cuatro artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 74 -

PROYECTO DE RESOLUCION

**EXPRESANDO REPUDIO A LA AGRESIÓN SUFRIDA
POR UN AGENTE MUNICIPAL CUANDO REALIZABA
UN OPERATIVO DE CONTROL DE ALCOHOLEMIA
(expte. 1044-AM-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 75 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO LA COMISIÓN VECINAL DE SEGUIMIENTO
Y MONITOREO DEL TRANSPORTE PUBLICO
URBANO DE PASAJEROS
(expte. 1045-AM-08)**

Sr. Presidente: Concejal Bonifatti.

Sr. Bonifatti: Dado lo conversado en reunión de Presidentes de Bloques, pedimos la vuelta a Comisión de este expediente.

Sr. Presidente: En consideración la vuelta a Comisión del expediente 1045-AM-08. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 76 -

**PROYECTO DE RESOLUCION
EXPRESANDO PREOCUPACIÓN POR AGRESIÓN SUFRIDA
EN SU DOMICILIO LA SEÑORA ELEONORA ALAIS,
INTEGRANTE DE LA AGRUPACIÓN HIJOS,
EL 10 DE ENERO DE 2008
(expte. 1046-C-08)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración, proyecto de Resolución que consta de cinco artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad

- 77 -

**PROYECTO DE RESOLUCION
INSTANDO A LAS ENTIDADES PRESTATARIAS DE
SERVICIOS DE SALUD LOCALES Y A OBRAS SOCIALES
GREMIALES Y MUTUALES A REALIZAR LAS
NEGOCIACIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN
LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
(expte. 1048-FVM-08)**

Sr. Presidente: Concejal Filippini.

Sr. Filippini: Esto tiene el mismo tenor que la presentación que usted hizo cuando comenzó esta sesión respecto al tema de la pesca. No podemos ignorar los problemas que la ciudad tiene, en este caso se trata de la salud, no del trabajo y es un problema que involucra a 300.000 personas de la ciudad. La intención es que el problema se trate de encaminar aportando cada uno, tanto del Legislativo, como del Ejecutivo lo que pueda hacer. Ese es el motivo de la presentación de este proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Aiello.

Sr. Aiello: No solamente apoyamos este proyecto de Resolución, sino que como integrante del movimiento obrero de Mar del Plata, valoramos enormemente la participación del concejal Filippini en esta problemática que nos está tocando vivir a 300.000 marplatenses. En charlas con el Intendente y con el Secretario de Salud esta es una problemática que excede lo que circunstancialmente hoy nos toca discutir con los prestadores, que son los valores, sino que el Departamento Ejecutivo ve con mucha preocupación un sistema de salud privado colapsado, donde si le agregamos las 200.000 personas que hoy no tienen obra social y otro tanto que por ahí tiene medicina prepaga, entre todos es una problemática que el Ejecutivo va a participar, no solamente en la cuestión de los valores, sino en la problemática de la cantidad de camas y otros tantos temas en donde falta una política de salud en Mar del Plata .

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 78 -

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

**SOLICITANDO AL D.E. QUE INTERVENGA EN EL
CONFLICTO ENTRE LAS ORGANIZACIONES LOCALES
PRESTATARIAS DE SALUD Y LAS OBRAS
SOCIALES Y MUTUALES
(expte. 1049-FVM-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 79 -

**PROYECTO DE COMUNICACION
SOLICITANDO AL D.E. REALICE GESTIONES ANTE
EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PARA QUE LA EMPRESA FERROBAIRES CUMPLA
CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN
LOS SERVICIOS MDP/BS.AS
(expte. 1062-U-08)**

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Para solicitarle al Ejecutivo, como hoy hemos avanzado en el tema de la basura, que tenga una impronta distinta en este reclamo ante Ferrobaires y ante la Provincia de Buenos Aires. Este pedido se ha reiterado en los últimos años y hoy hay uno más. Hoy a la mañana vi una nota, en donde me parece un poco irresponsable de alguno de los voceros de Ferrobaires, diciendo que los trenes que llegan a la costa y a la ciudad de Mar del Plata solamente el 1% de los pasajeros llegan con retraso. No sé donde vive, si se tomó el tren bala a Rosario, a Córdoba o a Mar del Plata, pero evidentemente no vive la realidad que estamos viviendo los marplatenses y todos los turistas que llegan a la ciudad. Es por eso que quiero que esta desgrabación se la hagan llegar a la gente de Ferrobaires, para que de una vez por todas dejemos de pensar en la Argentina del siglo XXVIII y nos pongamos a pensar en la Argentina del 2008, 2009, 2010, que es la que nosotros vivimos y en la que nosotros debemos gestionar. Sé que el Intendente Pulti tiene una impronta de haber asumido esta nueva gestión hace poco tiempo y espero que la lleve adelante en los reclamos ante Ferrobaires y si no, yo los invito a los funcionarios de Ferrobaires que de La Plata a Mar del Plata no vengan en auto, sino que vengan en tren y sino nosotros que vayamos en tren para padecer las mismas cosas que padecen nuestros conciudadanos.

Sr. Presidente: Concejal Bonifatti.

Sr. Bonifatti: Para adherir desde el Bloque de Acción Marplatense plenamente a las declaraciones del concejal Maiorano.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 80 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
EXCEPTUANDO AL EMDER DEL CUMPLIMIENTO DE
LOS DISPUESTO POR O-10872, REFERENTE AL
MONTA DEL CANON POR LA UTILIZACIÓN
DEL ESTADIO POLIDEPORTIVO
(expte. 1075-P-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 81 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
EXCEPTUANDO A LA ESCUELA DE GUARDAVIDAS
CIUDAD DE MAR DEL PLATA Y AL SINDICATO
DE GUARDAVIDAS Y AFINES DEL PAGO DE LOS DERECHOS
POR PUBLICIDAD Y PROPAGANDA CORRESPONDIENTES
A LA EXHIBICIÓN - COMPETENCIA DE RESCATE QUE
SE DESARROLLARÁ EN LA UTF PLAYA VARESE,
LOS DÍAS 26 Y 27 DE ENERO
(nota 1-E-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión del día de hoy.

-Es la hora 17:20

Diego Monti
Secretario

Marcelo Artime
Presidente

A P É N D I C E

Disposiciones Sancionadas

Ordenanza Preparatoria:

:Autorizando a la Municipalidad a contratar un préstamo con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, para realizar obra en el Barrio Belgrano. (Sumario 16)

Ordenanzas:

- O-12.675: Autorizando a Obras Sanitarias S.E. a conceder el uso de las cocheras de la Plaza del Agua desde el 1/1/2008 hasta el 31/03/2008. (Sumario 15)
- O-12.676: Declarando de interés patrimonial el inmueble denominado "Villa Valentina" localizado Alberti 1311. (Sumario 17)
- O-12.677: Convocando a un concurso de investigación histórica que se denominará "Los clubes de mi barrio, el corazón de mi ciudad". (Sumario 18)
- O-12.678: Autorizando a la firma Servicio de Distribución de Alimentos S.R.L. a afectar con el uso "Venta por Menor y Mayor de Productos Lácteos, etc", el inmueble ubicado en Matheu 4278. (Sumario 19)
- O-12.679: Autorizando al Consorcio de Administración del Parque Industrial General Savio a concesionar parcela destinada a instalar infraestructura de comunicaciones. (Sumario 20)
- O-12.680: Eximiendo por dos años a la Unión Regional del Molise y la Colectividad Mafaldesa y Molisana de los Derechos por Publicidad y Propaganda correspondientes al cartel autorizado por la O-16444. (Sumario 21)
- O-12.681: Donando a la Asociación Vecinal de Fomento Estación Chapadmalal una desmalezadora. (Sumario 22)
- O-12.682: Autorizando a la señora Norma Juárez a afectar con el uso "Café - Expendio de Bebidas" el local 92 ubicado en la Estación Terminal de Omnibus, en la calle Alberti 1604. (Sumario 23)
- O-12.683: Convalidando Convenio suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y la Municipalidad por tareas inherentes a la inspección de las obras en el marco del Programa Federal de Construcción de Viviendas. (Sumario 24)
- O-12.684: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por el señor Héctor Lima y la señora Concepción Jovanovich del terreno de su propiedad, ubicado en el Barrio El Marquesado. (Sumario 25)
- O-12.685: Autorizando al señor Nicolás Loscalzo a afectar con los rubros "Venta de Motos Usadas" y "Servicio Mecánico", a desarrollar con el permitido, el inmueble de Av. Colón 4465. (Sumario 26)
- O-12.686: Autorizando al señor Gabriel Reznik a aplicar el FOT prescripto en la Ley 8912, en el edificio destinado a vivienda multifamiliar, a construir en Alvear 2075. (Sumario 27)
- O-12.687: Autorizando al Departamento Ejecutivo a firmar el Convenio de Adhesión al Compromiso de Gestión para el Programa Nacional de Desparasitación Masiva. (Sumario 28)
- O-12.688: Autorizando a los señores Juan Zurita y Claudio González a afectar con el uso de suelo "Venta de Autopartes Nuevas y Usadas", el inmueble sito en la Avda. Arturo Alió 1255. (Sumario 29)
- O-12.689: Autorizando a O.S.S.E. a eximir del pago del consumo de agua en block a la Asociación Vecinal de Fomento Santa Celina. (Sumario 30)
- O-12.690: Convalidando el Decreto 2310/07, por el cual se otorgó permiso precario de uso y explotación de la UTF Playa Bristol Popular. (Sumario 31)
- O-12.691: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por el señor Luis Machiaroli y la señora Leonor Giménez del terreno de su propiedad ubicado en el Barrio Parque Camet. (Sumario 32)
- O-12.692: Convalidando la aprobación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2008, correspondiente al Consorcio de Municipios Turísticos de Buenos Aires (COTAB). (Sumario 33)
- O-12.693: Otorgando permiso precario de uso y ocupación a la señora Ester Sosa, de un inmueble ubicado en el Barrio "Arroyo Chapadmalal". (Sumario 34)
- O-12.694: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006. (Sumario 35)
- O-12.695: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por la señorita Patricia Schneider de los terrenos de su propiedad del Barrio General Belgrano. (Sumario 36)
- O-12.696: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por varias personas del terreno de su propiedad del Barrio "Félix U. Camet". (Sumario 37)
- O-12.697: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por el señor Eduardo Tabbia y la señora Norma Mollo de los terrenos de su propiedad del Barrio San Jacinto. (Sumario 38)
- O-12.698: Facultando al Departamento Ejecutivo, a suscribir un convenio con la Asociación Marplatense de Atletismo, para el uso de oficinas en la pista de atletismo "Prof. Justo Roman". (Sumario 39)
- O-12.699: Facultando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Federación de Natación de la Provincia para el uso de instalaciones en el complejo natatorio "Alberto Zorrilla". (Sumario 40)
- O-12.700: Autorizando a la firma "Mar del Plata Construcciones S.A." a adoptar Plano Límite en proyecto de construcción destinado a "Vivienda Multifamiliar", en el predio ubicado en Córdoba 1942/44. (Sumario 41)
- O-12.701: Autorizando al señor Oscar Romero de Medina a afectar con el uso de suelo "Venta de Pisos Flotantes, Cortinas, etc" el local ubicado en la Avda. Juan J. Paso 3098. (Sumario 42)
- O-12.702: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por la señora Patricia Elizalde del terreno de su propiedad ubicado en el Barrio Faro Norte. (Sumario 43)
- O-12.703: Autorizando a la firma "Objetos Maravillosos S.R.L." a afectar con las actividades "Venta al por Mayor de Artículos de Mercería, etc.", el inmueble sito en Rivadavia 3443. (Sumario 44)

- O-12.704: Facultando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Federación Atlántica de Tenis, por el uso de las instalaciones de la oficina sita en el Velódromo - Cancha de Hockey. (Sumario 45)
- O-12.705: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por la señora Hilda Gómez de Eugenio y el señor Horacio Antonio Eugenio, del terreno de su propiedad en el Barrio "La Trinidad". (Sumario 46)
- O-12.706: Facultando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con el Círculo de Periodistas Deportivos de Mar del Plata, para el uso de las instalaciones de la oficina sita en el Velódromo - Cancha de Hockey. (Sumario 47)
- O-12.707: Convalidando Convenio suscripto con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y autorizando al Departamento Ejecutivo a adquirir un predio destinado a la disposición final de residuos. (Sumario 48)
- O-12.708: Eximiendo del cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza n° 15743, a los organizadores del "XX Juegos de las Estrellas" que se realizará en el Estadio Polideportivo "Islas Malvinas", los días 28 y 29 de enero. (Sumario 49)
- O-12.709: Estableciendo normas para los automóviles de alquiler con taxímetro relacionadas con el traslado de personas con capacidades diferentes. (Sumario 69)
- O-12.710: Modificando el artículo 1° de la Ordenanza 18245, referente a la suspensión de recepción de solicitudes para la inscripción en el Registro de Aspirantes para prestar servicio de Auto Rural. (Sumario 71)
- O-12.711: Autorizando al Departamento Ejecutivo a transferir a título gratuito una parte de una parcela del Parque Industrial y Tecnológico General Savio a favor de la firma Industrias de Técnicas Constructivas S.A. (Sumario 72)
- O-12.712: Adhiriendo al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional n° 140/2007, ref. a Declaración de Interés y Prioridad Nacional al uso Racional y Eficiente de la Energía (PROUREE). (Sumario 73)
- O-12.713: Exceptuando al EMDER del cumplimiento de lo dispuesto por Ordenanza n° 10872, referente al monto del canon por la utilización del Estadio Polideportivo. (Sumario 80)
- O-12.714: Exceptuando a la Escuela de Guardavidas Ciudad de Mar del Plata y al Sindicato de Guardavidas y Afines del pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda correspondientes a la Exhibición - Competencia de Rescate que desarrollará en la UTF Playa Varese, los días 26 y 27 de enero. (Sumario 81)

Resoluciones:

- R-2474: Declarando de interés la realización de las audiencias públicas del Juicio por la Verdad. (Sumario 50)
- R-2475: Declarando de interés la publicación del periódico "Prensa Española". (Sumario 51)
- R-2476: Solicitando al Poder Ejecutivo Nacional que se ejecuten las obras de remodelación y acondicionamiento de la Escollera Norte de la ciudad. (Sumario 52)**
- R-2477: Declarando de interés la publicación nominada "Enlace Universitario", efectuada por la Universidad Nacional de Mar del Plata. (Sumario 53)
- R-2478: Expresando apoyo a la declaración de Mar del Plata como "Capital Nacional del Surf". (Sumario 68)
- R-2479: Expresando repudio a la agresión sufrida por un agente municipal cuando realizaba un operativo de control de alcoholemia. (Sumario 74)
- R-2480: Expresando preocupación por agresión sufrida en su domicilio la señora Eleonora Alais, integrante de la Agrupación HIJOS, el 10 de enero de 2008. (Sumario 76)
- R-2481: Instando a las entidades prestatarias de servicios de salud locales y a obras sociales gremiales y mutuales a realizar las negociaciones necesarias que garanticen la prestación del servicio. (Sumario 77)

Decretos:

- D-1342: Disponiendo el archivo de diversas (notas y expedientes). (Sumario 54)
- D-1343: Disponiendo el archivo de diversas (notas y expedientes). (Sumario 55)
- D-1344: Convocando a una Audiencia Pública Consultiva, con el fin de tratar el tema: obras a ejecutar por la realización del "Encuentro y Regata Internacional de Grandes Veleros 2010" (Sumario 56)
- D-1345: Convalidando el Decreto n° 279 dictado por el Vicepresidente del H. Cuerpo, mediante el cual se aceptó la renuncia del Concejel Gustavo Arnaldo Pulti. (Sumario 57)

Comunicaciones:

- C-3215: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice acciones para la difusión del evento que se llevará a cabo del 24 de febrero al 1° de marzo de 2010. (Sumario 56)
- C-3216: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad y los carteles indicativos que correspondan, en la intersección de las calles Moreno y Canadá. (Sumario 58)
- C-3217: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos con respecto al transporte público colectivo de pasajeros que ingresa al Barrio Cerrito Sur. (Sumario 59)
- C-3218: Solicitando al Departamento Ejecutivo el engranzado, instalación de luminarias y zanjado de varias calles en el barrio Faro Norte. (Sumario 60)
- C-3219: Solicitando al Departamento Ejecutivo contemple la posibilidad de realizar obras de reparación y engranzado de la calle 22, del Barrio Alfár. (Sumario 61)
- C-3220: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice la demarcación de la senda peatonal existente en la intersección de las calles Alberti y Las Heras. (Sumario 62)
- C-3221: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe la nómina de estaciones de servicio que han cesado en el desarrollo de actividades en el Partido. (Sumario 63)
- C-3222: Solicitando al Departamento Ejecutivo verifique el estricto cumplimiento de las frecuencias de la línea 525 de transporte público colectivo, en los barrios Santa Rita, Parque y Valle Hermoso. (Sumario 64)

- C-3223: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de incluir, en el listado de los inmuebles declarados de interés patrimonial, al denominado "Parador Ariston". (Sumario 65)
- C-3224: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si se analizó la posibilidad de reciclado de las luminarias y columnas de alumbrado público que se están reemplazando en el microcentro. (Sumario 66)
- C-3225: Viendo con agrado que Departamento Ejecutivo efectúe un relevamiento de las instalaciones correspondientes a la red de gas natural y tendido eléctrico que se encuentran en la vía pública. (Sumario 67)
- C-3226: Solicitando al D.E. que intervenga en el conflicto entre las organizaciones locales prestatarias de salud y las obras sociales y mutuales. (Sumario 78)
- C-3227: Solicitando al D.E. realice gestiones ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para que la Empresa Ferrobaires cumpla con los horarios establecidos en los servicios MDP/BS.AS (Sumario 79)

INSERCIÓNES

ORDENANZA PREPARATORIA

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN :
 N° DE REGISTRO :
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1986 LETRA D AÑO 2007

ORDENANZA PREPARATORIA

Artículo 1° .- Autorízase a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon a contratar un préstamo con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) hasta la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000.-), que será utilizado por Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. conforme el artículo 214° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, que será cancelable en un máximo de diez (10) años, en cuotas mensuales, iguales y consecutivas. La tasa de interés a aplicar será la vigente al día de finalización del plazo de ejecución de obra, fijándose en el treinta por ciento (30%) de la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus préstamos en pesos, cartera general. Será variable y aplicada semestralmente para el pago de los intereses y su capitalización. Si la tasa resultante de este cálculo no superara el nueve por ciento (9%) anual, se fijará este porcentaje como tasa mínima a aplicar.

Artículo 2° .- El empréstito autorizado por el artículo precedente será destinado a la realización del Colector y Colectoras Cloacales Barrio Belgrano - Segunda Etapa, según lo establece el inciso 1) del artículo 46° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, los cuales serán puestos al cobro según el Régimen de Contribución por Mejoras.

Artículo 3° .- Las obligaciones de pago a asumir por la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, derivadas del endeudamiento autorizado en el artículo 1°, serán asumidas por Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., conforme lo dispone el artículo 212° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y serán garantizadas mediante la cesión de los derechos emergentes de la recaudación de la Empresa, por hasta la suma del capital adeudado con más sus intereses y accesorios.

Artículo 4° .- Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. deberá prever en los futuros presupuestos las partidas necesarias para atender los servicios de amortización e intereses del préstamo hasta su cancelación.

Artículo 5° .- Comuníquese, etc.-

ORDENANZAS

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2008
 N° DE REGISTRO : O-12..675
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2098 LETRA D AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1° .- Convalídase el Decreto n° 43 dictado por el Departamento Ejecutivo el 11 de enero de 2008 por el cual se autorizó a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a la explotación en forma directa de las Cocheras de la "Plaza del Agua Cardenal Eduardo Pironio".

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2008
 N° DE REGISTRO : O-12.676
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1289 LETRA D AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1° .- Declárase de interés patrimonial, conforme lo dispuesto por la Ordenanza n° 10075 - Código de Preservación Patrimonial, el inmueble denominado "Villa Valentina" localizado en calle Alberti n° 1311 de la ciudad de Mar del Plata, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección E, Manzana 78 b, Parcela 12, Cuenta n° 8126/1.

Artículo 2º .- Incorpórese el inmueble mencionado en el artículo anterior al Anexo I de la Ordenanza n° 10075.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2008

Nº DE REGISTRO : O-12.677

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1372

LETRA AM

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- El Departamento Ejecutivo convocará a un concurso de investigación histórica que se denominará "Los clubes de mi barrio, el corazón de mi ciudad", cuya dirección y coordinación estará a cargo de la Secretaría de Cultura.

Artículo 2º .- El objeto del concurso será rescatar el espíritu de las entidades deportivas locales y la preservación del patrimonio histórico cultural, premiando los trabajos de investigación que relaten el origen y la trayectoria de clubes, que se encuentren o no en actividad, y su influencia en el ámbito social, cultural y deportivo del barrio.

Artículo 3º .- Los trabajos de investigación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser escritos por personas mayores de 18 años de edad, en forma individual o en conjunto.
- Ser inéditos.
- Ser presentados con un seudónimo, escritos a máquina o en computadora, sin exceder los 30.000 caracteres, pudiéndose adjuntar fotografías o ilustraciones.

El Departamento Ejecutivo determinará las restantes bases y condiciones para la presentación de los textos, fijando la fecha límite de recepción de los mismos, e informará debidamente acerca de la conformación del jurado que examinará los textos y seleccionará a los premiados.

Artículo 4º .- El Departamento Ejecutivo establecerá premios en efectivo para los primeros tres puestos, menciones y diplomas de honor, y publicará las investigaciones ganadoras en un boletín especial que se distribuirá en los barrios y clubes de la ciudad y en los centros de información turística municipales, debiendo prever las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente.

Artículo 5º .- Asimismo, invitará a coordinar el concurso a la Sociedad Argentina de Escritores Delegación Mar del Plata, al Instituto Superior de Periodismo DEPORTEA y al Ente Municipal de Deportes y Recreación.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2008

Nº DE REGISTRO : O-12.678

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1878

LETRA D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario y por un período de prueba de dieciocho (18) meses, a la firma "Servicio de Distribución de Alimentos S.R.L. a afectar con el uso "Venta por Menor y Mayor de Productos Lácteos, de Granja y Almacén" el inmueble ubicado en la calle Matheu n° 4278, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 269J, Parcela 2, Polígono 00-03 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

1. Realizar las tareas propias de la actividad en el interior del local, con prohibición absoluta de utilizar sectores descubiertos del predio tanto para la exhibición y/o acopio de los productos como para las tareas de carga y descarga.
2. Limitar la publicidad de la actividad a la identificación del comercio, en soporte de dimensión máxima de 0,50m x 1,00m adosado al muro de la fachada.

Artículo 3º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2008

Nº DE REGISTRO : O-12.679

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1882

LETRA D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Consorcio de Administración del Parque Industrial General Savio a concesionar un porcentage triangular de la parcela 119ab del proyecto de ampliación del Parque Industrial General Savio, de 30 metros de frente por 29,70 metros de lateral por 42,50 metros de lateral, lindando al norte con un lote a ceder, al este con una calle a ceder y al sudoeste con una franja de forestación del Parque Industrial, para la instalación de infraestructura para las comunicaciones de las empresas emplazadas en el lugar.

Artículo 2º .- La concesión de dicha área deberá ajustarse a los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2008

Nº DE REGISTRO : O-12.680

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1912

LETRA EF

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Condónase la deuda que, en concepto de Derechos por Publicidad y Propaganda, mantienen a la fecha la Unión Regional del Molise y la Colectividad Mafaldesa y Molisana, en el marco de lo establecido por el artículo 4º de la Ordenanza nº 16444.

Artículo 2º .- Exímese a las instituciones mencionadas, por el término de dos (2) años, de los Derechos por Publicidad y Propaganda determinados por la Ordenanza Impositiva vigente correspondientes al cartel autorizado por el artículo 4º de la Ordenanza nº 16444, ubicado en la Plazoleta Alberto del Solar.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2008

Nº DE REGISTRO : O-12.681

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1919

LETRA D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Dónase a la Asociación Vecinal de Fomento Estación Chapadmalal una desmalezadora marca Yomel, corte 1,5 m, levante hidráulico de tres puntos, sin ruedas, número de registro patrimonial nº 5731, perteneciente a la Delegación Batán, que se encuentra fuera de uso.

Artículo 2º .- Dése de baja del patrimonio municipal el bien mencionado en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2008

Nº DE REGISTRO : O-12.682

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1927

LETRA D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, a la señora Norma Patricia Beatriz Juárez a afectar con el uso "Café - Expendio de Bebidas" el local n° 92 ubicado en el sector de plataformas de la Estación Terminal de Omnibus Mar del Plata, localizado en el predio sito en la calle Alberti n° 1604, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 97A/B, Parcela 1a.

Artículo 2º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2008

Nº DE REGISTRO : O-12.683

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1948

LETRA D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Convenio suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y la Municipalidad de General Pueyrredon, cuya copia forma parte de la presente como Anexo I, por el cual se encomienda al Municipio las tareas inherentes a la inspección de las obras que se desarrollan en el marco del Programa Federal de Construcción de Viviendas, recibiendo como contraprestación el importe equivalente al 0,5% del valor certificado.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1948-D-07

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2008

Nº DE REGISTRO : O-12.684

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1955

LETRA D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por el señor Héctor Francisco Lima y la señora Concepción Aurelia Jovanovich del terreno de su propiedad, identificado catastralmente como: Circunscripción IV – Sección LL – Manzana 206 – Parcela 12 del Barrio El Marquesado, cuenta municipal n° 623606/1, partida inmobiliaria 045-351787, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 2169-0-06 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1955-D-07 HCD).

Artículo 2º .- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registra el inmueble que figura en el artículo anterior a la fecha de promulgación de la presente Ordenanza. Dicha condonación se efectúa de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial 11622.

Artículo 3º .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

Artículo 4º .- El predio al que se refiere el artículo 1º será destinado a fines de solidaridad social de acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial 11622.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2008

Nº DE REGISTRO : O-12.685

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1964

LETRA D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, al señor Nicolás Loscalzo a afectar con los rubros "Venta de Motos Usadas" y "Servicio Mecánico (de motos)", a desarrollar conjuntamente con el permitido "Venta de motos, repuestos y accesorios" en el inmueble sito en Av. Colón n° 4465, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 233f, Parcela 17 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- a) No guardar, estacionar, exhibir, reparar, consignar y/o vender motos, cuatriciclos y/o cualquier otro tipo de vehículo similar, fuera de los límites interiores del inmueble.
- b) No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, vehículos, caballetes, señales, maceteros, etc.) que dificulte el tránsito de autos y peatones.
- c) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos precedentemente descriptos, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal, en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º .- Derógase la ordenanza n° 18042.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2008

Nº DE REGISTRO : O-12.686

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1966

LETRA D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, en virtud de lo estipulado en el artículo 4º de la Ordenanza n° 11195, al señor Gabriel Adolfo Gregorio Reznik a aplicar el Factor de Ocupación Total (FOT) y la Densidad Poblacional (Dn) máximos de 4,25 y 0,17 hab/m2 respectivamente, prescriptos en el Decreto Ley n° 8912, en el edificio destinado a vivienda multifamiliar de tipología edilicia en semiperímetro libre, sin retiros de frente y con un plano límite quebrado de 34,40m y 20,40m de altura según planos obrantes a fs. 39/41 del expediente n° 10055-4-07 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1966-D-07 del H.C.D.), previsto construir en el predio ubicado en la calle Alvear n° 2075 esquina Bolívar, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 178, Parcelas 3a y 3b de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- La autorización otorgada en el artículo anterior está condicionada a presentar plano de unificación parcelaria visado por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires, en forma previa a la aprobación de los planos de construcción.

Artículo 3º .- NORMAS GENERALES: Todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial y en el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a las disposiciones particulares de la presente.

Artículo 4º .- APROBACION DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION: Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 5º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 6º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante la Dirección de Obras Privadas y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 7º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2008

Nº DE REGISTRO : O-12.687

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1979

LETRA D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar el Convenio de Adhesión al Compromiso de Gestión para el Programa Nacional de Desparasitación Masiva, celebrado entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de disminuir el riesgo de infestación con geohelminos en la población infantil de 2 a 14 años, de las áreas afectadas dentro del ámbito del Partido de General Pueyrredon, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

ANEXO I

CONVENIO DE ADHESION DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRRREDON AL COMPROMISO DE GESTION PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DESPARASITACION MASIVA, CELEBRADO ENTRE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION. EL PROGRAMA DE REFORMA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (PROAPS-REMIEDIAR)

Entre el Ministerio de Salud de la Nación, representado en este acto por, en adelante el MINISTERIO, con domicilio en la Avda. 9 de Julio nº 1925 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Municipalidad de General Pueyrredon – Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, en adelante la MUNICIPALIDAD, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen nº 1627 de la ciudad de Mar del Plata, celebran el presente convenio de adhesión de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La MUNICIPALIDAD conviene con el PROAPS – REMEDIAR su adhesión al Compromiso de Gestión celebrado entre el MINISTERIO y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para la puesta en marcha del Programa Nacional de DESPARASITACIÓN MASIVA llevado a cabo por el PROAPS en las distintas jurisdicciones.

SEGUNDA: OBJETIVOS

Objetivo General:

Disminuir el riesgo de infestación con geohelminos en la población infantil de 2 a 14 años, de las áreas afectadas, mejorando la salud, el estado nutricional y la capacidad de aprendizaje, reduciendo la contaminación del medio ambiente con materias fecales humanas portadoras de huevos de geohelminos, especialmente en áreas marginales, donde se asientan urbanizaciones que carecen de los servicios sanitarios básicos.

Objetivos Específicos

- 1) Disminuir en forma sostenida la tasa de prevalencia de geohelminos en la población de 2 a 14 años de las áreas afectadas;
- 2) Disminuir la infestación del suelo con huevos de geohelminos;
- 3) Articular entre los distintos niveles institucionales con miras al cumplimiento de los objetivos del Plan Federal de Salud y dinamizar los niveles de referencia y contrarreferencia regionales.
- 4) Fortalecer la estrategia de APS y favorecer el acceso fluido de los niños en edad del programa al sistema formal de Atención de la Salud;
- 5) Sensibilizar y concientizar a la población acerca de la gravedad de la parasitosis y la importancia de su prevención y tratamiento.

TERCERA: AMBITO DE APLICACIÓN:

El Programa de DESPARASITACIÓN MASIVA será de aplicación en todo el territorio del Municipio de acuerdo a las prioridades de intervención establecidas por la MUNICIPALIDAD como resultado de los respectivos estudios de prevalencia de geohelminos a cargo de la autoridad sanitaria jurisdiccional.

CUARTA: POBLACION OBJETIVO

Se define como población objetivo del programa a los niños en edad pre-escolar (2-4 años) y escolar (5-14 años) residentes en áreas con prevalencia y exposición a riesgo ambiental para la incidencia de geohelminos.

QUINTA: SELECCION DE LAS AREAS DE INTERVENCION

En su fase inicial, el Programa concentrará sus acciones sobre las poblaciones localizadas en áreas cuyos factores de riesgos ambientales permitan suponer la existencia de altos niveles de prevalencia. La Municipalidad determinará la necesidad de intervención y la solicitará al Programa REMEDIAR. En dicha solicitud deberá indicar las áreas a cubrir, la población objetivo estimada en cada área y los CAPS de las áreas seleccionadas que participarán en el programa.

SEXTA: RECOLECCION DE MUESTRAS

La MUNICIPALIDAD realizará bajo su responsabilidad la toma de muestras para la determinación de la prevalencia, pudiendo solicitar al programa los insumos necesarios para la realización de la coproencuesta que definirá la intervención del tratamiento masivo. La coproencuesta se compone por dos muestras y un cuestionario.

- a.- Una muestra de materia fecal a través de la cual se realizarán los estudios de prevalencia de geohelminos. La misma estará compuesta por tres tomas de materia fecal por niño, correspondientes a tres días diferentes. Serán depositadas en formol, en frasco con tapa a rosca, presentación que deberá ser enviada al laboratorio de referencia en la jurisdicción.
- b.- Una muestra de tierra del área definida que determinará la exposición al riesgo de contraer parasitosis,
- c.- Un cuestionario de evaluación de factores de exposición.

SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL PROAPS:

Son obligaciones del PROAPS:

- a) Proveer a través del programa PROAPS-REMEDIAR de los insumos necesarios para la realización de las pruebas de laboratorio (COPROENCUESTA).
- b) Realizar las campañas de difusión acerca de las problemáticas asociadas a la parasitosis y las formas de prevenirla y combatirla, en las áreas donde se desarrolle el Programa.
- c) Brindar asistencia técnica para la implementación de acciones de capacitación en terreno.
- d) Proveer el material didáctico de apoyo para las actividades de sensibilización y capacitación previstas en la implementación del Programa.
- e) Realizar la capacitación de los responsables de CAPS y los agentes sanitarios.
- f) Proveer a través del programa REMEDIAR la cantidad de dosis de mebendazol 500mg estimadas para cubrir a la población objetivo de las áreas seleccionadas por el nivel local.

Si bien en la formulación del PNDM se estableció que son cuatro (4) los tratamientos masivos y reiterados a administrar cada 6 meses, al momento de la firma del convenio de adhesión, el PROAPS puede garantizar la cantidad de dosis requeridas para los dos (2) primeros tratamientos masivos. En caso que sea reconfirmada la extensión del préstamo BID para la continuidad del programa, podrán garantizarse las dos (2) últimas dosis masivas.

- g) promover la realización de acciones de saneamiento ambiental que acompañen la medicación masiva de la población.
- h) Facilitar un sistema de atención telefónica gratuita para la resolución de quejas, demandas de información y propuestas de los beneficiarios del programa.

OCTAVA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Son obligaciones de la MUNICIPALIDAD:

- a) Designar un representante del área de salud de su gobierno quien será el responsable a nivel municipal de la ejecución del Programa de DESPARASITACIÓN MASIVA que actuará como nexo entre la MUNICIPALIDAD y la Nación, siendo sus funciones las de coordinar la relación entre el programa, las regiones sanitarias y las áreas programáticas de la jurisdicción y articular la relación con los equipos técnicos nacionales.
- b) Seleccionar, en base a indicadores objetivos, las localidades o áreas con potencial de prevalencia de geohelminos que justifiquen el tratamiento medicamentoso masivo.
- c) Implementar en terreno el mecanismo de recolección de información (COPROENCUESTA) que permita detectar el nivel de prevalencia de geohelminos en las áreas pre-seleccionadas, con apoyo técnico del Nivel Central – Dirección de Epidemiología, ANLIS si esto es requerido por la jurisdicción.
- d) Disponer los RRHH que desarrollarán las tareas en terreno en cada área designada.
- e) Puesta en marcha de la estrategia de difusión y capacitación acordada con el PROAPS para la prevención y/o el tratamiento no farmacológico de la patología.
- f) Empadronar y realizar asignación nominal de responsabilidad de la población objetivo a un CAPS.
- g) Referenciar la población tratada a un CAPS, con responsabilidad sanitaria para su cuidado.
- h) Estimular la participación comunitaria y el trabajo intersectorial (educación, medio ambiente, desarrollo social, vivienda, obras públicas) a través de la articulación de planes destinados a cumplimentar los objetivos del Programa de Desparasitación Masiva.
- i) Realizar el tratamiento masivo en población objetivo de las áreas seleccionadas y con indicación de intervención, así como el control de la población bajo programa para garantizar la toma de las dosis del tratamiento masivo (una cada 6 meses).
- j) Tomar los recaudos necesarios para asegurar el normal funcionamiento técnico y administrativo de la operatoria.
- k) Constituir en el ámbito Municipal un Comité Coordinador y un Comité Asesor. El primero estará integrado por autoridades del Ministerio de Salud de la Nación y autoridades Municipales. El mismo desarrollará tareas ejecutivas y de coordinación a lo largo de la implementación del programa en la jurisdicción respectiva. El Comité Asesor, cuya función será asistir al Comité Coordinador en las diversas acciones que se desplegaran durante la implementación, estará conformado por: Sociedades Científicas, Entidades Académicas (Universidades), Gremiales y Organizaciones de la Sociedad Civil.

NOVENA: PROHIBICIONES

La MUNICIPALIDAD deberá entregar los medicamentos asignados exclusivamente a la población objetivo no pudiendo utilizarlos para fines comerciales, ni canjearlos por otros bienes o servicios o aplicarlos a otra finalidad.

DECIMA: EVALUACION Y SEGUIMIENTO

Se establecerán entre la Coordinación General y el Municipio metas detalladas en el Anexo I del presente, que no serán limitantes respecto del logro de mejores resultados cuando ello sea posible. Dichas metas estarán organizadas en fases de avance que se corresponderán con incentivos asociados al cumplimiento de las mismas. Semestralmente La Provincia a través del Comité

Coordinador, procederá a evaluar el grado de cumplimiento del mismo por parte de los CAPS involucrados, en un todo de acuerdo a las pautas de evaluación de las metas determinadas. El incumplimiento de las metas acordadas autorizará al PROAPS a suspender los incentivos asociados a las mismas.

UNDECIMA: RESCISION

Las partes quedan facultadas para rescindir el presente Convenio de Adhesión en cualquier momento, debiendo comunicar fehacientemente a la otra su decisión con una antelación no menor a los treinta (30) días.

DUODECIMA: DOMICILIO CONSTITUIDO

Las partes constituyen domicilio, la Nación en la Unidad Ejecutora Central del PROAPS sita en la Avda. 9 de Julio n° 1925 Piso 8° de la ciudad Autónoma de Buenos Aires y la MUNICIPALIDAD en el domicilio indicado en el encabezamiento del presente, donde serán válidas las futuras comunicaciones que se cursen.

En prueba de conformidad se forman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los días del mes dede 200....

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2008

N° DE REGISTRO : O-12.688

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1983

LETRA D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase, con carácter precario, a los señores Juan Carlos Zurita y Claudio Daniel González a afectar con el uso de suelo "Venta de Autopartes Nuevas y Usadas", el inmueble sito en la Avenida Arturo Alió n° 1255, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 48 ff, Parcela 8 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- a) Acotar la actividad comercial sólo a la compraventa de repuestos o autopartes nuevos y/o usados para automotores, excluyendo totalmente la actividad de desarmadero.
- b) No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, vehículos, caballetes, señales u otros).
- c) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3° .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4° .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2008

N° DE REGISTRO : O-12.689

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2002

LETRA D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a eximir del pago del consumo de agua en bloc a la Asociación Vecinal de Fomento Santa Celina, durante el año 2008.

Artículo 2° .- Déjase sin efecto la Cláusula Cuarta del "Convenio de autorización para la prestación, explotación, mantenimiento y expansión del servicio de agua corriente", aprobado por Ordenanza 16830, celebrado con la citada Asociación Vecinal de Fomento.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2008
 N° DE REGISTRO : O-12.690
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2010 LETRA D AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1° .- Convalídase el Decreto n° 2310 dictado por el Departamento Ejecutivo el 15 de noviembre de 2007, por el cual se otorgó permiso precario de uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal Playa Bristol Popular, ubicada en el sector centro del Partido de General Pueyrredon, al señor Italo Antonio Ravasio.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2008
 N° DE REGISTRO : O-12.691
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2036 LETRA D AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1° .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por el señor Luis Adhemar Machiaroli y la señora Leonor Carmen Giménez del terreno de su propiedad identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección H, Manzana 48, Parcela 19 del Barrio Parque Camet, cuenta municipal n° 511012/6, partida inmobiliaria n° 045-78090 del Partido de General Pueyrredon de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente n° 12670-3-01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2036-D-07 HCD).

Artículo 2° .- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registra el inmueble que figura en el artículo anterior, a la fecha de promulgación de la presente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2° de la Ley Provincial 11622.

Artículo 3° .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

Artículo 4° .- El predio al que se refiere el artículo 1° será destinado a fines de solidaridad social, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4° de la Ley Provincial 11622.

Artículo 5° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2008
 N° DE REGISTRO : O-12.692
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2040 LETRA D AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1° .- Convalídase la aprobación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2008, correspondiente al Consorcio de Municipios Turísticos de Buenos Aires (COTAB), del cual el Municipio del Partido de General Pueyrredon es miembro integrante.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2008
 N° DE REGISTRO : O-12.693
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2046 LETRA D AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1° .- Otórgase permiso precario de uso y ocupación a la señora Ester Mercedes Sosa, D.N.I. 10.977.509, sobre una superficie parcial determinada del inmueble ubicado en la calle 7 entre las calles 62 y 64 del Barrio "Arroyo Chapadmalal", que consta de 10 metros de frente por 45 metros de fondo, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección F, Manzana 1, Parcela 12, Sector A según croquis de ubicación que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- El permiso a que hace referencia en el artículo anterior es a título gratuito, reviste carácter precario y se otorga por el término de cinco (5) años a partir de la fecha de suscripción del convenio que forma parte de la presente como Anexo II y de acuerdo con lo establecido en los artículos 28º incisos a) y b) y 29º de la Ley Provincial 9533.

Artículo 3º .- Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir con el beneficiario el convenio referido en el artículo anterior.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 2046-D-07.

ANEXO II CONVENIO DE PERMISO DE USO Y OCUPACION

Entre la Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, con domicilio en H. Yrigoyen 1627, por una parte, y la señora Ester Mercedes Sosa, con domicilio en la calle 23 entre 12 y 14 del Barrio Playa Chapadmalal de la ciudad de Mar del Plata por otra parte, en adelante denominados LA MUNICIPALIDAD Y LA PERMISIONARIA respectivamente, se celebra el presente convenio de permiso de uso y ocupación gratuito, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA PERMISIONARIA reconoce a LA MUNICIPALIDAD como titular de dominio del inmueble ubicado en esta ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, con frente a la calle 7 entre calles 62 y 64 del Barrio "Arroyo Chapadmalal", identificado catastralmente como Circunscripción IV, Sección F, Manzana 1, Parcela 12, Sector A.

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza n°, otorga a LA PERMISIONARIA permiso precario de uso y ocupación gratuita por cinco años, sobre una superficie parcial determinada del inmueble identificado en la cláusula precedente, que consta de 10 metros de frente por 45 metros de fondo, con la finalidad de construir una vivienda para ella y su grupo familiar, cuyos demás datos individualizantes surgen del croquis de ubicación (Anexo I).

TERCERA: Cumplido el plazo establecido en la cláusula segunda y las condiciones del presente convenio, especialmente lo indicado en la cláusula cuarta, previa sanción de la Ordenanza por el Honorable Concejo Deliberante, se podrá proceder a la venta de las tierras a LA PERMISIONARIA, previa tasación de la comisión ad hoc, firmándose un boleto de compraventa y con posterioridad a la cancelación de la deuda se promoverá la traslación de dominio mediante escritura de interés social.

CUARTA: La extinción del presente convenio operará si se cumple alguno de los supuestos establecidos en el artículo 32º de la Ley 9533. La acción tramitará de acuerdo con lo establecido en el artículo 35º de la Ley 9533 y la medida cautelar allí prevista podrá solicitarse al inicio de la hipotética demanda, tal como prevé el párrafo segundo de la norma citada. Una vez extinguido el convenio, por alguno de los supuestos referenciados en el párrafo anterior o los expresados en la cláusula quinta del presente y no efectuada la venta a LA PERMISIONARIA, conforme lo establecido en la cláusula tercera, éste no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna por las obras o construcciones que hubiera efectuado sobre el inmueble, las que quedarán a favor de LA MUNICIPALIDAD.

QUINTA: LA PERMISIONARIA se compromete a:

- a. Mantener una permanencia constante en el sitio que le ha sido adjudicado, no pudiendo cederlo parcial o totalmente en locación o uso ni aún a título gratuito. De comprobarse el abandono, signos de discontinuidad en las condiciones de habitación comprometidas, subarrendamientos, locaciones o transferencias gratuitas u onerosas, LA MUNICIPALIDAD procederá a la inmediata rescisión de este convenio y dispondrá el desalojo correspondiente.
- b. Ser único y total responsable de la preservación, cuidado, reparación y mantenimiento del bien que le ha sido adjudicado. Será también responsable del cuidado y mantenimiento de los espacios descubiertos, debiendo proceder a la eliminación de plagas y malezas, realizando la parquización y forestación.
- c. Construir el pilar y efectuar las correspondientes conexiones eléctricas en el lote que le ha sido asignado, solicitando el respectivo servicio a su nombre, dentro del primer año de ocupación, comprometiéndose a abonar el costo del servicio consumido.

SEXTA: LA MUNICIPALIDAD hace entrega en este acto del inmueble a LA PERMISIONARIA, quien adquiere en consecuencia la tenencia precaria del mismo en los términos del artículo 29º de la Ley 9533 y se obliga a edificar en el predio y destinarlo a su vivienda única, familiar y de ocupación permanente.

SEPTIMA: LA PERMISIONARIA declara bajo juramento que ella y todos los miembros del grupo familiar que habitarán el predio reúnen los requisitos que a continuación se detallan:

1. Ser la jefa del núcleo familiar que habitará el predio, asumiendo la responsabilidad de la veracidad de los datos que los mismos proporcionen.
2. No ser LA PERMISIONARIA ni los integrantes de su grupo familiar propietarios de inmuebles o titulares de patrimonio que, a juicio de LA MUNICIPALIDAD, les permita resolver su problema habitacional por otros medios.

LA PERMISIONARIA manifiesta expresamente haber leído íntegramente el presente convenio y acepta y ratifica en todas y cada una de sus partes el mismo, firmándolo en dos ejemplares de un mismo tenor, una de cuyas copias se entrega a LA PERMISIONARIA y el original queda en poder de LA MUNICIPALIDAD, a los días del mes de de

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2008

Nº DE REGISTRO : O-12.694

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2049

LETRA D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Apruébase la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2008

Nº DE REGISTRO : O-12.695

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2051

LETRA D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por la señorita Patricia Schneier de los terrenos de su propiedad identificados catastralmente como: Circunscripción IV - Sección DD - Manzana 151 - Parcelas 15, 16 y 17 del Barrio General Belgrano, cuentas municipales nros. 586402/3, 586403/0 y 586404/6, partidas inmobiliarias nros. 045-278230, 045-278231 y 045-278232 respectivamente, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente nº 4041-6-05 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2051-D-07 HCD)

Artículo 2º .- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registran los inmuebles que figuran en el artículo anterior a la fecha de promulgación de la presente. Dicha condonación se efectúa de acuerdo a lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial 11622.

Artículo 3º .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender los certificados de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

Artículo 4º .- Los predios a los que se refiere el artículo 1º serán destinados a fines de solidaridad social, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial 11622.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2008

Nº DE REGISTRO : O-12.696

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2052

LETRA D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por las señoras María Angela Ormart, Blanca Dora Martirene, Nidia Lucía Martirene, Susana Ester Martirene, Marta Rosa Martirene y el señor Horacio Miguel Martirene del terreno de su propiedad identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección M, Manzana 6, Parcela 15 del Barrio "Félix U. Camet", cuenta municipal nº 506351/2, partida inmobiliaria nº 045-75351 del Partido de General Pueyrredon, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente nº 10519-1-07 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2052-D-07 HCD).

Artículo 2º .- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registra el inmueble que figura en el artículo anterior a la fecha de promulgación de la presente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial 11622.

Artículo 3º .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

Artículo 4º .- El predio al que se refiere el artículo 1º será destinado a fines de solidaridad social, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial 11622.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2008

Nº DE REGISTRO : O-12.697

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2053

LETRA D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por el señor Eduardo Mario Tabbia y la señora Norma Cécica Mollo de los terrenos de su propiedad identificados catastralmente como: Circunscripción IV, Sección O, Manzana 15, Parcelas 16 y 17 del Barrio San Jacinto, cuentas municipales nros. 254837-7 y 254838/4, partidas inmobiliarias nros. 045-159126 y 045-159127 respectivamente, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente nº 18186-1-05 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2053-D-07 HCD).

Artículo 2º .- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registran los inmuebles que figuran en el artículo anterior a la fecha de promulgación de la presente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial 11.622.

Artículo 3º .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender los certificados de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

Artículo 4º .- Los predios a los que se refiere el artículo 1º serán destinados a fines de solidaridad social, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial 11622.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2008

Nº DE REGISTRO : O-12.698

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2055

LETRA D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Facúltase al Departamento Ejecutivo, a través del Ente Municipal de Deportes y Recreación –EMDER- a suscribir un convenio con la Asociación Marplatense de Atletismo, mediante el cual se otorga permiso precario de uso de oficinas administrativas, vestuarios y baños ubicados junto a la pista de atletismo “Prof. Justo Roman” del Parque Municipal de los Deportes “Teodoro Bronzini”, de conformidad al convenio y al croquis que forman parte de la presente como Anexos I y II.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

Nota: El Anexo II a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 2055-D-07.

ANEXO I

CONVENIO

Entre el ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON, representado en este acto por su Presidente Federico Julio Maidana, D.N.I. Nº 4.563.465; con domicilio en la calle de los Jubilados s/Nº Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en adelante EL EMDER, por una parte, y la ASOCIACION MARPLATENSE DE ATLETISMO, representada en éste acto por su Presidente, Dr. Jorge De la Canale, quien acredita su identidad con D.N.I. Nº 8.703.947, con domicilio en calle de los Jubilados s/nº del Parque Municipal de Deportes “Teodoro Bronzini”, por la otra en adelante denominada la Asociación, han convenido en celebrar el presente convenio, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El EMDER de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza n°, concede a la ASOCIACION MARPLATENSE DE ATLETISMO, permiso precario de uso, para el fomento de la disciplina deportiva específica, de las oficinas administrativas, depósitos y el sector vestuario, como así también los baños públicos, que forman parte del edificio construido junto a la Pista de Atletismo del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini".

SEGUNDA: Durante la vigencia del presente permiso, el EMDER autoriza la colocación y funcionamiento de un módulo para la provisión de bebidas y comestibles de un sector a designar dentro de la pista de Atletismo del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", debiendo a tales efectos la Asociación contratar el correspondiente Seguro de Responsabilidad Civil por

expendio de alimentos, de acuerdo a los alcances que el EMDER determine al efecto.-----

TERCERA: El permiso otorgado conforme Cláusula PRIMERA, así como también la autorización concedida en la Cláusula Segunda, mantendrán su vigencia. por el término de TRES (3) años, contados a partir de la fecha de la firma del presente, y revestirán carácter precario, pudiendo el EMDER, por razones de conveniencia y oportunidad, revocar el permiso otorgado, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de la Asociación.-----

CUARTA: La Asociación utilizará las oficinas y vestuarios para su actividad específica, no pudiendo albergar, compartir o alquilar las mismas, bajo ninguna circunstancia, sin autorización por escrito del EMDER. -----

QUINTA: La Asociación tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Mantener las instalaciones del edificio en buenas condiciones durante el período de vigencia del permiso, comprometiéndose a la reparación de los daños producidos por descuido o mala atención y uso de los asociados;
- b) Controlar que el consumo de energía eléctrica, gas natural y agua corriente se realice de forma moderada;
- c) Contratar un seguro de cobertura comprensivo de daños a terceros o bienes de terceros.

SEXTA: Existiendo servicio de vigilancia contratado por el EMDER, éste no se responsabiliza por la pérdida o faltante de elementos que puedan producirse, dado que las llaves de los armarios y depósitos, quedan exclusivamente en manos de la Asociación. -----

SEPTIMA: Se establecen como causales de revocación del permiso de uso otorgado por el presente las siguientes:

- a) Cambio de destino de las instalaciones que le fueron cedidas.
- b) Cesión de la tenencia y/o transferencia del permiso.
- c) Intrusión de terceros.
- d) Abandono del edificio y/o de las instalaciones.
- e) Daños al edificio por acción u omisión en el uso o utilización de sus instalaciones.

OCTAVA: Ante el requerimiento del EMDER, como para los supuestos de revocación del permiso la Asociación deberá proceder a la desocupación inmediata por vía administrativa, con el concurso de la fuerza pública en caso de necesidad -----

NOVENA: Para todos los efectos legales emergentes del presente, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Mar del Plata, renunciando desde ya a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles. La Asociación se obliga a asumir y abonar la totalidad de las costas y costos emergentes de cualquier proceso judicial que se promueva con motivo del presente convenio. Los firmantes declaran en forma expresa la plena validez de todas las notificaciones realizadas o a realizarse judicial y/o extrajudicialmente en los domicilios especiales arriba constituidos.

La Asociación deberá abonar el correspondiente sellado de ley, en su parte pertinente.

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, recibiendo cada parte un ejemplar en este acto, de lo que queda constancia a través de las siguientes firmas, en la ciudad de Mar del Plata, a los días del mes de de dos mil

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2008

Nº DE REGISTRO : O-12.699

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2058

LETRA D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Facúltase al Departamento Ejecutivo, a través del Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER), a suscribir un convenio con la Federación de Natación de la Provincia de Buenos Aires para otorgar permiso precario de uso de las instalaciones de la oficina en el complejo natatorio "Alberto Zorrilla" del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", que forma parte de la presente como Anexo I y el croquis respectivo que se integra como Anexo II.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo II a que se referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 2058-D-07

ANEXO I CONVENIO

Entre el ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON, representado en este acto por su Presidente, Federico Julio Maidana, D.N.I. Nº 4.563.465, con domicilio en la calle de los Jubilados s/nº Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en adelante EL

EMDER, por una parte, y la FEDERACION DE NATACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, representada en éste acto por su Presidente, Cecilia Giacoboni, quien acredita su identidad con D.N.I. N°, con domicilio en calle de los Jubilados s/n° del Parque Municipal de Deportes "Teodoro Bronzini", por la otra en adelante denominada la Federación, han convenido en celebrar el presente convenio, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El EMDER de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza n° concede a la FEDERACION, permiso precario de uso para el fomento de las disciplinas deportivas específicas, de la oficina administrativa sita en el Complejo Natatorio "Alberto Zorrilla" del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", delimitada en el respectivo croquis.

SEGUNDA: El permiso otorgado conforme Cláusula PRIMERA, mantendrá su vigencia por el término de TRES (3) años, contados a partir de la fecha de firma del presente, y revestirán carácter precario, pudiendo el EMDER, por razones de conveniencia y oportunidad, revocar el permiso otorgado, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de la Federación.-----

TERCERA: La Federación utilizará la oficina para su actividad específica, no pudiendo albergar, compartir o alquilar las mismas, bajo ninguna circunstancia, sin autorización por escrito del EMDER.-----

CUARTA: La Federación tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Mantener las instalaciones del edificio en buenas condiciones durante el período de vigencia del permiso, comprometiéndose a la reparación de los daños producidos por descuido o mala atención y uso de los asociados;
- b) Controlar que el consumo de energía eléctrica, gas natural y agua corriente se realice de forma moderada;
- c) Contratar un seguro de cobertura comprensivo de daños a terceros o bienes de terceros.

QUINTA: Existiendo servicio de vigilancia contratado por el EMDER, éste no se responsabiliza por la pérdida o faltante de elementos, que puedan producirse, dado que las llaves de la oficina, quedan exclusivamente en manos de la Federación -----

SEXTA: Se establecen como causales de revocación del permiso de uso otorgado por el presente las siguientes:

- a) Cambio de destino de las instalaciones que le fueron cedidas.
- b) Cesión de la tenencia y/o transferencia del permiso.
- c) Intrusión de terceros.
- d) Abandono del espacio y/o de las instalaciones.
- e) Daños al espacio por acción u omisión en el uso o utilización de sus instalaciones.

SEPTIMA: Ante el requerimiento del EMDER, como para los supuestos de revocación del permiso la Federación deberá proceder a la desocupación inmediata por vía administrativa, con el concurso de la fuerza pública en caso de necesidad.-----

OCTAVA: Para todos los efectos legales emergentes del presente, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Mar del Plata, renunciando desde ya a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles. La Federación se obliga a asumir y abonar la totalidad de las costas y costos emergentes de cualquier proceso judicial que se promueva con motivo del presente convenio. Los firmantes declaran en forma expresa la plena validez de todas las notificaciones realizadas o a realizarse judicial y/o extrajudicialmente en los domicilios especiales arriba constituidos.-----

La Federación deberá abonar el correspondiente sellado de ley, en su parte pertinente.

Se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, recibiendo cada parte un ejemplar en este acto, de lo que queda constancia a través de las siguientes firmas, en la ciudad de Mar del Plata, a los días del mes de.....de dos mil

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2008

N° DE REGISTRO : O-12.700

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2069

LETRA D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase a la firma "Mar del Plata Construcciones S.A." a adoptar un Plano Límite de 23,60 m, una Densidad Poblacional Neta de 63 habitantes y anchos mínimos en ambientes únicos de 2,75m, conforme a planos de plantas y vistas glosados a fs. 9 y 10 del expediente n° 16516-6-07 cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2069-D-07 HCD), en el proyecto de construcción de tipología edilicia "entre medianeras", destinado a "Vivienda Multifamiliar", en el predio ubicado en la calle Córdoba N° 1942/44, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 138, Parcela 25 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- La construcción deberá cumplimentar con todas las normas generales contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial y en el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a las disposiciones del presente acto.

Artículo 3º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º .- Aprobación de planos y permisos de construcción: antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 6º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2008

Nº DE REGISTRO : O-12.701

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2070

LETRA D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, al señor Oscar Romero de Medina a afectar con el uso de suelo "Venta de Pisos Flotantes, Cortinas, Placares y Vestidores" el local ubicado en la Avenida Juan J. Paso n° 3098 esquina Catamarca, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 348, Parcela 1a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.

Artículo 3º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario de cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida desde el momento de iniciar el trámite pertinente, ante el Departamento de Uso del Suelo y Morfología Urbana, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2008

Nº DE REGISTRO : O-12.702

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2073

LETRA D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por la señora Patricia Elizalde del terreno de su propiedad identificado catastralmente como: Circunscripción IV – Sección Y – Manzana 134 – Parcela 12 del Barrio Faro Norte, cuenta municipal n° 274587/7, partida inmobiliaria n° 045-136954 del Partido de General Pueyrredon, según expediente n° 4284-8-06 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2073-D-07 HCD).

Artículo 2º .- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registra el inmueble que figura en el artículo 1º a la fecha de promulgación de la presente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial 11622.

Artículo 3º .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

Artículo 4º .- El predio al que se refiere el artículo 1º será destinado a fines de solidaridad social, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial 11622.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2008

Nº DE REGISTRO : O-12.703

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2074

LETRA D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, a la firma comercial denominada "Objetos Maravillosos S.R.L." a afectar con las actividades "Venta al por Mayor de Artículos de Mercería, Bazar, Librería, Juguetería, Ferretería, Cigarrillos, Golosinas, Cotillón y Bolsas de Polietileno", el inmueble sito en la calle Rivadavia n° 3443 identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 26b, Parcela 20 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- a) Presentar plano de construcción actualizado ante la Dirección de Obras Privadas.
- b) Cumplir obligatoriamente dentro de la parcela y de modo de no afectar el tránsito peatonal y/o vehicular en la vía pública, con un módulo de cincuenta metros cuadrados (50 m2) destinado a la carga y descarga de mercaderías, según lo prescribe el artículo 5.5.1.4 b del Código de Ordenamiento Territorial.
- c) Delimitar módulos equivalentes al veinticinco por ciento (25%) de la superficie, destinados al estacionamiento de vehículos, según lo establece el artículo 5.5.2.4 del C.O.T.
- d) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos precedentemente descritos, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 -Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario de cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, ante el departamento de Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96 modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2008

Nº DE REGISTRO : O-12.704

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2075

LETRA D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Facúltase al Departamento Ejecutivo, a través del Ente Municipal de Deportes y Recreación, a suscribir un convenio con la Federación Atlántica de Tenis, mediante el cual se otorga permiso precario de uso de las instalaciones de la oficina sita en el Velódromo - Cancha de Hockey del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", de conformidad con el texto y el croquis que forman parte de la presente como Anexos I y II.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

Nota: El Anexo II a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 2075-D-07.

ANEXO I

CONVENIO

Entre el Ente Municipal de Deportes y Recreación de la Municipalidad de General Pueyrredon, representando en este acto por su Presidente, Federico Julio Maidana, D.N.I. N° 4.563.465, con domicilio legal en la calle de los Jubilados s/n Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en adelante el EMDER, por una parte y la Federación Atlántica de Tenis, representada en este acto por su Presidente, Carlos Bottale, con domicilio en calle de los

Jubilados s/n del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", por la otra, en adelante denominada la FEDERACION, han convenido en celebrar el presente convenio, el que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El EMDER de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza n°, concede a la FEDERACION permiso precario de uso para el fomento de las disciplinas deportivas específicas, la oficina sita en el Velódromo - Cancha de Hockey del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", conforme croquis que obra como Anexo II.-----

SEGUNDA: El permiso otorgado conforme la Cláusula PRIMERA, tendrá vigencia por el término de tres (3) años, contados a partir de la fecha de la firma del presente y revestirán carácter precario pudiendo el EMDER, por razones de conveniencia y oportunidad, revocar el permiso otorgado, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de la FEDERACION.-----

TERCERA: La FEDERACION utilizará la oficina para su actividad específica, no pudiendo albergar, compartir o alquilar la misma, bajo ninguna circunstancia, sin autorización por escrito del EMDER. -----

CUARTA: La FEDERACION tendrá las siguientes obligaciones:

- Mantener las instalaciones en buenas condiciones durante el período de vigencia del permiso, comprometiéndose a la reparación de los daños producidos por descuido o mala atención y uso de los asociados;
- Controlar que el consumo de energía eléctrica, gas natural y agua corriente se realice de forma moderada.
- Contratar un seguro de cobertura comprensivo de daños a terceros o bienes de terceros.

QUINTA: Existiendo servicio de vigilancia contratado por el EMDER, éste no se responsabiliza por la pérdida o faltante de elementos, que puedan producirse, dado que las llaves de la oficina quedan exclusivamente en manos de la FEDERACION.-----

SEXTA: Se establecen como causales de revocación del permiso de uso otorgado por el presente las siguientes:

- Cambio de destino de las instalaciones que le fueron cedidas.
- Cesión de la tenencia y/o transferencia del permiso.
- Intrusión de terceros.
- Abandono de las instalaciones.
- Daños al espacio por acción u omisión en el uso o utilización de sus instalaciones.

SEPTIMA: Ante el requerimiento del EMDER en caso de revocación del permiso, la FEDERACION deberá proceder a la desocupación inmediata del inmueble por vía administrativa, con el concurso de la fuerza pública en caso de necesidad.-----

OCTAVA: Para todos los efectos legales emergentes del presente, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Mar del Plata, renunciando desde ya a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles. La FEDERACION se obliga a asumir y abonar la totalidad de las costas y costos emergentes de cualquier proceso judicial que se promueva con motivo del presente convenio. Los firmantes declaran en forma expresa la plena validez de todas las notificaciones realizadas o a realizarse judicial y/o extrajudicialmente en los domicilios especiales arriba constituidos. La FEDERACION deberá abonar el correspondiente sellado de ley, en su parte pertinente.---

Se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, recibiendo cada parte un ejemplar en este acto, en la ciudad de Mar del Plata, a losdías del mes de..... de 200.....

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2008

N° DE REGISTRO : O-12.705

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2077

LETRA D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por la señora Hilda Gómez de Eugenio y el señor Horacio Antonio Eugenio, del terreno de su propiedad identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección N, Manzana 34 f, Parcela 5 del Barrio "La Trinidad", cuenta municipal n° 600842/8, partida inmobiliaria n° 045-246906 del Partido de General Pueyrredon, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente n° 3978-6-07 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2077-D-07 HCD).

Artículo 2º .- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registra el inmueble que figura en el artículo anterior, a la fecha de promulgación de la presente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial 11622.

Artículo 3º .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

Artículo 4º .- El predio al que se refiere el artículo 1º será destinado a fines de solidaridad social, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial 11622.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2008

Nº DE REGISTRO : O-12.706

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2079

LETRA D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Facúltase al Departamento Ejecutivo, a través del Ente Municipal de Deportes y Recreación, a suscribir un convenio con el Círculo de Periodistas Deportivos de Mar del Plata, por medio del cual se otorga permiso precario de uso de las instalaciones de la oficina sita en el Velódromo - Cancha de Hockey del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", cuyo texto y croquis forman parte de la presente como Anexos I y II.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo II a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 2079-D-07.

ANEXO I

CONVENIO

Entre el ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON, representado en este acto por su Presidente, Federico Julio Maidana, D.N.I. N° 4.563.465, con domicilio en la calle de los Jubilados s/N° Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en adelante EL EMDER, por una parte y el CIRCULO DE PERIODISTAS DEPORTIVOS DE MAR DEL PLATA, Personería Jurídica N° 17.197, representado en éste acto por el Sr. Abel Guariste en su calidad de Presidente, D.N.I. n° 4.648.317 y por el Sr. Luis Carlos Secuelo, Secretario, quien acredita su identidad con D.N.I. n° 5.318.685, con domicilio en la Avda. Juan B. Justo n° 3700 (Estadio de Hockey/Velódromo) del Parque Municipal de Deportes "Teodoro Bronzini", por la otra en adelante denominada el CIRCULO, han convenido en celebrar el presente convenio, el que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El EMDER de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza n° concede al CIRCULO, permiso precario de uso para el fomento del deporte local y demás fines previstos en su objeto, de la oficina administrativa sita en el Velódromo-Cancha de Hockey del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", delimitada en el croquis que obra como Anexo II.-----

SEGUNDA: El permiso otorgado conforme Cláusula PRIMERA, mantendrá su vigencia por el término de TRES (3) años, contados a partir de la fecha de firma del presente y revestirá carácter precario, pudiendo el EMDER, por razones de conveniencia y oportunidad, revocar el permiso otorgado, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del CIRCULO.-----

TERCERO: El CIRCULO utilizará la oficina para su actividad específica, no pudiendo albergar, compartir o alquilar las mismas, bajo ninguna circunstancia, sin autorización por escrito del EMDER.-----

CUARTA: El CIRCULO tendrá las siguientes obligaciones:

- Mantener las instalaciones del edificio en buenas condiciones durante la vigencia del permiso, comprometiéndose a la reparación de los daños producidos por descuido o mala atención y uso de los asociados;
- Controlar que el consumo de energía eléctrica, gas natural y agua corriente se realice de forma moderada;
- Contratar un seguro de cobertura comprensivo de daños a terceros o bienes de terceros.

QUINTA: Existiendo servicio de vigilancia contratado por el EMDER, éste no se responsabiliza por la pérdida o faltante de elementos, que puedan producirse, dado que las llaves de la oficina, quedan exclusivamente en manos del CIRCULO.-----

SEXTA: Se establecen como causales de revocación del permiso de uso otorgado por el presente las siguientes:

- Cambio de destino de las instalaciones que le fueron cedidas.
- Cesión de la tenencia y/o transferencia del permiso.

- c) Intrusión de terceros.
- d) Abandono del espacio y/o de las instalaciones.
- e) Daños al espacio por acción u omisión en el uso o utilización de sus instalaciones.

SEPTIMA: Ante el requerimiento del EMDER, como para los supuestos de revocación del permiso el CIRCULO deberá proceder a la desocupación inmediata por vía administrativa, con el concurso de la fuerza pública en caso de necesidad.-----

OCTAVA: Para todos los efectos legales emergentes del presente, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Contenciosos Administrativos de la ciudad de Mar del Plata, renunciando desde ya a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles. El CIRCULO se obliga a asumir y abonar la totalidad de las costas y costos emergentes de cualquier proceso judicial que se promueva con motivo del presente convenio. Los firmantes declaran en forma expresa la plena validez de todas las notificaciones realizadas o a realizarse judicial y/o extrajudicialmente en los domicilios especiales arriba constituidos. El CIRCULO deberá abonar el correspondiente sellado de ley, en su parte pertinente.

Se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo cada parte un ejemplar en este acto, de lo que queda constancia a través de las siguientes firmas, en la ciudad de Mar del Plata, a los días del mes de de dos mil

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2008
Nº DE REGISTRO : O-12.707
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1030 **LETRA D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Convenio suscripto con fecha 10 de enero de 2008, entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adquirir la superficie de tierra de 63ha. 65a 2ca, identificada catastralmente como: Circunscripción IV Rural, Parcela 335 an del Partido de General Pueyrredon, a sus propietarios señor Alberto Daniel Bianchi - L.E. 8.707.701 y Rafael Omar Nicoletti D.N.I. 10.506.656, y/o quienes en definitiva acrediten la titularidad mediante instrumento válido del inmueble señalado.

Artículo 3º .- La adquisición autorizada por el artículo anterior se efectúa en la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS (\$ 28.500) por hectárea libre de mejoras, en un todo de acuerdo con la tasación oficial efectuada por la Comisión Permanente de Tasaciones y a lo establecido en el inciso 1) del artículo 156º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 4º .- La fracción que se autoriza a adquirir por el artículo anterior será destinada a la instalación de un predio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos.

Artículo 5º .- El boleto de compraventa que al efecto se suscriba incluirá una cláusula que establecerá que la posesión del bien se entregará a partir de la firma de ese documento, para posibilitar el inmediato inicio de las obras que resulten necesarias para adecuar el predio al destino impuesto por el artículo 4º. Establécese un plazo de ciento ochenta (180) días para la realización de la escritura traslativa de dominio a favor de la Municipalidad, momento en el cual se hará efectivo el pago.

Artículo 6º .- La Secretaría de Economía y Hacienda realizará las previsiones y/o modificaciones presupuestarias que resulten pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc..-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1030-D-08.

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2008
Nº DE REGISTRO : O-12.708
NOTA H.C.D. Nº : 6 **LETRA A** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Exímese del cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza nº 15743, a los organizadores del "XX Juegos de las Estrellas" que se realizará en el Estadio Polideportivo "Islas Malvinas" del Parque Municipal de los Deportes, los días 28 y 29 de enero de 2008.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 69 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de marzo de 2008

Nº DE REGISTRO : O-12.709

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1712

LETRA MBK

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º.- Establécese que los automóviles de alquiler con taxímetro del Partido de General Pueyrredon deberán transportar a las personas con capacidades diferentes que deseen utilizar sus servicios, prohibiéndose expresamente abstenerse de transportarlas alegando razones relacionadas con su discapacidad, la accesibilidad a esos medios de transporte o cualquier otra razón.

Artículo 2º.- Para establecer qué vehículos se encuentran en condiciones de transportar a personas discapacitadas, se procederá a la inspección de todos los vehículos habilitados a través de la Dirección General de Transporte y Tránsito.

Artículo 3º.- Los vehículos aptos serán identificados a través de una calcomanía con el símbolo de la discapacidad en color verde y aquellos que no lo estén, tendrán una calcomanía con el mismo símbolo en rojo.

Artículo 4º.- Los vehículos que estando en condiciones de transportar personas discapacitadas no lo hagan, serán infraccionados de acuerdo a las Ordenanzas n° 4544 artículo 251 y n° 4471 artículos 23 y 46.

Artículo 5º.- La presente tendrá vigencia a partir de los tres meses de su promulgación.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 71 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2008

Nº DE REGISTRO : O-12.710

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1976

LETRA D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza 18245, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 1º**.- Suspéndese por el término de ciento ochenta días (180) contados a partir de la promulgación de la presente, la recepción de solicitudes para la inscripción en el Registro de Aspirantes para prestar servicio de Auto Rural establecido en la Ordenanza 17634, como así también el otorgamiento de nuevas altas de licencias a excepción de aquellas que se encuentren en trámite de otorgamiento."

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 72 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2008

Nº DE REGISTRO : O-12.711

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2020

LETRA D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir a título gratuito una parte determinada de la parcela identificada como Circunscripción IV, Parcela 119ag del plano de mensura y subdivisión n° 45-112-05 del Parque Industrial y Tecnológico General Savio de Mar del Plata, y que mide: 89,58 metros en su lado Norte lindando con parte de la parcela 119ag; 15 metros al Noreste lindando con la parcela 119z, afectado como zona forestal; 189,21 metros al Este lindando con parte de la parcela 119ag; 100 metros al Sur lindando con parte de la 119ag; 200 metros al Oeste lindando con la parcela 13 de la Fracción I; con una superficie total de 19.943,84 (diecinueve mil novecientos cuarenta y tres con ochenta y cuatro) metros cuadrados, que se indica en el croquis del Anexo I y conforme al convenio del Anexo II de la presente, a favor de la firma Industrias de Técnicas Constructivas S.A.

Artículo 2º .- Deberá constar en la escritura traslativa de dominio, que el predio se transfiere con cargo de ejecución del proyecto presentado por expediente del Departamento Ejecutivo n°1363-2-07 Cuerpo 1 (Exp. 2020-D-07 HCD), conforme con los términos y alcances establecidos por la Ordenanza 16694 y sus modificatorias y demás normas legales municipales, provinciales y nacionales que resulten de aplicación al régimen de promoción industrial.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 2020-D-07.

ANEXO II**Convenio de Simple Tenencia**

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Gustavo Arnaldo Pulti, D.N.I. n° , con domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen 1627 de la ciudad de Mar del Plata por una parte, denominada en adelante El Otorgante, y la firma Industrias de Técnicas Constructivas S.A., con domicilio real en calle Montañeses 2180 Piso 5º Of. 502 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Fredy Omar Cadel, L.E. n° 4.175.304, en función del poder general otorgado ante escribano Martín Hernán Cabona (Registro n° 82, Partido de Vicente López), escritura n° 41 de fecha 2 de mayo de 2005, que exhibe en este acto declarando que el mismo se encuentra vigente en todos sus términos y sin modificaciones, por otra parte, denominada en adelante El Otorgado, se acuerda en celebrar el presente Convenio de Simple Tenencia previsto por Ordenanza n° 16.694 y de acuerdo al exordio y cláusulas que le siguen:

La finalidad primordial de esta serie de actos de administración y disposición de lotes en el Parque Industrial y Tecnológico General Savio de Mar del Plata, que la Municipalidad lleva a cabo por sí a través de sus respectivos organismos, es concretar la radicación de establecimientos industriales que contribuyan al desarrollo social-económico y al bienestar de la población del Partido, conforma a las disposiciones legales que sustentan en la materia los gobiernos Nacional y Provincial. Con tal fin, el presente Convenio de Simple Tenencia está sujeto a las disposiciones de la Ley n° 10.119, sus Decretos Reglamentarios y Ordenanza Municipal n° 16.694 y sus modificatorias por la cual se rige, asimismo se tiene en cuenta el Reglamento Interno del Parque Industrial y Tecnológico General Savio de Mar del Plata que el otorgado en este acto declara conocer y aceptar en forma expresa en todos sus términos. Las partes acuerdan expresamente transcribir el presente contrato con todas y cada una de sus cláusulas en la escritura de donación con el cargo de mantener siempre en actividad la explotación industrial.

CLÁUSULA PRIMERA: La Municipalidad de General Pueyrredon otorga en esta acto a Industrias de Técnicas Constructivas S.A., quien acepta, la TENENCIA en los términos de la Ordenanza n° 16.694, una parte materialmente determinada de la parcela identificada como Circunscripción IV, Parcela 119ag del plano de mensura y subdivisión n° 45-112-05 del Parque Industrial y Tecnológico General Savio de Mar del Plata, con las siguientes medidas, superficie y linderos: 89,58 metros en su lado Norte lindando con parte de la parcela 119ag; 15 metros al Noreste lindando con la parcela 119z, afectado como zona forestal; 189,21 metros al Este lindando con parte de la Parcela 119ag; 10 metros al Sur lindando con parte de la parcela 119ag; 200 metros al Oeste lindando con la parcela 13 de la Fracción I; con una superficie total de 19.943,84 (diecinueve mil novecientos cuarenta y tres con ochenta y cuatro) metros cuadrados, cuyo croquis de ubicación se agrega y forma parte del presente Convenio de Simple Tenencia. El Otorgado destinará el terreno objeto de este Convenio a la instalación de una planta industrial que desarrollará la actividad de: fabricación de estructuras, equipos de elevación y moldes de metal, ello en un todo de acuerdo con lo manifestado en el exordio, el texto de la legislación vigente y el Proyecto de Inversiones, Cronograma de Obras y Estudio Económico - Financiero que presentara ante la Dirección General de la Producción, mediante expediente del Departamento Ejecutivo n° 1363-2-07 Cuerpo 1 y que esta dependencia aprobara para su realización, formando parte integrante del presente. A través de dichas constancias se acredita que la propuesta cumple con los requisitos del artículo 4º de la Ordenanza n° 16.694 y sus modificatorias.

CLÁUSULA SEGUNDA: El Otorgante se compromete sin cargo alguno adicional a proveer al lote de la infraestructura mínima a lo previsto por la legislación vigente. Toda obra de infraestructura a construirse en el Parque Industrial deberá ser abonada por los copropietarios de acuerdo al porcentual correspondiente a cada uno. Queda establecido como condición especial de este Convenio que el Otorgado asuma a su exclusivo cargo la totalidad de los gastos y costos que demande la realización de las obras para la dotación de infraestructura en pavimento, agua, cloaca, electricidad y gas, del predio identificado en la cláusula primera.

CLÁUSULA TERCERA: Conforme lo previsto en la Ordenanza 16.694, la cesión, será con cargo de ejecución del proyecto aprobado por la Subsecretaría de la Producción, según lo precisado en la cláusula primera del presente, con relación a ello, el Otorgado se ajusta a la propuesta citada en el expediente del Departamento Ejecutivo n° 1363-2-07 Cuerpo 1 y se compromete al cumplimiento de las obligaciones emergentes de la misma.

CLÁUSULA CUARTA: El Otorgado no deberá utilizar el lote asignado para otro fin que la explotación industrial del rubro previsto en la cláusula primera del presente contrato, debidamente autorizado por el Departamento Ejecutivo. Cualquier modificación requerirá autorización previa expresa y fundada del Departamento Ejecutivo.

CLÁUSULA QUINTA: Toda obra de infraestructura a construirse en el Parque Industrial y Tecnológico General Savio de Mar del Plata, deberá ser abonada por el Otorgado de acuerdo al porcentual que le corresponda como copropietario. El respectivo plan de obras y su monto deberán ser aprobados por mayoría de copropietarios en la forma establecida por el Reglamento de Copropiedad que el Otorgado acepta y declara conocer, excepto en el caso de que la obra esté totalmente a cargo de la Municipalidad.

CLÁUSULA SEXTA: Dentro del plazo perentorio e improrrogable de 365 días, a partir de la fecha de aprobación de los Planos de Obra, el Otorgado se obliga a culminar el plan de obras que presentara ante la Dirección General de la Producción, conforme lo señalado en la cláusula primera del presente. Sin perjuicio de lo antes mencionado con la autorización de la Dirección de Obras en un plazo de 180 (ciento ochenta) días podrá realizar la sobras de nivelación del terreno y colocación del cerco perimetral de acuerdo a lo previsto en el C.O.T. Asimismo, se compromete en forma expresa a cumplir con el resto de las obligaciones emergentes de la propuesta presentada oportunamente en la mencionada Subsecretaría.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Las partes convienen en ratificar que el Otorgante transmite al Otorgado la tenencia del lote de referencia para destinarlo a la instalación de la planta industrial presentada en el anteproyecto. En caso de realizarse construcciones, ampliaciones o instalaciones complementarias, las mismas deberán contar con la aprobación previa de los organismos municipales

competentes. Extinguido el presente por cualquier causal, el Otorgado deberá restituir el predio a la Municipalidad, sin derecho a percibir contraprestación por las mejoras introducidas en el inmueble ni indemnización de ninguna naturaleza.

CLÁUSULA OCTAVA: Los indicadores urbanísticos y los usos de suelo correspondientes son los específicos para el Parque Industrial y Tecnológico General Savio de Mar del Plata contenidos en el Código de Ordenamiento Territorial. Valdrá también el premio por unificación de parcela a que hace referencia el artículo 3.2.2.9 del C.O.T. El Factor de Ocupación (F.O.S.) no excederá del 0,5 pudiendo el Ente Administrador admitir hasta un veinte por ciento (20 %) de exceso en el caso de unificación de predios.

CLÁUSULA NOVENA: Los impuestos, tasas y contribuciones conforme lo determina la Ley Provincial nº 10.119 que correspondan a cada predio industrial, son a cargo del Otorgado desde la fecha de la firma del presente contrato. A tal efecto de efectuarán evaluaciones en forma individual, computándose a la vez la parte proporcional indivisa de los bienes que pudieran corresponderles.

CLÁUSULA DÉCIMA: La presente tenencia es otorgada bajo condición resolutoria para el Otorgado de cumplir con todas las obligaciones emanadas de este Convenio, de la Ley Provincial nº 10.119 y sus reglamentaciones y modificaciones, de la Ordenanza nº 16.694 y sus modificatorias y del Reglamento Interno que el adquirente declara conocer y aceptar.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: En caso de incumplimiento por parte de la empresa tenedora del inmueble de cualquiera de las obligaciones asumidas por el presente Convenio, en especial, en caso de falta de cumplimiento de las obras autorizadas dentro de los plazos acordados, el Otorgante podrá optar por:

a) Intimar a la Empresa al cumplimiento de su obligación, dentro del término de quince días, aplicándole una multa equivalente al dos por ciento (2%) mensual del valor del inmueble, por el lapso del incumplimiento y bajo apercibimiento de tener por rescindido el contrato;

b) Dar por rescindido directamente el Convenio y a demandar los daños y perjuicios correspondientes y el reintegro del inmueble.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula décimo primera, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emergentes del presente convenio, el Otorgado incurrirá en mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación previa.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: El otorgante se compromete sin cargo alguno adicional a proveer al lote de la infraestructura mínima a lo previsto por la legislatura vigente. Toda obra de infraestructura a construirse en el Parque Industrial deberá ser abonada por los copropietarios de acuerdo al porcentual correspondiente a cada uno. Queda establecido como condición especial de este convenio que el Otorgado asuma a su exclusivo cargo la totalidad de los gastos y costos que demande la realización de las obras para la dotación de infraestructura en pavimento, agua, cloaca, electricidad y gas, del predio identificado en la cláusula primera.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: La escritura traslativa de dominio será otorgada por el Otorgante dentro de un plazo de 60 (sesenta) días de la habilitación municipal de la planta industrial a instalarse en el inmueble. El Otorgado acepta y declara estar en conocimiento que dicha escritura traslativa estará condicionada a la previa aprobación del plano de mensura y subdivisión de la ampliación del Parque Industrial ante Geodesia de la Provincia de Buenos Aires. Las partes convienen que la donación del inmueble se efectuará con cargo para el donatario de ejecutar y desarrollar la actividad industrial habilitada en forma permanente.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: El Otorgado se compromete a hacer frente a todos los gastos administrativos, judiciales y notariales, necesarios para realizar la escritura traslativa.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: Verificado el incumplimiento del cargo, la Comuna deberá interpelar por el término de 15 (quince) días al Otorgado mediante notificación fehaciente conforme lo establecido por el artículo 65º de la Ordenanza General nº 267, a efectos de que observe lo dispuesto en la cláusula decimotercera in fine. Vencido el plazo establecido, el Otorgado quedará constituido en mora lo que habilitará a la Municipalidad para iniciar la acción de revocación de donación a efectos de revertir el dominio del inmueble a su favor.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: A los efectos de las notificaciones derivadas del presente, y demás efectos legales, el Otorgado constituye domicilio legal en la calle..... y el Otorgante en la calle Hipólito Yrigoyen nº 1627; ambos de la ciudad de Mar del Plata. En caso de controversia alguna, las partes convienen de común acuerdo someterse a los Tribunales Ordinarios de este Departamento Judicial, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponder.....

--En prueba de conformidad se firma tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata a los días del mes de de dos mil siete.

- Sumario 73 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2008

Nº DE REGISTRO : O-12.712

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1031

LETRA D

AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Adhiérese la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon al Decreto nº 140/07 del Poder Ejecutivo Nacional, referido al Uso Racional y Eficiente de la Energía (PRONUREE).

Artículo 2º .- Facúltase al Departamento Ejecutivo, entes descentralizados y Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a adoptar todas las medidas tendientes al cumplimiento e implementación del Programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía, previstos por el Decreto Nacional 140/07.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 80 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2008

25ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	24/1/08
-------------	---------------------	---------

Nº DE REGISTRO : O-12.713
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1075

LETRA P **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Exceptúase al Ente Municipal de Deportes y Recreación del cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo I de la Ordenanza 10872, con respecto a la suma a percibir en concepto de canon por la utilización del Estadio Polideportivo "Islas Malvinas" por la actuación del cantante Julio Iglesias y del comediante Enrique Pinti los días 18 y 20 de febrero de 2008, estableciéndose en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000) el importe a abonar por la firma PM & AB S.A.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 81 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2008

Nº DE REGISTRO : O-12.714

NOTA H.C.D. Nº : 1 **LETRA** Z **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Exceptúase a la Escuela de Guardavidas Ciudad de Mar del Plata y al Sindicato de Guardavidas y Afines del pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda correspondientes a la Exhibición - Competencia de Rescate y actividades complementarias, que desarrollarán en la Unidad Turística Fiscal Playa Varese los días 26 y 27 de enero de 2008, cuya autorización fuera concedida por Resolución 52/07 de la Dirección General de Recursos Turísticos.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2008

Nº DE REGISTRO : R-2474

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1443 **LETRA** FV **AÑO** 2007

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de las audiencias públicas del Juicio por la Verdad.

Artículo 2º .- Invitar al Departamento Ejecutivo a expedirse en igual sentido.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2008

Nº DE REGISTRO : R-2475

NOTA H.C.D. Nº : 449 **LETRA** C **AÑO** 2007

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la publicación del periódico "Prensa Española", medio informativo de distribución gratuita dedicado a la comunidad española residente en Mar del Plata, que publica el Centro de Investigación Hispánica desde septiembre de 2003.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2008

Nº DE REGISTRO : R-2476

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1014 **LETRA** U **AÑO** 2008

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Poder Ejecutivo Nacional con el fin de solicitar se ejecuten, a través de los organismos correspondientes, las obras de remodelación y acondicionamiento de la Escollera Norte de la ciudad de Mar del Plata, considerando que durante el año 2010 se realizará una Regata Internacional de Grandes Veleros, en conmemoración del Bicentenario de la Revolución de Mayo.

Artículo 2º.- Invitar al Departamento Ejecutivo a expedirse en idéntico sentido.

Artículo 3º.- Comunicar, etc..-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2008

Nº DE REGISTRO : R-2477

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1035

LETRA E

AÑO 2008

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la publicación denominada "Enlace Universitario", efectuada por la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entregar copia de la presente en un acto a realizarse en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante

Artículo 3º.- Comunicar, etc..-

- Sumario 68 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2008

Nº DE REGISTRO : R-2478

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2123

LETRA AM

AÑO 2006

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su apoyo a la declaración de Mar del Plata como "Capital Nacional del Surf".

Artículo 2º.- Enviar copia de la presente a ambas Cámaras de la Legislatura Provincial y a las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Nación, a los efectos de que se pronuncien en forma afirmativa y den su apoyo a la iniciativa presentada.

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente y solicitar la adhesión a la misma al señor Presidente de la Nación y al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 4º.- Comunicar, etc..-

- Sumario 74 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de marzo de 2008

Nº DE REGISTRO : R-2479

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1044

LETRA AM

AÑO 2008

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante expresa su repudio a la agresión sufrida por el agente municipal Daniel Ciraudó, cuando realizaba tareas en un operativo de control de alcoholemia, manifestando su total solidaridad con dicho agente.

Artículo 2º.- Comunicar, etc..-

- Sumario 76 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2008

Nº DE REGISTRO : R-2480

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1046

LETRA C

AÑO 2008

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante expresa su preocupación por el ataque sufrido en su domicilio por Eleonora Alais, integrante de la Agrupación HIJOS, el día 10 de enero de 2008; en el cual se le sustrajo documentación, testimonios y fotografías relacionados con los Juicios por la Verdad.

Artículo 2º .- Asimismo, manifiesta su rechazo hacia hechos de esta naturaleza y expresa su solidaridad con la señora Eleonora Alais.

Artículo 3º .- Remitir copia de la presente al Juzgado Federal Penal interviniente, indicando el especial interés en que los hechos sean investigados y castigados los autores materiales y responsables intelectuales.

Artículo 4º .- Enviar copia de la presente al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y a la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 5º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 77 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2008

Nº DE REGISTRO : R-2481

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1048

LETRA FVM

AÑO 2008

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, considerando la gravedad social que surge del conflicto entre entidades prestatarias de servicios de salud locales y obras sociales gremiales y mutuales, insta a las partes a atenerse a lo dispuesto por la Resolución nº 737/07 de la Supertendencia de Servicios de Salud del Ministerio de Salud de la Nación y las invita a proseguir las negociaciones del caso, restableciendo servicios y evitando todo tipo de corte hasta que se arribe a una solución definitiva.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

DECRETOS

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2008

Nº DE REGISTRO : D-1342

EXPEDIENTE H.C.D. Nº :

LETRA

AÑO

Exptes. 1372-AM-05, 1129-V-07, 1469-MBK-07, 1470-CJA-07, 1537-J-07, 1542-EF-07, 1623-OS-07, 1666-MBK-07, 1716-OS-07, 1778-EF-07, 1817-OS-07, 1892-OS-07, 1993-OS-07, 2081-OS-07 y Notas 465-L-06, 62-S-07, 203-OS-07, 372-G-07, 482-V-07

DECRETO

ARTICULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1372-AM-05: Encomendando al Departamento Ejecutivo gestione ante la A.N.S.E.S., la realización de un programa de difusión sobre los nuevos Regímenes Previsionales.

Expte. 1129-V-07: Dando respuesta a la Comunicación C-3094, referente a la incorporación en el sistema de Control del Centro de Comando, a los semáforos faltantes.

Expte. 1469-MBK-07: Dando respuesta a la Comunicación C-3146, respecto a consulta popular para elegir Delegado Municipal de la ciudad de Batán.

Expte. 1470-CJA-07: Dando respuesta a la Comunicación C-3156, referida a la señalización en las intersecciones peligrosas con círculos rojos.

Expte. 1537-J-07: Dando respuesta a la Comunicación C-3183, respecto a la apertura de la Av. Monseñor Zabala a la altura de la calle Ituzaingó.

Expte. 1542-EF-07: Dando respuesta a la Comunicación C-3162, referente a la adaptación de reductores de velocidad emplazados en nuestro Partido.

Expte. 1623-OS-07: Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de junio de 2007.

Expte. 1666-MBK-07: Dando respuesta a la Comunicación C-3186, referida a disponer medidas de seguridad vial en inmediaciones de la calle Tripulantes del Fournier nº6451.

Expte. 1716-OS-07: Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de julio de 2007.

Expte. 1778-EF-07: Dando respuesta a la Comunicación C-3192, referente a pedido de informe relacionado con la Unidad Sanitaria "2 de Abril".

Expte. 1817-OS-07: Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de agosto de 2007.

Expte. 1892-OS-07: Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de setiembre de 2007.

Expte. 1993-OS-07: Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de octubre de 2007.

Expte. 2081-OS-07: Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de noviembre de 2007.

Nota 465-L-06: Luboz, Ivonne A. Solicita la derogación de la Ordenanza n° 17516, referida a la tasa que deben abonar por computadoras en los Ciber.

Nota 62-S-07: Sotelo, Natalia. Expresa preocupación por ocupación de la Colonia San Luis Gonzaga, por personas desconocidas.

Nota 203-OS-07: Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado. Remite informe de Sindicatura correspondiente al mes de abril de 2007.

Nota 372-G-07: Guillarducci, Marta. Solicita se sancione una reglamentación para las personas que viajan con mochilas en el colectivo.

Nota 482-V-07: Varios vecinos barrio Zacagnini. Solicitan corte de pastizales en la zona.

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2008

N° DE REGISTRO : D-1343

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA

AÑO

Exptes. 1028-AM-06, 1186-URI-06, 1173-FV-07, 1280-D-07, 1306-AM-07, 1533-EF-07, 1633-V-07, 1792-V-07, 1888-DP-07 y
Notas 273-C-06, 319-C-06, 489-P-06, 553-C-06, 356-V-07, 361-C-07, 414-L-07, 423-F-07, 437-J-07

DECRETO

ARTICULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1028-AM-06: Solicitando informe respecto de incremento de mercados minoristas de origen asiático.

Expte. 1186-URI-06: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre designaciones como personal municipal a señores fomentistas.

Expte. 1173-FV-07: Encomendando al Departamento Ejecutivo que realice una campaña de difusión sobre la prohibición de fumar en espacios públicos.

Expte. 1280-D-07: Dando respuesta a la Comunicación C-3179, referente al Programa de Salud Bucal denominado "Sonrisas Brillantes, Futuros Brillantes".

Expte. 1306-AM-07: Disponiendo la intervención del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

Expte. 1533-EF-07: Dando respuesta a la Comunicación C-3170, referida a concientizar en los establecimientos educativos sobre el riesgo del cambio climático.

Expte. 1633-V-07: Dando respuesta a la Comunicación C-3174, respecto del otorgamiento por parte del Departamento Ejecutivo, de subsidio al Centro Universitario Marplatense.

Expte. 1792-V-07: Dando respuesta a la Resolución R-2464, referente a repudio por despido de funcionarios del Banco Nación por parte del Directorio.

Expte. 1888-DP-07: Recomendando al Honorable Cuerpo respecto de la actuación n° 2769, "Ruszkowski Adalberto s/denuncia por Contradicción en Asesoría Letrada".

Nota 273-C-06: Codagnone, Betina. Plantea situación que atraviesa el personal de la empresa Progress.

Nota 319-C-06: Consejo del Discapacitado. Solicita se inicie tarea de difusión del Lenguaje de Señas Argentino.

Nota 489-P-06: Prada, Oscar H. Pone en conocimiento del Honorable Cuerpo, situación por la que está atravesando.

Nota 553-C-06: Codagnone, Betina. Expone en Banca Abierta situación del personal de la empresa Progress.

Nota 356-V-07: Valoricemos la Vida. Solicita autorización para vender Bonos Contribución por vía telefónica.

Nota 361-C-07: Comité Técnico de Instructores de Arbitros Deportivos. Solicita se le imponga a una calle de la ciudad el nombre de "Doctor René Favalaro".

Nota 414-L-07: Luchetti, Rubén. Solicita se declare de Interés Municipal el "Primer Moto Encuentro Nacional".

Nota 423-F-07: Farina, Nilda Isabel. Eleva informe por el cual se le da de baja en el cargo de Directora de la Escuela Municipal de Formación Profesional n° 7.

Nota 437-J-07: Juzgado Contencioso Administrativo. Eleva para conocimiento resolución dictada en los autos caratulados "González Rial, Oscar Eduardo c/ Municipalidad de General Pueyrredon".

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2008

N° DE REGISTRO : D-1344

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1402

LETRA V

AÑO 2007

DECRETO

Artículo 1° .- Convócase a una Audiencia Pública Consultiva, en el marco de la Ordenanza n° 12336 y su decreto reglamentario, con el fin de tratar el tema: obras a ejecutar por la realización del "Encuentro y Regata Internacional de Grandes Veleros 2010", en el marco de los festejos del Bicentenario de la Revolución de Mayo (1810- 2010), a llevarse a cabo en la ciudad de Mar del Plata entre los días 24 de febrero y 1° de marzo de 2010, y poner en conocimiento de la ciudadanía dicha realización.

Artículo 2º .- Invítese a participar de la misma al señor Intendente Municipal, a funcionarios del Ente Municipal de Turismo, Ente Municipal de Deportes, de las Secretarías de Cultura, de Educación, de Obras y Servicios Públicos y de Planeamiento Urbano, a los señores legisladores provinciales y nacionales, al Secretario de Turismo y Deporte de la Provincia de Buenos Aires, a la Comisión Mixta Permanente de Intereses Marítimos –coordinadora del evento entre organizadores y la Municipalidad-, al Consorcio Portuario, a la Armada Argentina, a representantes del Plan Estratégico y demás instituciones cuya participación se considere importante.

Artículo 3º .- La Comisión de Labor Deliberativa fijará el día y hora de realización de la Audiencia Pública a llevarse a cabo en el Recinto de Sesiones.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2008

Nº DE REGISTRO : D-1345

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2065

LETRA CJA

AÑO 2007

DECRETO

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto n° 279 dictado por el Vicepresidente I del Honorable Concejo Deliberante mediante el cual se aceptó, a partir del 10 de diciembre de 2007, la renuncia del Concejal Gustavo Arnaldo Pulti con motivo de asumir como Intendente electo del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero 2008

Nº DE REGISTRO : C-3215

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1402

LETRA V

AÑO 2007

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice las siguientes acciones para la difusión del “Encuentro y Regata Internacional de Grandes Veleros 2010”, que se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata del 24 de febrero al 1º de marzo de 2010:

- Proponer la participación de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, asociaciones, organizaciones no gubernamentales y de la Universidad Nacional de Mar del Plata para diseñar en forma conjunta proyectos y actividades a desarrollar hasta la fecha de realización del encuentro.
- Publicidad que permita a los empresarios y a la ciudadanía conocer la magnitud de tal evento y el impacto económico que producirá en la ciudad.
- Llamar a concurso de ideas en las escuelas para confeccionar y dar difusión al diseño del logo que identifique al encuentro.
- Encabezar los documentos oficiales del Municipio con una leyenda en alusión al bicentenario y nombre del encuentro.
- Gestionar ante los organizadores de la Feria de las Colectividades u otra actividad convocante de público la posibilidad de hacer conocer el evento.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2008

Nº DE REGISTRO : C-3216

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1445

LETRA AM

AÑO 2007

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar un semáforo, reductores de velocidad y los carteles indicativos que correspondan en la intersección de las calles Moreno y Canadá.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2008

25ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	24/1/08
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2100	LETRA C	AÑO 2007

COMUNICACION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los plazos establecidos por la Ordenanza n° 9364, la nómina de estaciones de servicio que han cesado en el desarrollo de actividades en el Partido de General Pueyrredon, indicando: nombre del propietario y acciones llevadas a cabo por el Municipio con el fin de garantizar el saneamiento correspondiente.

Artículo 2° .- Asimismo, se solicita que una vez realizado el relevamiento se consulte a la Dirección Provincial de la Energía sobre el estado de situación de cada establecimiento y, en particular, acerca de la inertización de los tanques subterráneos.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2008
 N° DE REGISTRO : C-3222
 NOTA H.C.D. N° : 162 LETRA G AÑO 2007

COMUNICACION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que verifique el estricto cumplimiento de las frecuencias de la línea 525 de transporte público colectivo de pasajeros en los barrios Santa Rita, Parque y Valle Hermoso.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero 2008
 N° DE REGISTRO : C-3223
 NOTA H.C.D. N° : 359 LETRA L AÑO 2007

COMUNICACION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie, a través de las áreas pertinentes, la posibilidad de incluir en el listado de los inmuebles declarados de interés patrimonial al denominado "Parador Ariston", ubicado en la Ruta Provincial n° 11.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 66 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2008
 N° DE REGISTRO : C-3224
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1012 LETRA FVC AÑO 2008

COMUNICACION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los plazos establecidos por la Ordenanza n° 9364, si se analizó la posibilidad de reciclado de las luminarias y columnas de alumbrado público que se están reemplazando en el microcentro de la ciudad y cual sería el destino previsto para esas luminarias.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 67 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2008
 N° DE REGISTRO : C-3225
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1019 LETRA U AÑO 2008

COMUNICACION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo efectúe un relevamiento de las instalaciones correspondientes a la red de gas natural y tendido eléctrico que se encuentran en la vía pública. Asimismo, se solicita que en el caso que no estuvieran debidamente demarcadas y señalizadas, se realice dicha tarea.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 78 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2008

Nº DE REGISTRO : C-3226

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1049

LETRA FVM

AÑO 2008

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo se interiorice del problema que ha generado controversias entre prestadores de salud locales y varias mutuales y obras sociales sindicales, a efectos de evaluar toda posible intervención en el mismo que ayude a su solución.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 79 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2008

Nº DE REGISTRO : C-3227

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1062

LETRA U

AÑO 2008

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo se dirija al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a fin de solicitarle arbitre los mecanismos necesarios para que las formaciones ferroviarias que realizan el trayecto Mar del Plata Buenos Aires cumplan su horario con regularidad.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-